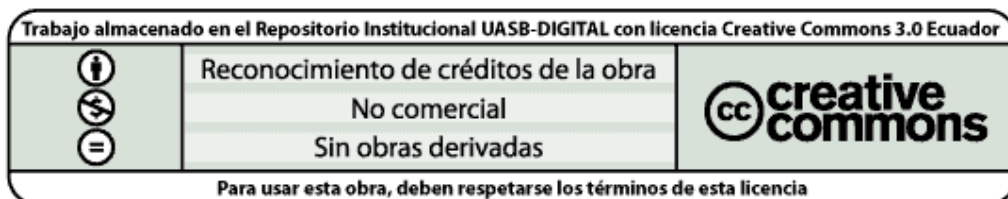


**Universidad Andina Simón Bolívar**  
**Sede Ecuador**  
**Área de Letras**

**Programa de Maestría**  
**Estudios de la Cultura**

**La consulta como dispositivo de seguridad: caso**  
**TIPNIS**

**Daniela Angela Leytón Michovich**  
**2014**



## **CLAUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACION DE TESIS/MONOGRAFIA**

Yo, Daniela Angela Leytón Michovich, autor/a de la tesis intitulada “La consulta como dispositivo de seguridad: caso TIPNIS” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Master en Estudios de la Cultura en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 28 de noviembre de 2014

Firma:

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**

Sede Ecuador

**“La consulta como dispositivo de seguridad: caso  
TIPNIS”**

[Tutor: Ramiro Ávila Santamaría]

Quito, Ecuador

Área de Letras

Maestría en Estudios de la Cultura

Mención en Políticas Culturales

Daniela Angela Leytón Michovich

2014

## **Resumen**

Como una mujer en alianza y consonancia crítica con la investigación y la academia, como activista leal a la causa de los pueblos indígenas, siento un especial cariño y compromiso en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Este trabajo hace un ejercicio de representación de la realidad, trata de comprender el proyecto nacional boliviano en clave de seguridad territorio, entendiendo esta en términos de gestión, a partir del instrumento de consulta de pueblos indígenas en el caso específico del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) con la siguiente pregunta: ¿Cómo operan los dispositivos de seguridad territorio del aparato gubernamental inmerso en el caso TIPNIS?

La metodología a utilizarse para este estudio, responde principalmente al análisis de dispositivos a partir de la teoría de Foucault, propuesta por el alemán Siegfried Jäger desde la identificación, el análisis y la relación entre las prácticas discursivas, no discursivas y manifestaciones. Además se hará uso de una categoría propia de la biología: la endosimbiosis, para explicar el fenómeno social que ocurre en términos de demandas y movimiento indígena.

Para exponer de la mejor manera el estudio de caso, en un primer momento se realizará una descripción histórica de la construcción del instrumento de consulta inmerso en el debate y el conflicto, para en una segunda instancia hacer una aproximación más profunda de las cuatro categorías relevantes enmarcadas en la Ley 222 de consulta a los pueblos del TIPNIS (visión de desarrollo, medidas salvaguarda, intangibilidad, carretera) desde su operación, relacionadas con los planes nacionales del Estado plurinacional más su andamiaje institucional y operativo estatal. Finalmente se procede a realizar una lectura de las mismas en clave de dispositivos para observar sus efectos.

## **Dedicatoria**

A la abuela Esperanza Muiba, quién durante más de sesenta años, acomodó en el vientre de sus madres y sostuvo en sus manos delgadas a los que nacieron y aún nacen en el TIPNIS y quienes paradójicamente han olvidado su nombre -para ellos es Eleuteria.- sin embargo ella ya no se molesta en corregirles, se ha resignado a “olvidar” o callar el nombre que tuvo incluso antes de que le llamen Esperanza. Ella, para foráneos citadinos que llegan a Puerto San Lorenzo (Sécure) de forma circunstancial, solo es una abuela silenciosa, reacia. La abuela ya no se molesta en agradar, la abuela ha optado por resistir desde su silencio al *Karayana*, su silencio como un refugio, como lo que significa el TIPNIS para muchos comunarios “el último lugar donde vivir en paz”.

Estoy segura que el olvido, la indiferencia, la negación del otro, la imposición paternal y la pregunta selectiva son dispositivos...son como unas pequeñas-grandes trampas que individualizan y nos alejan de la vida en comunidad, son dispositivos que nos acercan a la tierra más no al territorio, nos refuerzan una idea enclaustrada de confort, reducen nuestro mundo y nuestras vidas, nos vuelve miserablemente egoístas.

No sé si aún es posible desmontar esos dispositivos de ese lugar perverso de poder, asimétrico y violento. Siento que al menos describirlos es el principio.

Este trabajo está dedicado con amor a mis tres abuelas: a ti Emmita que dibujaste con dulzura mi corazón y las sonrisas en mi infancia, a ti abu Lidia que sostuviste y sostienes firme mi mano cuando más lo necesito y a ti mi meme Esperanza, la abuelita de la comunidad, por cada una de tus sonrisas, por tus palabras y porque ciertamente me acomodaste en el vientre de las ideas, me ayudaste a buscar y encontrar mi nombre, a nacer otra vez en el TIPNIS.

Gracias infinitas a las tres por provocar y promover con su amor mis múltiples nacimientos en más de dos mundos.

## **Agradecimientos**

Agradezco profundamente a Dios y a mi amada virgencita de Guadalupe, por todos los milagros y regalos de vida que me da. A mí amado papito Nano, por su presencia cariñosa, alegre, por recordarme lo fuerte que puedo llegar a ser, por el apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, a mi pequeña burbu por su amor incondicional, su inocencia y su saltarina existencia.

A la Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador en especial al señor Rector Enrique Ayala por la oportunidad para llevar a cabo la maestría, a todo el plantel docente y administrativo, por la confianza y la oportunidad de poder seguir con mis estudios y participar en espacios tan enriquecedores como la representación estudiantil y la Revista *Resistencia* a la cual llegué a querer mucho. Un especial agradecimiento al Dr. Ariruma Kowii por su apoyo, al profesor Ramiro Ávila por su congruencia en el apoyo a los pueblos indígenas desde la vida y desde la academia, al Dr. Esteban Nicholls y Dr. César Montúfar, por su orientación en los inicios. A la orientación del Dr. Santiago Ortiz, a la entrañable Quinche Ortiz por la magia y la fortuna de contar con su amistad, Alexandra León, Pauli Nieto, María Elena Vargas por la amistad y el cariño, a Rocío Calderón y Roxanita, María Luisa Changoluisa, Marisabel, Gaby, Willmer, Nelly, Melly, Anita, Jenny, Esperancita, por la amistad sólida y entrañable en la vida y en las aulas.

A todas y cada una de las personas que accedieron a una entrevista para esta tesis y que facilitaron desinteresadamente el acceso a la información, datos, documentos y lo más valioso: ¡tiempo!. Sin ustedes la tesis no hubiera sido posible ¡MUCHAS GRACIAS!!!!

Gracias a mis amigos, maestros, compañeros de lucha, colegas, hermanos, por el apoyo y amistad en momentos difíciles, por la escucha, el cariño, el abrazo oportuno y el respeto: Dra. Margareth Hurtado y familia, Dr Waldo Albarracín, Rosario Baptista, Pablo Regalsky, Gaby Gómez, Dunia Chavez, Eugen Fuchs, Irma Gonzales, Marcelo Pacheco, Hugo H Del Granado, Elmer Cuba, Jhon Arandia, Sarah Friedrich, Andrés Gomez Vela, Alejandro Almaraz, Lino Vilca, Raúl Prada, Carlos Revilla, Miguel Castro, Franklin Pareja, Darwin Perez, Harold Mendez y Carito Arnez, Hugo Rojo y Blanquita Crespo, señor Marcial Fabricano y familia, Madai Fabricano, Teresa Nominé, Plácida Muiba, Dolores Muiba, la valiente y querida Aideé Ortiz, Erlan Sossa, abuelito Antonio Watara el cronista del TIPNIS, Adolfo Moye y familia (periodista), Adolfo Moye (dirigente), Jane Bustamente, Carlos Salvatierra los líderes de la CPIB, don Willy, señora Consuelo, Danielita, Limbert, Kery, abuelos y autoridades del Cabildo indigenal de San Ignacio de Moxos, a los compas del circulo de Achocalla, a todos y cada uno de los pobladores de Puerto San Lorenzo TIPNIS por cuidar de mí en sus casas y compartir la vida en comunidad, en especial a la señoras Leticia y Florinda, don Humberto Puma y familia, Hernán Maleca, señora Marquesa, Fernando Román corregidor de Nueva Lacea y su esposa, a todos los amigos y hermanos de la comunidad Tres de Mayo: Lidio Gil y familia, señor Lorenzo y señora Panchita, valiente señora María Luisa de la comunidad Nueva Vida, a los jóvenes profesores de Puerto San Lorenzo, al enfermero de la comunidad y su esposa por el apoyo en la marcha, en la comunidad y en San Ignacio de Moxos.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	9
<b>Capítulo I: Historización del instrumento de consulta .....</b>	<b>13</b>
<b>1. Marco Espacial: El TIPNIS como Territorio .....</b>	<b>19</b>
<b>1.1 El TIPNIS hacia afuera .....</b>	<b>21</b>
<b>1.2 El TIPNIS hacia adentro .....</b>	<b>23</b>
<b>2. Marco Temporal: Análisis del caso TIPNIS en clave de conflictividad .....</b>	<b>24</b>
<b>2.1 El Derecho a la consulta .....</b>	<b>24</b>
<b>2.2 Autonomía Indígena .....</b>	<b>29</b>
<b>2.3 Intangibilidad .....</b>	<b>35</b>
<b>2.4 Visión de Desarrollo .....</b>	<b>40</b>
<b>2.5 Medidas Salvaguarda .....</b>	<b>48</b>
<b>2.6 Carretera .....</b>	<b>50</b>
<b>Capítulo II: El instrumento de consulta como dispositivo .....</b>	<b>61</b>
<b>1. La Consulta como Dispositivo .....</b>	<b>68</b>
<b>1.1 Andamiaje discursivo .....</b>	<b>69</b>
<b>1.2 Andamiaje institucional .....</b>	<b>72</b>
<b>2.- Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Visión de Desarrollo .....</b>	<b>78</b>
<b>2.1 Andamiaje Discursivo .....</b>	<b>79</b>
<b>2.2 Andamiaje institucional: Agencia para el desarrollo de las macro regiones y zonas fronterizas ADEMAF .....</b>	<b>89</b>
<b>3.- Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Medidas salvaguarda .....</b>	<b>96</b>
<b>3.1 Andamiaje discursivo .....</b>	<b>96</b>
<b>3.2 Andamiaje institucional .....</b>	<b>106</b>

<b>4. Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Intangibilidad .....</b>	<b>107</b>
<b>4.1 Andamiaje discursivo .....</b>	<b>107</b>
<b>4.2 Andamiaje institucional .....</b>	<b>108</b>
<b>5. Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Carretera.....</b>	<b>111</b>
<b>5.1 Andamiaje discursivo .....</b>	<b>111</b>
<b>5.2 Andamiaje institucional .....</b>	<b>114</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>115</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>125</b>



## **Introducción**

Este trabajo trata el conflicto del área protegida Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS que es considerado en esta tesis como un síntoma, en la medida en que este caso, permite iluminar los posibles alcances y limitaciones de la exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos indígenas, que se encuentran entrampados en los debates entre los Derechos individuales y los Derechos colectivos, en el marco de los DESC dentro del Estado Nación boliviano.

Tomando en consideración el amplio espectro del caso TIPNIS, el análisis en este trabajo se concentrará, a modo de delimitación del tema, en dos cuadrantes: el debate político territorial y el debate económico, imbricados uno con el otro, mismos que dan cuenta de la política pública Estatal - comunitaria y las formas de administración- gestión del territorio también Estatales - comunitarias.

Estas dos dimensiones: lo político Estatal-comunitario y lo administrativo Estatal-comunitario, tienen en su estructura un complejo tejido discursivo de encuentros, como también de categorías antagónicas superpuestas expresadas tanto en la legislación como en la práctica, situación que desemboca en escaladas conflictivas permanentes.

Uno de los puntos en tensión entonces es el territorio y la relación de las personas con el espacio territorial, la concepción que tiene el Estado sobre el territorio indígena y las prácticas gubernamentales en términos de políticas públicas, dentro del espacio territorial, diferentes a la relación que tienen los habitantes con el territorio.

Desde ahí, en un nivel micro del conflicto: no es lo mismo pertenecer a un movimiento social de tierras bajas que a un movimiento social de tierras altas, ser indígena, campesino o cocalero o ser afín al partido de gobierno de turno, mientras que en nivel macro no es lo mismo optar por políticas neodesarrollistas o posdesarrollistas, posturas de izquierda socialista expresadas en políticas administrativas (planes nacionales) y económicas (descentralización, IDH, Administración y manejo de RRNN) sobre el territorio bajo el paraguas de la matriz productiva-nación, frente a la demanda de autogobierno y autodeterminación indígena.

En este sentido, el objeto de estudio de esta investigación es el territorio-población a partir de la operación del instrumento de la Consulta dentro del TIPNIS. Para este fin se entiende el instrumento de consulta como el conjunto de leyes, normativas, políticas, prácticas y acciones dentro del territorio, lo que lo traduce en un dispositivo de seguridad territorial, a partir de su operación desde las cuatro categorías que la conforman: Intangibilidad, Medidas Salvaguarda, Visión de desarrollo, Carretera. Estudiar la consulta en este caso particular, reviste importancia porque se trata de un instrumento que en teoría debe garantizar los DESC<sup>1</sup> de los pueblos indígenas, sin embargo este instrumento no tiene un carácter vinculante, fue extemporáneo y estuvo constituido por categorías unilaterales gubernamentales, no contempla la noción de los tiempos de las comunidades si no que se rige en criterios de eficacia y eficiencia hacia sus intereses, de esta manera, la consulta se convierte en un dispositivo de seguridad territorial gubernamental que opera de forma constitutiva y constituyente en un tipo particular de Estado Plurinacional, el boliviano.

Esta tesis trata de responder la pregunta: *¿Cómo operan los dispositivos de seguridad territorio del aparato gubernamental en el Conflicto TIPNIS?* El objetivo general de esta investigación será comprender el proyecto nacional boliviano en clave de seguridad territorio a partir de la consulta a pueblos indígenas (caso TIPNIS).

Esta reflexión se articula en dos capítulos, así el primer capítulo tiene el objetivo específico de historizar el proceso de construcción del instrumento de *consulta*. En esta aproximación el marco teórico principal es el de conflicto social y el de la teoría de la endosimbiosis seriada (TSE), como un aporte de la autora a la investigación que permite comprender el proceso de fagocitación tanto de demandas y del mismo movimiento social, como una forma de hacer una primera aproximación.

En este capítulo se realizan dos cortes: uno espacial y otro temporal. En cuanto al análisis espacial del TIPNIS este toma en cuenta el territorio y los intereses de los actores tanto en una dimensión interna como externa, mientras que el análisis temporal del TIPNIS observa desde su conflictividad los antecedentes de la construcción del instrumento de la consulta a partir del Derecho a la Consulta y la Autonomía Indígena,

---

<sup>1</sup> DESC: Derechos Económicos Sociales y Culturales.

como demandas de los pueblos, hasta la consolidación de las cuatro categorías propuestas por el gobierno y que definen el instrumento de consulta.

En el análisis de las categorías gubernamentales: Intangibilidad, Medidas Salvaguarda, Carretera, Visión de Desarrollo, se hace un recorrido desde su conformación, luces, sombras y silencios, situación que da cuenta de los intereses de los actores que están inmersos en cada una de ellas.

El segundo capítulo tiene el objetivo de describir a la consulta como dispositivo de seguridad territorio del Estado Boliviano en el caso del conflicto del TIPNIS, esto con la finalidad de entender la forma en que opera esta herramienta en el territorio. Para esto el marco teórico principal utilizado es el de Discurso y Poder de Michael Foucault, como una primera entrada que permite entender qué es un dispositivo de seguridad para luego a partir de la propuesta que hace Siegfried Jäger siguiendo a Foucault en términos de metodología, hacer un análisis del funcionamiento del dispositivo de seguridad desde: las prácticas discursivas, las prácticas no discursivas y las manifestaciones inmersas en él.

En este cometido, una primera aproximación intenta mostrar la arquitectura de la consulta desde una descripción general del andamiaje (entendida como tecnología del poder): discursivo, institucional, para luego proceder a la aplicación de la consulta es decir a su metodología (entendida como técnica de poder), un análisis específico de las cuatro categorías gubernamentales que conforman la consulta y su relación concreta con prácticas discursivas entendidas como el marco legal y planes nacionales, prácticas no discursivas: tácticas del poder como el establecimiento de la necesidad de salud, educación, seguridad, vinculación, políticas de protección, de erradicación de la pobreza, las estrategias de poder como el posicionamiento gubernamental en el territorio y finalmente las manifestaciones entendidas desde los efectos y las consolidaciones de la presencia estatal institucional dentro del territorio indígena como ser: batallón de fuerzas armadas, centros de salud, centros de administración forestal y de recursos dentro del parque, entre otros.

Para este trabajo, se revisaron inicialmente alrededor de 55 publicaciones escritas en torno al TIPNIS (artículos científicos y libros), donde se pudo evidenciar que la mayoría de estos se concentra en el conflicto mismo y el tema de la consulta es tocado levemente como parte de la conflictividad (generalmente se encontró más de esta

temática en artículos de opinión y prensa), pero no como una categoría que puede ser analizada desde otros lugares, así, es más frecuente encontrar referencias de la misma desde una mirada sobre todo de impacto legal y legítimo antes que su consideración en cuanto a temas de seguridad territorio, lo que significa un aporte de este estudio al campo académico.

En cuanto a la relevancia social, esta radica en la necesidad de prestar atención a los efectos sobre las poblaciones indígenas vulneradas por las acciones gubernamentales, mismas que con la concreción de proyectos de desarrollo dentro del territorio indígena vivenciarán efectos de control cultural, migración, aculturación, etnofagia, traslados forzados, por nombrar algunos.

La relevancia contemporánea, se encuentra en la necesidad de replantear la forma en la que se entiende la consulta hacia pueblos indígenas, porque, en la medida en la que esta no sea vinculante y mientras tenga un lugar de construcción y evaluación única-estatal, difícilmente garantizará el respeto de los Derechos de los pueblos, pudiendo incluso convertirse, como se verá en el caso del TIPNIS, en una herramienta gubernamental de reapropiación estatal del territorio.

La metodología del presente estudio es descriptiva en tanto que recurre al análisis de sucesos que sucedieron en el pasado y trata de especificar propiedades de las categorías o elementos involucrados en este espacio de tiempo y sus repercusiones hacia el futuro.

En cuanto al material utilizado, este estudio se concentró en la revisión de: Leyes relacionadas con el TIPNIS, decretos, notas de prensa, videos, entrevistas a actores clave tanto del TIPNIS (principalmente en dos comunidades Puerto San Lorenzo y 3 de Mayo), actores gubernamentales involucrados en el proceso de la consulta, resoluciones indígenas período 2009-2012, debates en la Asamblea Plurinacional y en la cámara de senadores período 2011-2012, revisión de Planes Nacionales y sus políticas públicas 1990- 2014, revisión de documentos históricos sobre los antecedentes e intereses de carretera, entre otros. La elección de estas técnicas se correlaciona con el enfoque de análisis, que pone en la balanza las distintas posiciones encontradas en las relaciones entre las dimensiones político estatal-comunitario y administrativo estatal-comunitario.

## Capítulo I: Historización del instrumento de consulta

*Aprés Coup*: “Lo que se elabora retroactivamente no es lo vivido en general, sino electivamente lo que, en el momento de ser vivido, no pudo integrarse plenamente en un contexto significativo”.<sup>2</sup>

Este capítulo, tiene como objetivo historizar la construcción del instrumento de consulta a partir del análisis de las cuatro categorías que lo estructuran: intangibilidad, medidas salvaguarda, visión de desarrollo, carretera, tomando en cuenta subcategorías clave como ser: el derecho a la consulta y la autonomía. En este sentido la historización abarca una primera aproximación al TIPNIS y su problemática en términos de espacio y una segunda aproximación en términos temporales<sup>3</sup>.

Para el abordaje de estas categorías se utilizará la noción de historia, desde Foucault, es decir, se tratará de observar las luces y sombras en cada una, tratando de describir algunas estrategias (fines) y tácticas inmersas en el discurso. También se aplicará la categoría que se propone para el análisis de esta tesis, que es la categoría de endosimbiosis, para explicar lo sucedido en términos de: espacio, demandas y movimiento indígena<sup>4</sup>. Estos insumos ayudarán a la comprensión del contexto general

---

<sup>2</sup> El ejercicio del *Aprés Coup* del que nos habla Lacan y de Retroactividad del que nos habla Freud, nos acerca a la complejidad de lo histórico, porque en algunos casos, es posible asimilar y significar un hecho recién luego de un tiempo de acontecido, debido a que en el momento en el que se presenta no necesariamente puede estar libre de un velo.

Jean Laplanche y Jean Bertrand Pontalis, *Diccionario de Psicoanálisis*. (Barcelona: Paidós, 1996) 281.

<sup>3</sup> Esta separación se realiza únicamente por fines metodológicos porque de hecho lo temporal y lo espacial está íntimamente ligado.

<sup>4</sup> Es necesario hacer una advertencia, esta categoría: endosimbiosis, será utilizada para explicar una primer acción hacia los movimientos sociales, esto exclusivamente por las características de extensión de tesis, entendiendo que la dinámica relacional: movimiento indígena- Estado- gobierno no es tan teleológica si no más compleja. La complejidad de esta relación se pretende estudiar en siguientes investigaciones.

que permitirá en el capítulo dos, analizar las categorías del instrumento de consulta en clave de dispositivo de seguridad.

Si se habla de historia, estamos acostumbrados a definirla como el cúmulo de sucesos que fueron en algún momento sistematizados, archivados por alguien, por un poder, que de forma un tanto arbitraria amparada por la lectura de una metodología específica (que no sugiero que no sea científica ni rigurosa con lo que considera el objeto de estudio, pero que no puede permearse de la subjetividad de quién o quienes investigan o de quién escribe), estableció-a partir de hechos que consideró pertinentes desde su subjetividad o interés- hitos, cortes, recortes, que omitió, olvidó o incorporó detalles, le dio luz o sombra a algunos sucesos más que a otros, ordenó las ideas bajo un eje cronológico.

Ahora bien, esta forma de organizar la realidad, apela a dar un sentido, uno o más puntos de referencia para evitar el “caos”, para transmitir una cierta seguridad a la hora de referirnos a nuestro pasado, en cierta forma, se traduce en una manera de organizar la vida y los acontecimientos, de tal manera que este orden permita al o los individuos situarse desde varios lugares y hasta tratar de entender su propio lugar en el mundo.

Por tanto, con el grado y uso del poder, el uso de la memoria y una metodología específica: entendemos, clasificamos, ordenamos, vemos y nombramos los hechos, sin embargo esto sucede solo con aquello para lo que estamos preparados para nombrar, para entender, cuando tenemos las palabras para expresar lo acontecido. Esto no necesariamente condice con una temporalidad cercana al hecho o resulta ser una garantía de asimilación de lo sucedido, porque eventualmente ese algo supera al individuo, pasa por un punto ciego que esconde el hecho o le coloca un velo, de tal manera que es cuando maduramos y hacemos un recorrido o cuando suceden hechos con similares características al que fue velado, que podremos eventualmente resignificar lo acontecido, a esto se le conoce como *après coup* o el mirar desde el presente al pasado con otros ojos.

Entonces, el ejercicio en la historia del instrumento de consulta, no está lejos del poder, más bien da cuenta del poder, por tanto, desde Foucault, la aproximación a los acontecimientos es lo que informa de las luchas que se presentan en las relaciones de fuerza, en el conflicto, se trata de la historia del vínculo del sujeto con sus prácticas.

Así, Foucault entiende que dentro la dinámica de lucha están presentes las tácticas (procedimientos) y las estrategias (finalidad), como formas de ejercicio del poder, donde por ejemplo “la estrategia es la que permite comprender la guerra como una manera de conducir la política entre los Estados; es la táctica la que permite comprender el ejército como un principio para mantener la ausencia de guerra en la sociedad civil”<sup>5</sup>. En este caso la estrategia es el control gubernamental del territorio y la táctica, la consulta.

En consecuencia, la táctica es el “ arte de construir, con los cuerpos localizados, las actividades codificadas y aptitudes formadas, unos aparatos donde el producto de las fuerzas diversas se forma aumentado por su combinación calculada, es sin duda la forma más elevada de la práctica disciplinaria”<sup>6</sup>

Mientras que la estrategia de poder es “el conjunto de los medios utilizados para hacer funcionar o para mantener un dispositivo de poder. También se puede hablar de estrategia propia de las relaciones de poder en la medida en las que ellas constituyen modos de acción sobre la acción posible, eventual supuesta de otros”<sup>7</sup>

Las estrategias y tácticas se hacen evidentes en el conflicto social, como escenario de choque de fuerzas, que tiende a apostar a un cambio social y puede leerse como proceso si está presente el tiempo como variable, en otras palabras: si se piensa en el juego permanente de estrategias y tácticas en la lucha de poder dentro de la dinámica social, resulta inevitable reflexionar el hecho del conflicto social, que surge cuando se da la comprensión de las contradicciones que se dan en la sociedad, entonces: “El conflicto será inherente a cualquier dinámica social, es un imperativo estructural”<sup>8</sup>, es un motor creativo-y fundamental- del cambio social y definido por Charles Tilly, es “una suerte de corriente que puede entenderse también en términos de proceso en la medida que se relacione con la variable tiempo (simultaneidad, direccionalidad, recurrencia)”<sup>9</sup>

---

<sup>5</sup> Michael Foucault “*Vigilar y Castigar*(Argentina: Siglo XXI ,2002), 156

<sup>6</sup> Michael Foucault “*Vigilar y Castigar*(Argentina: Siglo XXI ,2002), 155

<sup>7</sup> Edgardo Castro, *Diccionario de Foucault: temas, conceptos, autores* (Argentina: Ediciones Siglo, XXI,2011), 143

<sup>8</sup> Pedro Luis Lorenzo Cadarso *Fundamentos teóricos del Conflicto social* ( España: Siglo XXI,2001),19

<sup>9</sup> Charles Tilly *Conflicto Político y Cambio Social* en Pedro Ibarra y Benjamin Tejerina *Los movimientos sociales : transformaciones políticas y cambio cultural* (Madrid: Editorial Trotta,1998)

Entonces es justamente el cambio social, lo que determina un tipo de conflicto específico: el conflicto político, que definido por Kornhausser, desde la teoría de sistemas, se entiende como “una irrupción en los procesos de equilibrio” y según Tilly (1998) involucra dos elementos: un juego de reivindicaciones y la presencia de un gobierno, entonces: “las reivindicaciones consisten en declarar determinadas preferencias respecto al comportamiento de otros actores [...] el gobierno es una organización que controla el principal medio concentrado de coerción dentro de un territorio importante”<sup>10</sup>

En esta perspectiva, se tiene claro que el juego de tensiones entre los sujetos, se evidencia en un espacio y tiempo determinados con actores también determinados como por ejemplo: movimiento-organización social vs. Gobierno, que tratan de provocar un cambio social o bien resistirse a él.

Si nos quedamos en el cuadro grande: organizaciones sociales-movimiento social vs Gobierno, pensamos que también las características de un movimiento social y de una organización social son diferentes. Si nos referimos a las segundas, estas son, definidas de acuerdo Christian Kanahuaty y Daniela Leytón como “aquellas que obedecen a fines particulares y están determinadas por su propio fondo histórico [...] que tiene que ver con acción social y discurso político” mientras que un movimiento social, es entendido como “aquello que sucede cuando muchas y variadas organizaciones se unen bajo una misma demanda”, así el movimiento social tendrá muchos aspectos que hacen a lo reivindicatorio (concreto) y estratégico (la promulgación de una Ley)<sup>11</sup>. Sin embargo, ambas: movimiento social y organización social, adquieren mayor visibilidad en el conflicto durante la escalada o surgir de los acontecimientos que remiten enfrentamientos -desorden-movilización.

Ahora bien, el hecho de que nombremos aquí solo tres actores sociales, no quiere decir que sean los únicos involucrados, de hecho el conflicto puede complejizarse en la medida en la que son varios otros actores-por ende sus intereses y

---

<sup>10</sup>Charles Tilly *Conflicto Político y Cambio Social* en Pedro Ibarra y Benjamin Tejerina *Los movimientos sociales : transformaciones políticas y cambio cultural* (Madrid: Editorial Trotta,1998)

<sup>11</sup> Christian Kanahuaty Daniela Leytón *La vida cotidiana de las movilizaciones sociales* (La Paz: Plural-Nueva Crónica, 2013)



posiciones- los que se ven inmersos (otros gobiernos, empresas, partidos políticos de oposición, etcétera).

Además de contemplar toda una constelación de actores-otros, es necesario puntualizar que en la dinámica del conflicto los lugares de enunciación de los actores, no son estáticos ni monolíticos lo que involucra claramente un tipo de movilidad también interna- es decir, los juegos de tensiones y alianzas, como se abren hacia afuera en lo que podría ser enfrentamiento o tensión con el Otro, también se juegan al interior de los mismos sujetos cuando redefinen o definen sus intereses y posiciones , se dan también al interior de sus instancias, organizaciones, movimientos. Todo esto es lo que le da volumen, densidad e intensidad al fenómeno conflictivo.

A la hora de observar a los movimientos sociales en su dinámica conflictiva, existen otras características que serán las que posicionen las demandas de dichos movimientos. Estas, están sujetas a una suerte de tensiones internas entre las organizaciones que conforman al movimiento social – y porque no dentro del mismo movimiento- donde algunos pueden quedar insatisfechos y otros reivindicados en el juego permanente de intereses y posiciones a diferentes niveles. Entonces las demandas exteriorizadas, presentadas por el movimiento social serán también producto de estas luchas internas y apuntarán a una estrategia mayor que tratará de mostrar los intereses del colectivo en un bloque aparentemente monolítico, por lo que también un conflicto social será aquel definido por su característica de oportunidad, por un juego de micro-poderes.

Es en este lugar de tensiones macro y micro, donde se pueden ver retratadas las diferentes tácticas y estrategias por las que optan los actores y los gobiernos. En el caso de un conflicto la táctica de la movilización (marcha - contramarcha) y la estrategia del planteo de una serie de leyes e incluso una reforma constitucional (movimiento social afín al gobierno-movimiento social contrario al gobierno, gobierno vs movimiento social contrario, gobierno afín a movimiento social que considera su base social) conlleva otro tipo de juegos que pueden entenderse desde una de las posiciones, por ejemplo desde práctica del gobierno, en lo que llamo procesos endosimbióticos.

Entiendo los procesos endosimbióticos, cuando se utiliza la cooptación, fagocitación y función-operación de un sistema otro, de tal manera que el cooptador se beneficia, en el caso del conflicto social, cuando utiliza el conflicto como una forma de

fortalecer una suerte de posicionamiento y logra una especie de adaptación funcional al sistema que le interesa, es decir: el conflicto en sí mismo también puede ser un nutriente para cierto tipo de intereses y sistemas, de tal manera que no solo es un medio para que el cooptador y los actores o movimientos fagocitados puedan alcanzar algo, como se observará más adelante, si no que se negocia algo más importante, el propio poder de quienes o de lo que fue absorbido.

Al respecto, la teoría biológica de la Endosimbiosis o Teoría de la Endosimbiosis Seriada (TSE), propuesta por Lynn Margulis en una secuencia de artículos publicados en la década del 60', ayudan a comprender lo expuesto anteriormente. Esta teoría explica la constitución de células eucariota a partir de la acción de fagocitación y simbiosis propiciada por las células procariotas, de orgánulos eficaces en captación de oxígeno (mitocondrias) que darán lugar a células animales o gracias a los orgánulos eficaces en fotosíntesis (cloroplastos) que darán lugar a células vegetales : “[...] simbiosis se refiere a la convivencia de organismos de diferentes especies. Endosimbiosis, una condición topológica, es una especie de simbiosis, donde un compañero vive en el interior de otro. Simbiosis generalmente, aunque no siempre, tienen resultados contingentes con el medio ambiente. Simbiosis, no un proceso evolutivo en sí, se refiere a la fisiológica, temporal o asociaciones topológicas con destino determinado con el medio ambiente”<sup>12</sup>.

De esta manera, el Estado, al fagocitar demandas, movimientos u organizaciones sociales, lo que hace es capitalizarse en el conflicto, por lo que lo convierte en un nutriente que le permite sostener y fortalecer su sistema, a la vez que lo cooptado, encuentra dentro de la dinámica estatal cierta protección y considera que tarde o temprano podrá negociar y lograr lo que le interesa, generalmente esta expectativa resulta ilusoria, debido a que al ser cooptados se debilitan o mudan de intereses.

Con todo lo expuesto, se observa el marco teórico general y la importancia de la lectura del instrumento de consulta<sup>13</sup> desde este lugar, que está interesado en la mirada *apres coup* con el andamiaje y tensiones de la misma consulta, debido a que esto

---

<sup>12</sup> Cita textual: “Symbiosis refers to the living together of organisms of different species. Endosymbiosis, a topological condition, is a kind of symbiosis where one partner lives inside of another. Symbioses usually, if not always, have environmentally contingent outcomes. Symbiosis, not an evolutionary process per se, refers to physiological, temporal or topological associations with environmentally determined fates”Lynn Margulys *Discurso* ( Barcelona: Universidad Autónoma, 2007),13

<sup>13</sup> La consulta dentro de la dinámica de conflictiva del caso TIPNIS.

permite integrar la información en un contexto de red paradigmático que devela formas particulares y foráneas-adoptadas, consentidas por el Estado Plurinacional boliviano en cuanto a la administración de recursos, población y del territorio.

### **1. Marco Espacial: El TIPNIS como Territorio**

“El ciborg no reconocería el Jardín del Edén, no está hecho de barro y no puede soñar con volver a convertirse en polvo [...] Los cuerpos son mapas de poder e identidad y los ciborgs no son una excepción. Un cuerpo ciborg no es inocente, no nació en un jardín; no busca una identidad unitaria y, por lo tanto, genera dualismos antagónicos”<sup>14</sup>

Convocar la reflexión desde el marco espacial para el TIPNIS, significa hablar de un cuerpo que en el imaginario indígena refiere a un organismo vivo vulnerable al temor por las agresiones de los proyectos de la modernidad, como indica una mujer indígena: “lo que quieren es atravesar el corazón del TIPNIS es matar el pulmón de oxígeno que respiramos todos nosotros”<sup>15</sup> mientras que en la lectura del gobierno, se trata de un territorio apto para ser administrado por sus múltiples recortes, apto para la exploración y explotación de recursos naturales o de mega proyectos como la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos, en términos de propiciar la reducción de pobreza.

El TIPNIS (Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécuere), es un espacio geográfico que se encuentra ubicado entre los Departamentos del Beni (Provincia Moxos) y de Cochabamba (Provincia Chapare). Los municipios involucrados son San Ignacio de Moxos y Loreto en el Beni, y Villa Tunari y Morochata en Cochabamba<sup>16</sup>.

Se trata de un territorio que, como su nombre indica, cumple con un doble estatuto categorial<sup>17</sup> en términos jurídicos, al ser considerado parque nacional y área protegida, lo que significa que goza de normatividad en cuanto a estas dos figuras, por lo que se estipula la gestión compartida del territorio por las funciones ambientales,

---

<sup>14</sup> Donna Haraway, *Manifiesto Ciborg: el sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado* ( Santa Cruz: Universidad de California, 1984), 4

<sup>15</sup> Janeth Bustamante, secretaria de salud la CPIB, entrevistada por Daniela Leytón 2012.

<sup>16</sup>SERNAP: Servicios de Áreas Protegidas, es una institución dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, biodiversidad, cambios climáticos y de gestión de desarrollo forestal del Estado Plurinacional de Bolivia.

<sup>17</sup> Adquiere el estatuto de parque nacional el año 1965, mediante el Decreto Supremo: 7401 del 22-11-1965. La figura de área protegida el año 1971, se considera su doble estatuto en el año 1990 y la titulación como TCO (Tierra comunitaria de Origen) el año 2009.

culturales y sociales que la componen<sup>18</sup> en marco de respeto a los derechos humanos, en estipulados en la Constitución Política del Estado, sancionada el año 2009<sup>19</sup>.

Como parque y área protegida, se considera una zona hidrográfica importante, sin contar con la vasta riqueza presente, tanto en recursos renovables como no renovables, conteniendo, de acuerdo al Servicio Nacional de Áreas Protegidas<sup>20</sup> SERNAP: 402 especies de flora y se estima la existencia de 3.000 especies de plantas superiores, 600 tipos de aves, riqueza hidrocarburífera y de interés arqueológico, entre otros.

En términos poblacionales, el TIPNIS como Tierra Comunitaria de Origen TCO cuenta con la presencia de tres grupos étnicos importantes, que comparten el espacio: Moxeño Trinitario, Yuracaré y Chimán que comprenden de acuerdo con datos del SERNAP: 4.563 habitantes para el Censo de 1994, no encontrándose datos de Censo 2001<sup>21</sup>

Estos grupos poblacionales encuentran un agencia política a partir de la conformación de sus estructuras de representación indígena el año 1987, con la consolidación de la “Central de Cabildos Indígenas Moxeño” para luego el año 1988 sumar la “Subcentral Indígena del Isiboro Sécure”.

La estructura orgánica de participación dentro del TIPNIS, conforma: subcentrales dentro del territorio: Subcentral Tipnis y Subcentral Sécure. La representación política está articulada a la CPEM-B (Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni) y la representación indígena que convoca a corregidores está articulada en el Cabildo Indígenal dependiente de la CPIB (Central de Pueblos Indígenas del Beni), esta última es parte de la estructura orgánica nacional CIDOB (Central de pueblos Indígenas Originarios de Bolivia) que representa a los pueblos de tierras bajas.

---

<sup>18</sup> Estado Plurinacional de Bolivia, *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, secc III, cap. I, art 385.

<sup>19</sup> En la Constitución Política del Estado sancionada el año 2009, misma que le otorga el carácter de: indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y no está sujeto a pago de impuestos a la propiedad agraria

<sup>20</sup> Servicio Nacional de Áreas Protegidas SERNAP, *Parque Nacional Isiboro Sécure*,( La Paz: SERNAP,2012),en<[http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91&Itemid=276](http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=276)>

<sup>21</sup> Servicio Nacional de Áreas Protegidas SERNAP, *Parque Nacional Isiboro Sécure*,( La Paz: SERNAP,2012),en<[http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91&Itemid=276](http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=276)>

## **Antecedentes del Conflicto**

Las categorizaciones múltiples que recaen en el territorio del TIPNIS, hacen que su conflictividad sea permanente, debido a que no solamente lo habitan mayoritariamente tres pueblos indígenas, si no que desde 1980 sufre avasallamientos cocaleros y cohabita con al menos veinte predios ganaderos. En este sentido, en la década del 90 el entonces dirigente del TIPNIS Marcial Fabricano acuerda la demarcación de la línea roja fronteriza, con el entonces dirigente del sector cocalero Evo Morales, de tal manera que así se puedan respetar espacios y se eviten mayores conflictos, mientras los ganaderos negocian con los indígenas el espacio dentro de su territorio para contar con su mano de obra barata.

Sin embargo, las tensiones entre ambos grupos: cocaleros -indígenas, encuentran un punto de escalada vertiginosa el año 2009, en la localidad de Nueva Estrella TIPNIS, donde se enfrentaron indígenas y productores de coca, por avasallamiento de territorio indígena con cultivos de coca ilegal, vulnerando la demarcación de la línea roja<sup>22</sup>.

Luego de este incidente, las organizaciones indígenas apelaron a la búsqueda de intervención y justicia con más de 400 resoluciones indígenas<sup>23</sup> en las que se solicitó al Gobierno nacional y a la Fuerza Nacional de Lucha contra el Crimen, intervención estatal, ante la desatención y el continuo movimiento de la línea roja, por la suma de otros conflictos similares en pueblos indígenas vecinos, situación que no prosperó en respuesta estatal.

### **1.1 El TIPNIS hacia afuera**

Una de las principales motivaciones de las últimas marchas indígenas (VII, VIII y IX) articuladas desde el TIPNIS, refiere la negativa a la construcción de una carretera que pasa por el centro del parque, justamente por la zona núcleo, centro de la mayor biodiversidad de la zona.

---

<sup>22</sup> CPILAP-CONAMAQ, Conferencia de prensa 11 de Agosto de 2011 en CPILAP.

Marcial Fabricano, Ex Dirigente TIPNIS. Entrevistado por Daniela Leytón, 2012.

<sup>23</sup> El parque sufre de avasallamientos cocaleros desde 1986, luego de la relocalización de mineros al agro por el decreto 21060. Como parte de un tratado de paz, el gobierno negocia con cocaleros e indígenas y establece la llamada "línea roja" en el polígono 7 del TIPNIS, sin embargo el permanente avasallamiento ha elevado de forma irregular e ilegal los límites de esta demarcación, por lo que, ante sumada la ausencia del gobierno como mediador, se han dado hechos conflictivos que alcanzaron una subida vertiginosa desde el año 2009.

Al respecto, desde 1990 se registra la protección legal del TIPNIS, de acuerdo al decreto 22610 de la gestión del presidente Jaime Paz Zamora que señala:

“art.6.- Toda construcción y obras de desarrollo, particularmente, de vías camineras y poliductos, que se realicen en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro - Sécuré, debe contar, previamente, con un pormenorizado estudio de impacto ambiental, debidamente aprobado por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, con la participación de la organización indígena de la región. Las obras que estén en ejecución deberán ser paralizadas hasta contar con su respectivo estudio de impacto ambiental. Asimismo, todo proyecto o estudio a realizarse deberá ser consultado y coordinado con la organización indígena de la región”<sup>24</sup>.

El 4 de mayo de 2010, Juan Pablo Ramos, viceministro de Medio Ambiente, no otorga la licencia ambiental para el tramo I de la carretera, debido a las falencias y vacíos técnicos en el informe presentado por la Agencia Boliviana de Carreteras ABC<sup>25</sup>, por lo que meses más tarde renuncia a su cargo, quedando en el limbo el informe del tramo 3 de la carretera y desconociéndose hasta la fecha el informe del tramo 2 (que es el tramo de la zona núcleo del parque).

Por otro lado, la Agencia Boliviana de Carreteras (ABC), tiene como cometido hasta el 2020 y en coordinación con la Agencia para el desarrollo de las macroregiones y zonas fronterizas ADEMAF, conectar todas las arterias fronterizas del país, en este marco empieza a impulsar, desde la gestión de Evo Morales, los proyectos carreteros de integración, por lo que el 11 de septiembre de 2008, la Administradora Boliviana de Carreteras, adjudica la construcción de la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos a la empresa brasileña OAS, mientras los movimientos indígenas de la zona, emiten resoluciones en su negativa a aceptar el mega-proyecto. El proyecto carretero del TIPNIS a ejecutarse con la ABC, forma parte del proyecto regional IIRSA de carreteras trans-oceánica, para viabilizar el marco económico de Alianza Pacífico.

---

<sup>24</sup> Presidencia de la República de Bolivia, *Decreto Supremo 22610(24 de septiembre de 1990)*, (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia,1990) art.6

<sup>25</sup> Viceministerio de Medio Ambiente, biodiversidad y cambio climático y de gestión y desarrollo forestal, *Revisión del estudio de impacto ambiental analítico integral (EEIA-AI) del proyecto: Construcción de la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos. Tramo I “Villa Tunari- Isinuta*, (MMAyA: 2010),File EEIA3784.

Finalmente, se lleva a cabo la construcción del tramo I y tramo III de la carretera, sin consulta previa a los pueblos de la zona y con enmiendas permanentes al contrato con la empresa Brasileña.

## **1.2 El TIPNIS hacia adentro**

El TIPNIS se encuentra físicamente en un área inter-departamental que tiene límites territoriales poco claros, por lo que en términos económicos es desde ya complicada la administración de recursos y su descentralización, que se reduce a límites municipales. El nuevo debate por el Pacto Fiscal se llevará a cabo el año 2015, pero se hará sobre límites territoriales y cartográficos incompletos.

Por otro lado, una de las políticas más fuertes en el gobierno de Evo Morales son los bonos y el mecanismo mediante el cual este y los proyectos para pueblos indígenas funciona, resulta ser el impuesto para el desarrollo humano IDH obtenido de los hidrocarburos. Al respecto, la zona del TIPNIS, cuenta con 4 pozos a ser explorados, que podrían significar una reserva importante<sup>26</sup> porque son la continuación de un bloque hidrocarburífero extenso que proviene desde el norte del departamento de La Paz<sup>27</sup>.

En este sentido, la problemática en el TIPNIS, también tiene que ver con mecanismos de descentralización económica, disputa sobre el porcentaje que debería asignarse por municipio, por departamento y en medio tal vez porcentajes que deberían adjudicarse a las comunidades, en caso de que se apruebe otro proceso de consulta en ámbito hidrocarburífero, por la adjudicación de los pozos de la zona. Mientras el debate también se ciñe y tensa sobre quién y cómo se administran los otros amplios y variados recursos naturales de la zona, en contextos de aprobación y rechazo a la construcción de la carretera vinculada al proyecto transnacional, categoría expresada en el instrumento de la consulta.

Por otro lado, la actividad y práctica económica de los dos grupos mayoritarios dentro del territorio (indígenas y campesinos), marca tensiones en cuanto al cultivo o no de hojas de coca y las prácticas de convivencia con la naturaleza en cuanto a la forma de extracción de recursos por comunidades para su supervivencia, además de esto, se

---

<sup>26</sup> Los intereses dentro del territorio TIPNIS, no se restringen solamente al ámbito hidrocarburífero sino también de una amplia variedad de recursos renovables y no renovables, que ingresarán al mercado nacional e internacional por la carretera vinculada al IIRSA, sin embargo como una forma de delimitar esta investigación es que se hace énfasis en los más paradigmáticos: coca, hidrocarburos.

<sup>27</sup> Entrevista Ing. Fernando Leytón, geólogo, entrevistado por Daniela Leyton, 2012.

presentan intereses de hacendados locales que pactan permanentemente con ambos grupos humanos.

## 2. Marco Temporal: Análisis del caso TIPNIS en clave de conflictividad

### 2.1 El Derecho a la consulta

**En la marcha también han nacido:** “ Me fui a la marcha del 90 me fui nos llevamos una nacida así chiquita cuando nos fuimos, sufriendo de comer de tomar, cuesta andar, estamos cansados, nosotros caminamos, de noche andamos [...] llegaban gente ( a la comunidad de Puerto San Lorenzo) para arriba para abajo con carretón con peque peque con gente, ahí don Marcial joven, reunión aquí todos vinieron para el territorio era, defensa [...] de todo lado, ponían en los pies para hacerse chinela, largo caminamos, llovía, ropa dieron, chinela dieron, comida, luego, luego mujeres preñadas había, yo veía esas mujeres sobaba [...] en la marcha también han nacido”<sup>28</sup>

La movilización y la marcha fueron y son un recurso táctico de las organizaciones y movimientos sociales para visibilizar sus demandas. Funcionan como un intento de perforar de alguna manera el poder centralizado gubernamental. Sin duda la década del 90 significa para América Latina el despertar a una realidad diversa en contextos en los que se debate el estado de los Derechos Indígenas con mayor fuerza y en los que se recuerda los 500 años de la colonización. Estos eventos pro-mueven, motivan, activan la memoria larga de las organizaciones y se suman a una serie de movilizaciones en la región Latinoamericana.

En Bolivia, la “I Marcha Indígena por el territorio y la Dignidad” se articula en el TIPNIS y parte de la comunidad de Puerto San Lorenzo con la firme decisión de llegar a la sede de gobierno en la ciudad de La Paz, para exponer sus demandas. Tras varios meses de caminata y una serie de tensiones con el gobierno de turno del entonces presidente Jaime Paz Zamora, el movimiento no solo coloca en evidencia la existencia de varios pueblos indígenas que habitan en tierras bajas bolivianas, que poseen lenguas y prácticas diversas, ante un país que hasta ese entonces había reducido la visibilidad de lo campesino e indígena en lo aymara, quechua y eventualmente guaraní.

La marcha como acción discursiva obliga al presidente de entonces a ratificar el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, mediante Ley del 11 de Julio de 1991. Todas estas transformaciones y firmas de convenios, vienen cargadas de reflexiones que empiezan con una definición de pueblos indígenas, territorio diferente a la tierra y que a

---

<sup>28</sup> Esperanza Muiba, comunaria de Puerto San Lorenzo, entrevistada por Daniela Leyton, 2012.



la vez hablan de la libre autodeterminación de los pueblos. El conjunto de estas tres categorías marcarán la diferencia entre el Convenio 107 (1950) y el Convenio 169, donde además, el primero mencionado, si bien trata la participación de pueblos indígenas en los Estados, todavía hace prevalecer las políticas y acciones del Estado por encima de la de los pueblos<sup>29</sup>.

El influjo discursivo del Convenio 169, es producto de aproximadamente 20 años de caucus indígenas, que registra dentro de sus logros más importantes el consolidarse como un “instrumento jurídico internacional vinculante”<sup>30</sup> a los Estados sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, con dos premisas clave: “el respeto de las culturas, forma de vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y la consulta y participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan”<sup>31</sup>.

En este contexto, la “I Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad” que se mencionó, tendrá como resultado que durante el mismo período presidencial de Zamora, se firmen cuatro Decretos que tratarán de responder al pliego de 16 puntos presentados en la marcha, mismos que reclaman el reconocimiento de los pueblos indígenas y el derecho al territorio, de esta manera el Decreto 22610 (24 de septiembre de 1990)<sup>32</sup> reconoce el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore con los tres pueblos que lo habitan: Moxeño, Yuracaré, Tchimán, se respeta la condición de Parque Nacional (Decreto Supremo 07401, 1965)<sup>33</sup> y de Área Protegida y además, se homologan los convenios con la Central Obrera Boliviana, Confederación Única de trabajadores Campesinos de Bolivia CSUTCB y la Confederación de Colonizadores para el establecimiento definitivo de “Líneas Rojas” demarcatorias por avasallamiento a Parques Nacionales y Territorios Indígenas.

Tres años más tarde, luego de varias movilizaciones indígenas, la Reforma Constitucional de 1994, incluye en su artículo 171, los derechos sociales, económicos y culturales DESC en la medida en que se: “reconoce y garantiza el uso y

---

<sup>29</sup>OIT, Guía sobre el Convenio 169, *Convenio 107* (1957)25-26

<sup>30</sup> Rosario Baptista, abogada, entrevistada por Daniela Leytón agosto 2013

<sup>31</sup>OIT, *Convenio 169* (1989), 8

<sup>32</sup> Presidencia de la República de Bolivia, *Decreto Supremo 22610(24 de septiembre de1990)*, (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia,1990),art.1

<sup>33</sup> Presidencia de la República de Bolivia, *Decreto Ley 07401(22 de noviembre de 1965)*, ( La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia,1965) art.1, en Consideraciones *Decreto Supremo 22610(24 de septiembre de 1990)*, (Gaceta Oficial de Bolivia,1990)

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la personalidad jurídica de sindicatos y asociaciones campesinas, y la autoridad de las autoridades originarias en cuanto a la administración y aplicación de normas propias”.<sup>34</sup>

Hasta aquí, se inicia un proceso de demarcación de derechos entre el Estado Nación y los Pueblos Indígenas, donde la demanda de estos últimos es evocada a ese poder Estatal, sin embargo este último no pierde el control ni los privilegios administrativos, como se observa hasta en el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada en términos de territorio y consulta, que se detalla a continuación.

En el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada en 1993 se presentaron varias modificaciones a la norma, con intentos de inclusión de pueblos indígenas, pero desde una lógica multicultural. El éxito del plan de gobierno de ese entonces llamado “Plan de todos” plantearía reformas en educación y descentralización económica, sin embargo, la creación de la figura administrativa gubernamental de OTB (organizaciones territoriales de base) dentro de los municipios, sería interpretadas e interpelada por los dirigentes indígenas campesinos de entonces, quienes las consideraron “intentos desmovilizadores del sector campesino sindical”<sup>35</sup> por su accionar sobre y dentro del territorio por parte de estas organizaciones, siendo una forma de reinención y control del poder Estatal en los territorios.

La consulta a pueblos indígenas, no estuvo ausente en la gestión administrativa de Sánchez de Lozada, durante su segundo mandato 2002-2003. En este período, políticas de orden neoliberal, de privatización y capitalización para el manejo y administración de materias primas, desembocaron en la guerra del gas en octubre de 2003, misma que posibilitó un referéndum vinculante sobre política energética el 18 de julio del 2004<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Honorable Congreso Nacional de la República de Bolivia, *Ley No.1585, Gaceta Oficial de Bolivia (12 de agosto de 1994), Reformas a la Constitución Política del Estado*, (La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia, 1994) título III, art.171.

<sup>35</sup>George Gray-Molina, Ernesto Pérez R y Ernesto Yañez, *La economía política de reformas institucionales en Bolivia* (Washington, DC: BID,1999),13

<sup>36</sup>Preguntas del Referéndum Vinculante del gas 2004

1. ¿Está usted de acuerdo con la abrogación de la Ley de Hidrocarburos 1689 promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada? Sí No
2. ¿Está usted de acuerdo con la recuperación de la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado boliviano? Sí No

El resultado de este referéndum, tuvo como consecuencia la modificación de la que en ese entonces fue la Ley 1689 de Hidrocarburos, para dar paso a la Ley 3058 del 17 de mayo del 2005<sup>37</sup>, que en el Título VII los Derechos de los Pueblos Indígenas y Originarios, en materia (recursos naturales-consulta), especifica:

- Participación de los pueblos indígenas: el ámbito de aplicación, aspectos que hacen a la consulta, la responsabilidad estatal, la autoridad competente para ejecutar el proceso de consulta, representación.
- Compensaciones e indemnizaciones
- Intangibilidad de sitios sagrados y áreas de especial valor natural y cultural: exclusión y procedimiento de expropiación, declaratoria de necesidad pública, improcedencia de expropiación, derecho a la defensa de las comunidades indígenas pueblos indígenas y originarios, solicitud de expropiación, lugares que no se pueden expropiar y compensaciones territoriales.

De acuerdo con Ramiro Molina y Alcides Vadillo (2007) la ley de hidrocarburos es la que norma la distribución del impuesto IDH, donde el 5% está destinado al desarrollo de los pueblos indígenas y los procedimientos de consulta se darán en dos momentos: “a)Previamente a la licitación, autorización, contratación, convocatoria y aprobación de las medidas, obras o proyectos hidrocarburífero, siendo condición necesaria para ello; b)Previamente a la aprobación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental. Cuando se trate de estudios de impacto ambiental para actividades, obras o proyectos hidrocarburífero a desarrollarse en lugares de ocupación de las

---

3. ¿Está usted de acuerdo con refundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) recuperando la propiedad estatal de las acciones de las bolivianas y los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que pueda participar en toda la cadena productiva de hidrocarburos? Sí No

4. ¿Está usted de acuerdo con la política del presidente Carlos Mesa de utilizar el gas como recurso estratégico para el logro de una salida útil y soberana al océano pacífico? Sí No

5. ¿Está usted de acuerdo con que Bolivia exporte gas en el marco de una política nacional que cubra el consumo de gas de las bolivianas y bolivianos, fomente la industrialización del gas en territorio nacional, cobre impuestos y/o regalías a las empresas petroleras llegando al 50 por ciento del valor de la producción del gas y el petróleo en favor del país; destine los recursos de la exportación e industrialización del gas principalmente para educación, salud, caminos y empleos? Si No //Fuente: Bolpress, “Documento: Preguntas del Referéndum Vinculante del gas 2004”, artículo de prensa,20 de mayo de 2004, en <<http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2002080303>>

<sup>37</sup> República de Bolivia, *Ley de Hidrocarburos No.3058 (17 de mayo de 2005)*, (La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia, 2005) título VII.

Comunidades y Pueblos Campesinos, Indígenas y Originarios y áreas de alto valor de la biodiversidad, necesariamente tendrán que ser los de categoría uno<sup>38</sup>.

Ahora bien, la ley de hidrocarburos es la primera que trata de acercarse a un proceso de consulta previa a pueblos indígenas, pero su normativa solo abraza y atinge el sector hidrocarburífero, por lo que deja un vacío, no garantiza la consulta previa a pueblos indígenas en todo lo que refiere actividad extractiva dentro de sus territorios y tampoco responde a los daños por impacto ambiental en sus acciones<sup>39</sup>. Esto se expresa en las demandas de la Asamblea del Pueblo Guaraní APG- sector indígena donde se encuentran los pozos más representativos de gas para la política energética del país- que hacen evidentes su disconformidad en la comunicación de noviembre del 2006 que señala:

“La Asamblea del Pueblo Guaraní de Itika Guasu, está afectada por las operaciones de la empresa transnacional española REPSOL YPF desde el año 1997 cuando ingresó a nuestro territorio a realizar prospecciones sísmicas sin que se haya realizado el proceso de "Consulta Previa e Informada" como lo establece el Convenio 169 de la OIT que en Bolivia es Ley de la República 1257 desde julio de 1991.”<sup>40</sup>

Por otro lado, es necesario recordar que la dimensión de la agenda de octubre del 2003<sup>41</sup> producto de la guerra del gas, y los resultados del referéndum vinculante, no solamente plantearon una modificación a la ley de hidrocarburos, sino que cuestionaron directamente sobre quiénes tienen el derecho de administrar los recursos y demandaba además la pronta realización de la Asamblea Constituyente como tema de fondo.

Hasta aquí, lo que se observa es que las demandas indígenas, parten desde su definición como pueblo bajo el techo de un organismo internacional OIT que brinda en cierta forma la garantía de una observancia supranacional del cumplimiento al respeto de sus derechos, por otro lado, la forma de ratificación de convenios y las subsecuentes leyes, no garantizaron el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos, porque se vieron subyugadas a intereses en el marco administrativo y de políticas públicas del

---

<sup>38</sup> CEBEM, *Estudio de impacto ambiental* (La Paz: CEBEM,2007), 46

<sup>39</sup> Entrevista Ing. Leslie Ramallo, técnico en el Ministerio de Hidrocarburos, entrevistada por Daniela Leyton, 2012.

<sup>40</sup> Asamblea del Pueblo Guaraní, Organización de las Comunidades Guaraníes de Bolivia, APG región Itika Guasu, *Comunicación a la opinión pública departamental, nacional e internacional* (Entre Ríos: APG, noviembre 2006)

<sup>41</sup> Coordinadora de la defensa del Gas, *Pronunciamento Público* (La Paz: Coordinadora de la Defensa del gas, 2003)

Estado Nación firmante, de ahí que una de las oportunidades en el caso boliviano, ante este desafío, resulta ser la apertura de la Asamblea Constituyente como espacio deliberativo.

## **2.2 Autonomía Indígena**

“En el fondo es Tierra y Territorio para los pueblos indígenas, uno porque se está avasallando, otro porque en la parte amazónica, el director nacional del INRA del departamento de Pando, habiendo tantas tierras fiscales nos está haciendo pelear entre indígenas y campesinos que son hermanos nuestros [...] nos han dejado nomás ese artículo (en la Ley Marco de Autonomías) donde nos van a someter a referéndum [...] ese es un reto que tenemos que vencer en nuestro territorio”<sup>42</sup>

“ el saneamiento esta lento y como acelerar, no solamente el saneamiento si no la titulación [...] imaginémonos más de 60 años las comunidades sin título no podemos estar así”<sup>43</sup>

El debate de autonomía, está enclavado en los discursos y marchas del movimiento indígena y esta categoría fue múltiplemente abordada incluso desde su relación con las medidas salvaguardas al territorio, como expresó la V Marcha Indígena el año 2006 que pedía el desalojo de terceros ilegalmente asentados en las TCO, para ya en la VI Marcha Indígena interpelar un cambio constitucional que reconozca la preexistencia de los pueblos indígenas y la exigencia de una representación directa indígena en el órgano legislativo.

Cabe recordar que la demanda de autonomía indígena, con los recientes hechos y reflexiones sobre Ley de Hidrocarburos, fue retomada por el movimiento indígena con más fuerza encontrando un pico violento de conflicto el año 2005 durante el gobierno de Rodríguez Veltzé en las manifestaciones del pueblo Guaraní por la demanda del IDH (impuesto directo a los hidrocarburos) producto de la actividad extractiva de gas en su territorio:

“ La verdad los indígenas empezamos con lo de autonomía, la protesta más significativa que se hizo y para hacer respetar nuestro derecho fue el

---

<sup>42</sup> María Saravia, secretaria de comunicación de la CIDOB, entrevistada en el documental independiente en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto tv ( Santa Cruz, 2010)

<sup>43</sup> Comunario Indígena, entrevistado en el documental independiente en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto tv ( Santa Cruz, 2010)

bloqueo de la carretera en la localidad de Tatarenda viejo[...] yo tenía 22 años [...]fue algo que nunca podré olvidar en especial cuando intervino la policía estuvimos un mes durmiendo en la carretera con inclusive con mucho frio pero nadie se movía todos teníamos un solo propósito tener un porcentaje del IDH para los pueblos indígenas para que administremos [...] recuerdo aquel día en la madrugada cuando las policías y militares intervinieron brutalmente yo estaba durmiendo en la carretera y me desperté cuando los uniformado estaban a 200 metros de mí y ellos sin dialogar con nadie empezaron a gasificar y a golpear a los que estaban cerca, yo no pude ver a mi madre ese día pero me dijeron que lo habían golpeado con ese arma que llevaban ellos y también empezaron a quemar todo lo que teníamos nosotros víveres frazadas y otras cosas mas[...] después empezaron a correr a mis hermanos por los cerros así corriendo a un animal y golpearlo salvajemente [...] mi madre se llama Tomasa Aramayo Cruz ella era ese tiempo la vice presidenta de la APG, ella me explicó la importancia de la lucha : es por nuestra dignidad me decía, porque esta es nuestra casa, lo que te decía del finadito Mateo Chumira, él decía con lápices será la lucha, eso era IDH era escuela [...]

Ahora bien, todas estas demandas se canalizaron en la Asamblea Constituyente y estuvieron presentes en la agenda indígena que plantó cinco puntos clave: “ a) El modelo de Estado y tipo de gobierno b) La carta de derechos donde no se ven desarrollados los derechos de tercera, cuarta y quinta generación además que los derechos colectivos no poseen la misma jerarquía de los derechos individuales c) Estructura de poderes públicos dependientes del sistema político tradicional d) Ordenamiento territorial tradicional e) modelo de desarrollo económico-social capitalista”<sup>45</sup>.

En términos de estructura y articulación de la Asamblea, los criterios de participación representaron una de las principales tensiones dentro de este espacio, la propuesta opositora de los 2/3 favorecía a una minoría representacional, mientras la aprobación por mayoría absoluta propuesta por el sector pro- oficialista (en su mayoría

---

<sup>44</sup> Erlan Sossa, comunario guaraní, entrevistado por Daniela Leytón, La Paz, 2013.

<sup>45</sup> Carlos Romero Bonifaz *Temas de Agenda Nacional: tierra, hidrocarburos, derechos indígenas y Asamblea Constituyente* (Santa Cruz de la Sierra, Editorial: El país ,2006), 156-157.

indígena), regresa a la práctica del “rodillo parlamentario”<sup>46</sup> criticado tantas veces por los que participaron en la Asamblea, calificando la acción como réplica de los viejos partidos que salieron del poder el 2003. Por tanto, no se aprueban ni debaten otros criterios que respondan a usos y costumbres de los pueblos, como propuesta de otras formas de participación en este escenario presentado como decolonial, sino que se siguen prácticas deliberativas propias del modelo de Estado moderno. Por otro lado el financiamiento, las asesorías de actores externos y de la cooperación internacional estuvieron presentes de forma activa en la Asamblea.

De esta forma, los debates de autonomía desvelaron las tensiones de una media luna (Santa Cruz, Beni, Tarija, Pando) que incluso hace evidente su intención de separación del país, en una escalada conflictiva con picos de violencia elevados el año 2008 y que dan cuenta de las tensiones por el control del poder administrativo, la toma de decisiones en términos de recursos naturales y los criterios de descentralización de recursos económicos a nivel departamental, siendo en este punto que el debate adquiere mayores decibeles para la demanda de autonomía departamental.

En un momento dado, la necesidad de los más fuertes por diferenciarse unos de otros, en ámbitos de la Asamblea y en escenarios políticos de decisión provoca, con el paso del tiempo, que estos polos -oficialismo y oposición- terminen, en palabras de Girard “más idénticos”<sup>47</sup> para tratar de aliviar la tensión, de tal forma que los discursos: extractivista, de seguridad, propiedad de la tierra y autonomía departamental, terminan haciendo carne en planteamientos de la nueva constitución y en políticas gubernamentales.

Sin embargo, el espacio de la Asamblea Constituyente, permitió observar con claridad discursos encontrados no solamente entre un bloque oficialista y un bloque opositor, sino en el seno mismo del partido de gobierno el Movimiento al socialismo MAS, por la mirada diferenciada entre indígenas, campesinos, y seguidores de la izquierda marxista. Al respecto, el analista Salvador Schavelzon, el año 2012, en un trabajo etnográfico sobre la Asamblea Constituyente, señala que es en este espacio

---

<sup>46</sup>Práctica en la que los colectivos con capacidad de voz y voto, a partir de las consignas partidarias a las que se inscriben, votan a favor o en contra por dirección del líder al que siguen, en el léxico popular se les conoce como “levanta manos”. Esta acción se llama también “rodillo” porque implica alianzas pactadas con eventuales opositores con la finalidad de lograr sus objetivos.

<sup>47</sup>René Girard, *Es preciso que llegue el escándalo, El ciclo de la violencia mimética, Satán, en Veo caer a Satán como el relámpago* (Barcelona, Anagrama, 2002), 41

deliberativo, donde vuelven a la palestra los debates entre lo que sería una visión socialista de país y una visión indigenista, encontrando eco en los debates sobre autonomía, tierra y territorio, mismos que por un lado desean otorgar el carácter de TIOC (Tierra Indígena Comunitaria de Origen) a las TCO (Tierra Comunitaria de Origen) , con la finalidad de “ devolver el carácter productivo a la tierra” de tal manera que “El proyecto de Estado del MAS, tenía en su interior un cruce entre dos caminos: el de mantener un centralismo estatal que por primera vez beneficiaría a indígenas y campesinos en la construcción de la nación boliviana; y el de un autonomismo impulsado especialmente por las organizaciones indígenas que apoyaban el proceso pero que no se habían involucrado en la tarea de gobernar”.

En algunos momentos los dos caminos se cruzaban, como en la cuestión de los recursos naturales o la propiedad colectiva en territorio indígena. En otros, el MAS buscaría combinarlos dando lugar a una autonomía indígena que al mismo tiempo sea el modo de neutralizar las denominadas “autonomías de capitales de departamento” en la disputa principal con sus enemigos de Oriente”<sup>48</sup>

La CPE del Estado Plurinacional de Bolivia, establece dentro de la estructura organizacional del Estado la figura de: autonomía departamental, autonomía municipal, autonomía regional y autonomía indígena-campesina, donde la última tiene la potestad de tener un autogobierno con base en sus territorios ancestrales pero que en caso de superar límites político administrativos: municipales, departamentales o regionales, deberá supeditarse a la coordinación dentro de los mismos.<sup>49</sup>

En este marco, el 23 de junio de 2010 partió de Trinidad la VII Marcha Indígena “Por el Territorio, la Autonomía y la Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas”, luego de meses de retraso<sup>50</sup>. El pliego petitorio de esa movilización expresó: a) Titulación de tierras y respeto a los territorios titulados b) Denuncia métodos de consulta tramposos y corruptos de parte del gobierno c) Denuncian al gobierno como

---

<sup>48</sup>Salvador Schavelzon, *Emografía de una Asamblea Constituyente* ( La Paz: Plural, 2012),193

<sup>49</sup>Estado Plurinacional de Bolivia, *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*, (Bolivia: Presidencia del Estado Plurinacional, 2009), 175-176.

<sup>50</sup> Se articula en la ciudad de La Paz y anuncia su salida el 20 de mayo de 2010 y deciden acompañar este proceso en unidad con movimientos indígenas de tierras altas CONAMAQ (Confederación Nacional de Ayllus y Marcas del Qollasuyo), en esta oportunidad presentan el pliego demandatorio redactado el 13 de mayo de 2010.



principal promotor de conflictos como efecto de estas acciones.<sup>51</sup> mientras el vicepresidente Álvaro García Linera, deslegitimó la movilización señalando que “la marcha no tiene objetivos virtuosos, no tiene justificativos que emerjan de las necesidades de los propios pueblos, más se manejan intereses de carácter cupular, individual personal”<sup>52</sup>.

Una segunda plataforma de demandas es presentada pero esta vez, con trece puntos y cinco puntos clave: solución del problema de la tierra, mejoramiento de la ley marco de autonomía y descentralización, ley de la consulta referida al desarrollo legislativo y presencia de acciones extractivas (exploraciones hidrocarburífera dentro del territorio), ley de régimen electoral <sup>53</sup>.El 4 de julio, tras semanas de caminata, la marcha se detiene en San Ramón, Departamento de Santa Cruz, donde se firma un acuerdo con el gobierno basado en diez puntos.

El proceso de acuerdo para esta marcha no fue fácil, por un lado el gobierno había pactado con la organización más fuerte en términos organizativos en tierras bajas, la Asamblea del Pueblo Guaraní APG, quienes no participaron de la movilización, posteriormente se dieron desencuentros por la desconfianza de documentos enviados de parte de la Ministra de tierra Nemesia Achacollo y el ministro Carlos Romero, que según la demanda indígena, tergiversaban sus solicitudes. En otro campo, el gobierno había acusado a los dirigentes que organizaron esta movilización de pactar con ONG´s y con la agencia USAID en un intento de desestabilizar el gobierno de Morales.

Dentro del proceso de negociación, el gobierno abstrae las demandas indígenas y plantea un acuerdo que contradice el planteamiento orgánico de la CIDOB, porque deja por sentado la figura de la TIOC (Tierra Indígena Comunitaria de Origen) reemplazando la de TCO ( Tierra Comunitaria de Origen), hecho observado con anterioridad por la CIDOB porque presenta el temor de que con el cambio de nomenclatura: de tierra indígena a tierra indígena-campesina, se viabilice la actividad agrícola-productiva de

---

<sup>51</sup> CIDOB,*Plataforma de demandas de la VII Marcha de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía boliviana*,2010

<sup>52</sup> Álvaro García Linera, vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en red de televisión PAT, 2010.

<sup>53</sup> CIDOB,*Plataforma de demandas de la VII Marcha de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía boliviana*, 2010

parte de organizaciones campesinas (CSUTCB) dentro de los territorios indígenas, con la consecuente colonización y desplazamiento-empleo de habitantes originarios.<sup>54</sup>

Esta situación provoca la fractura del llamado Pacto de Unidad. Los actores: las organizaciones base y estructura del llamado Pacto de Unidad dan cuenta de al menos tres miradas: una de izquierda-socialista articulada de forma sindical campesina con una práctica productiva, otra de movimiento indígena por el vivir bien desmarcado de la acción política y participación y un tercer movimiento que apuesta por el capitalismo verde.

Por otro lado, el acuerdo se limita a las condiciones en las que se puede declarar autonomía territorial, siendo que esta se restringe a los límites municipales, tiene un mínimo de habitantes en el territorio y se haya aprobado un estatuto autonómico. El acuerdo no aborda la ley de régimen electoral, no modifica ni da alternativas ante la problemática de la tierra y no garantiza la titulación de TCO, más bien si deja clara la figura de TIOC.<sup>55</sup>

Al respecto, el investigador Héctor Díaz Polanco, señala que el debate de la autonomía, hace eco a la posibilidad y el derecho negado de los pueblos a la autodeterminación y las implicancias de llegar a una ciudadanía diferenciada, misma que encuentra dificultades en la medida en que se trata del reconocimiento de derechos cuyos límites no están definidos, vacío que conlleva al “reforzamiento del pensamiento liberal no pluralista” además este pensamiento “se une a su contrario el relativismo cultural absoluto, responsable del resurgimiento, a su vez, de esencialismos etnicistas [...] ambos enfoques se refuerzan, y cada uno de ellos da pie a las argumentaciones del otro. El reforzamiento mutuo, al mismo tiempo, hace política y socialmente creíbles las respectivas aprensiones y temores”<sup>56</sup>

De esta manera el planteamiento de los derechos individuales no tiene problema alguno para los Estados modernos, la dificultad radica en los derechos colectivos, que podrían ser la infraestructura de estos derechos y es ahí donde el Convenio 169, si bien reconoce los derechos de los pueblos también es tibio en dejar que sea el Estado mismo el que coloque los límites.

---

<sup>54</sup> Acta de acuerdo CIDOB-Gobierno, 2010

<sup>55</sup> Acta de acuerdo CIDOB-Gobierno, 2010

<sup>56</sup> Héctor Díaz Polanco *Autodeterminación, autonomía y liberalismo* En ALAI, América Latina en Movimiento, 1998,2

Por otro lado, los mismos DESC encuentran un límite a la hora del reconocimiento de estos otros poderes sobre la tenencia de la tierra y sobre la administración de recursos, así los DESC se mantienen al margen de una política más incisiva que de apertura a los movimientos sociales indígenas.

Entonces la autonomía, la autodeterminación y el autogobierno de los pueblos en marcos de plurinacionalidad plantea desafíos concretos en cuanto a : a) Derechos: una pugna entre derechos individuales y colectivos b) Políticos: el equilibrio entre diferentes tipos de ciudadanía (nacional-étnica) c) Económicos: acuerdos sobre las formas de administración y descentralización de recursos económicos d) Judicial: acuerdos entre la justicia comunitaria-indígena y la justicia Estatal e) Tierra y Territorio: acuerdos sobre límites, administración y gestión de territorio (situación que se complejiza más por la superposición de límites: regionales, provinciales, departamentales, municipales, cantonales, la ausencia de un mapa cartográfico de territorios saneados en su totalidad, conflictos entre comunidades indígenas-campesinas, entre otros), todo ello bajo los márgenes de tensión que llevan hacia el potencial esencialismo étnico o bien el relativismo a su condición y derecho.

### **2.3 Intangibilidad**

“Nosotros cuidamos esos espacios sagrados de los propios pueblos indígenas pero también los espacios sagrados de reproducción por ejemplo, creo de repente estamos entendiendo [...] de que la intangibilidad no se debe tocar absolutamente nada, la intangibilidad no puede estar por encima del derecho del territorio (art.30 CPE)”<sup>57</sup>

La VIII Marcha Indígena se articula bajo la premisa de rechazo a la carretera, vulneración del derecho de consulta y la denuncia de aprobación de megaproyectos en territorios indígenas con financiamiento extranjero<sup>58</sup>.

Estas demandas básicas, en la medida en que se tensiona el conflicto se convertirán en un pliego petitorio de trece puntos, sumándose tres demandas más en vista del incumplimiento de acuerdos del gobierno con la APG, en la VII Marcha Indígena. Entonces, dentro de los dieciséis puntos demandados se encuentran: anulación de megaproyectos, anulación EEIIA (Agiäragiie), desarrollo productivo, tierra y

---

<sup>57</sup> Fernando Vargas, Dirigente del TIPNIS, Entrevista en el canal de televisión ATB, 2011.

<sup>58</sup> CIDOB, *Plataforma de Demandas VIII Marcha Indígena*, 2011

territorio, autonomía, cambio climático-fondo verde REED, Ley de bosques, parque nacional y áreas protegidas, educación, censo<sup>59</sup>.

Luego de varias reuniones, los acuerdos Gobierno y VIII Marcha Indígena, se expresaron en algunos resultados relevantes como ser : el gobierno cancela megaproyectos (caso Agüiaragüe), se requiere la presencia estatal coordinada en cuanto a educación, salud y vivienda, se acuerdan enmiendas a la Ley de reconducción comunitaria, se establece un desarrollo normativo en cuanto a la administración de bosques, parques, áreas protegidas, elaboración consensuada de una Ley de Consulta, se presenta la formulación de un marco general sobre la visión de desarrollo, reestructuración del fondo indígena y revisión del pacto fiscal.<sup>60</sup>

Como resultado de la movilización, el 10 de octubre de 2011, la Cámara de Diputados dispensa artículos constitucionales para el tratamiento del proyecto de la Ley Corta: Ley de Protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré<sup>61</sup>

#### **El debate sobre la intangibilidad:**

En 1965 la declaración del TIPNIS como área protegida, expresa es su legislación un carácter de intangibilidad, haciendo referencia al valor de los recursos naturales dispuestos en la zona, situación que fue ratificada en la Ley de Medio Ambiente de 1992 que indica que todas las áreas protegidas del país tienen carácter intangible, sin embargo la superposición entre: área protegida, parque nacional y territorio indígena, colocan en debate el radio de acción de la categoría.

Ya en Octubre del 2011, se conforma una comisión mixta (oficialismo y delegados de diputaciones indígenas) para la revisión del anteproyecto de Ley corta. Esta comisión revisa el concepto de intangibilidad y se acuerda cambiar a otra categoría, entonces se revisa el término intangible desde la preservación ecológica<sup>62</sup>

Ahora bien, la palabra: “intangible” al significar intocable, pone la categoría de Parque por encima de Territorio Indígena (caso del TIPNIS). El debate planteado, el año 2011, en la comisión de diputados de parte del oficialismo señala que el término

---

<sup>59</sup>CIDOB,*Plataforma de Demandas VIII Marcha Indígena*,2011

Es importante destacar que las leyes bases del Estado plurinacional son: La ley del Órgano electoral, Ley del Organo Judicial, Ley del Tribunal Constitucional, Ley marco de autonomías, Ley electoral.

<sup>60</sup>Acta de acuerdos plataforma VIII Marcha, 2011

<sup>61</sup>Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Resolución camara No.136/2011-2012* (La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia)

<sup>62</sup>Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia,*Redactores Diputados* (Redactores, 2011)

intangibles “implica que el TIPNIS no pueda desarrollarse<sup>63</sup>, mientras que para la diputación indígena este término es un resguardo para anular el proyecto de la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos.

Ante la propuesta de eliminar la categoría de intangibilidad, la diputación indígena presenta a la Cámara de diputados el rechazo a la propuesta del anteproyecto de ley de los parlamentarios del movimiento al socialismo, con los siguientes criterios<sup>64</sup>:

- Se ha eliminado el carácter de intangibilidad incorporado en la propuesta de ley.
- Se desconoce la titularidad y representación de la sub central TIPNIS.
- No se respeta que la carretera no pase por medio del TIPNIS.
- Se introduce arbitrariamente la disposición de iniciar un proceso de consulta, vulnerando la condición de previa, libre e informada.
- La consulta es a destiempo y como mecanismo para validar y homologar de forma institucional los aspectos negativos del proyecto de la carretera.
- Existe desconocimiento de estructuras orgánicas de las comunidades del TIPNIS
- No se criminalizan los asentamientos ilegales por medio del código penal.

El oficialismo justifica retirar la categoría de intangibilidad por la ocupación campesina en la zona desde la década del 80 con antecedentes de narcotráfico, tráfico de tierras, extracción de maderas y apenas un intento de manejo del parque desde el año 1996. Además se trata de no impedir con esta categoría, el desarrollo de la zona, se tendría que anular del plan de manejo del parque. Justifica que la medida se trata de un fundamentalismo ambientalista para venta de bonos de carbono y que además es negativa a la vinculación entre los departamentos de Cochabamba y Beni por la imposibilidad de hacer la carretera, debido a los intereses de empresas privadas en manos de dirigentes indígenas<sup>65</sup>

Ante este suceso, el 21 de octubre de 2011 el presidente Morales, envía las observaciones a la Ley Corta, refiriéndose específicamente al concepto de intangibilidad y sus alcances, por lo que ya no estaría en debate la inclusión o no del término sino más bien la magnitud de interpretación del mismo. En este sentido propone declarar a todo el parque en este carácter (intangibles) y no solamente la zona núcleo (por donde se tiene

---

<sup>63</sup> Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Redactores Diputados* (Redactores, 2011), 17

<sup>64</sup> Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia *Redactores Diputados* (Redactores, 9 de octubre de 2011)

<sup>65</sup> Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Redactores Diputados* (Redactores, 2011) 24-25

pensando que pasaría la carretera) por lo que se sugiere un artículo de protección a todo el parque y la prohibición de asentamientos ilegales<sup>66</sup>. Con esta acción, se abre una categoría que estaría presente en la consulta, llamada Medidas Salvaguarda.

Al respecto, Bienvenido Zacu, representante indígena, puntualiza la necesaria comprensión de la zona en doble categoría y las especificaciones de acuerdo con zonificaciones para la declaración de intangibilidad: “la intangibilidad no se trata así general para todo el territorio o toda la superficie del territorio o Parque Nacional Isiboro Sécore, se aclaró en su momento diciendo que hay una zonificaciones dentro de este territorio, hay zonas potenciales de producción, desarrollo productivo, hay zona potencial también sobre el tema de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, en este caso, recursos maderables y otros recursos de biodiversidad”<sup>67</sup>

Es justamente el tema de aprovechamiento y gestión dentro del parque y de ausencia de control estatal lo que motiva las declaraciones del Vicepresidente García Linera en torno a los alcances de la intangibilidad, por lo que en una conferencia de prensa señaló:

“El compañero Juan Ramón (ministro de la presidencia) fue muy preciso contundente y claro en la demostración de que al interior del parque Isiboro Sécore, a parte de la actividad cotidiana de caza, pesca y recolección y de agricultura que tienen las comunidades indígenas, aparte de eso existe un conjunto de tres grandes actividades de carácter empresarial : extracción de madera, gigantescas troncas [...] tractores, chatas, caminos del tamaño de casi una autopista [...] turismo para extranjeros, hoteles de lujo [...] compete procesar esta información y tomar alguna acción [...] la ley de intangibilidad del parque quedo muy claro la ley establece que el parque Isiboro Sécore en su totalidad es intangible, un reglamento no pude interpretar la ley”<sup>68</sup>

Finalmente el 24 de octubre de 2011 se sanciona la Ley 180: Ley de Protección del territorio indígena y parque nacional Isiboro- Sécore Tipnis, que declara el territorio intangible y que regula esta disposición mediante el decreto 1146 que señala:

“ En el marco de la declaración de intangibilidad de la Ley N° 180, se garantiza el uso tradicional no comercial de los recursos naturales renovables por parte de los pueblos

---

<sup>66</sup> Documento Vicepresidencia del Estado Plurinacional (21 de octubre de 2011).

<sup>67</sup> Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Redactores Diputados* (Redactores, 2011) 8.

<sup>68</sup> Álvaro García Linera, vicepresidente Estado Plurinacional de Bolivia, entrevista publicada por diario página siete en formato video, 28 de octubre de 2011

indígenas Yuracaré, Tsimane y Mojeño-Trinitario que lo habitan, de acuerdo con su cultura y concepción propia de desarrollo, en el marco del Plan de Manejo del Área Protegida y la Constitución Política del Estado” [...] “La intangibilidad se aplica a actores internos y/o externos en virtud a la necesidad de conservar los valores naturales y culturales excepcionales y garantizar la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas dentro del TIPNIS. Asimismo, se establece “La prohibición expresa de:

- Asentamientos humanos externos u ocupación ilegal de tierras al interior del TIPNIS;
- Autorizar el aprovechamiento forestal maderable con fines comerciales y/o mercantiles;
- Ejecutar megaproyectos, obras y actividades de gran escala, que provocan y/o pudieran provocar impactos ambientales y cambios socioeconómicos y culturales negativos”<sup>69</sup>

Dos días después de la promulgación de la Ley Corta 180, los movimientos sociales afines a colonizadores cocaleros envían cartas de solicitud a la Cámara de Senadores con la solicitud expresa de participar del proceso de consulta en el TIPNIS<sup>70</sup>. La mayoría de ellos tienen una estructura orgánica sindical.<sup>71</sup>

El 4 de octubre de 2011, la brigada parlamentaria del MAS-IPSP, organiza invitaciones a medios de comunicación y solicitudes de licencia de funciones para dirigirse al TIPNIS los días 7 y 8 de octubre. La invitación que cursa desde la Asamblea legislativa indica:

“ ante los últimos acontecimientos suscitados en torno al proyecto de la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos y la falta de información de algunas instituciones que buscan protagonismo político en contra de los intereses de los pueblos indígenas del TIPNIS [...] con el objetivo de tomar conocimiento del tramo II (Isinuta – Monte Grande) y contactarse con los habitantes de las comunidades ,

---

<sup>69</sup> Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Decreto Supremo 1146*, Gaceta Oficial de Bolivia (24 de febrero de 2012), art.3 parr I,II,III.

<sup>70</sup> Correspondencia Cámara de Senadores, 2011

<sup>71</sup> Se trata de : Federación departamental de comerciantes minoristas, Federación Departamental de Artesanos de Cochabamba, Federación especial de trabajadores campesinos del Trópico de Cochabamba, Asociación de lavadores de vehículos Villa Primero de Mayo, Federación Campesina de mujeres del Trópico, Federación sindical única de trabajadores campesinos de Cochabamba, Asociación departamental de productores de leche, asociación gastronómica de garzones y ramas afines, Activistas plaza 14 de septiembre, Bloque Simón Bolívar clase media en el proceso de cambio, Federación departamental única de comerciantes gremiales de Cochabamba

conocer su realidad, intereses y necesidades y por tratarse de un tema de interés departamental y nacional”<sup>72</sup>

El trayecto programado por la brigada parlamentaria del MAS compone las comunidades de Ishinuta, América, Isiboro, Puerto Patiño, Bolívar, Santa Anita, Santísima Aroma, Icoya, San Pedro, Paraíso, Moletto, Ichoa, San Antonio, Peña Amarilla, Puerto Pancho, El Carmen, Tres de Mayo, ruta de ríos Isiboro, Ishishi, Bolívar<sup>73</sup>

Hasta aquí se observa que la categoría de intangibilidad, en la medida en que se considera su alcance y sus acciones, lo que promueve es una cierta anulación o desconocimiento de la Ley de Autonomías y los atributos de administración de territorio resguardados en la CPE, además, abre la posibilidad del ingreso de la categoría de Medidas Salvaguarda por temas de narcotráfico, cierra el debate sobre el tema de la carretera con la anulación del contrato.

Por otro lado, la mediatización se redirecciona hacia el territorio mismo, con la característica de que la brigada de visita mediática la organiza el sector oficialista y promueve la visita de zonas afines al sector cocalero y al partido de gobierno.

## 2.4 Visión de Desarrollo

¿Existe otro desarrollo?

“el cielo y la cerámica en el TIPNIS tienen otra forma de entenderse, como una figura Gestalt en el caso donde el fondo prima sobre la forma, así en el cielo, en el espacio de fondo entre varias estrellas se encuentra el tigre, el venado, el ave y el caracol que va lento para recordar el tiempo y controlar el ímpetu de los primeros. Lo mismo ocurre en la cerámica, el fondo tiene un valor por encima de la forma, esto tiene mucho que ver con la cosmovisión del territorio TIPNIS para los habitantes del lugar, para “verlo” tendríamos que aprender a razonar de otra manera”.<sup>74</sup>

La categoría Desarrollo contempla al menos dos corrientes que son necesarias para su reflexión, al respecto la investigadora Fernanda Wanderley, en su texto académico “Transformación productiva, equidad social y pluralidad económica” del año 2011 reconoce los debates del desarrollismo y post-desarrollismo, como necesarios para

---

<sup>72</sup> Brigada Parlamentaria de Cochabamba, 4 de octubre de 2011

<sup>73</sup> Brigada Parlamentaria, *Informe al presidente Evo Morales : Caravana Territorio Indígena Isiboro Sécuré* (octubre 2011), 4

<sup>74</sup> Daniela Leytón. Diario de campo. TIPNIS 2012.



entender la dinámica conflictiva boliviana, al respecto, la autora define posdesarrollismo como “el cuestionamiento de la misma noción de desarrollo, centrando su atención sobre las relaciones de poder y el juego de intereses que subyacen su formulación y las consecuencias prácticas para su perpetuación.”<sup>75</sup>, mientras que el neo desarrollismo se define como “aquel que parte de la premisa de que los “problemas del desarrollo” son legítimos [...] el estudio en este campo temático comparte compromisos de búsqueda de alternativas políticas y técnicas para la superación de los viejos y nuevos problemas del desarrollo”<sup>76</sup>.

De acuerdo con la investigadora, ambos conceptos están presentes tanto en la Nueva Constitución Política del Estado del 2009 como en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que esta imbricación dificultaría el diálogo “los dos campos discursivos post desarrollista y neo desarrollista en el debate público imponen dificultades a la reflexión colectiva y a la construcción de pactos sociales mínimos sobre los problemas sociales y cómo enfrentarlos”<sup>77</sup>

Ahora bien, ambos debates de desarrollo aluden a la definición de pobreza, Escobar, en su libro “La invención del tercer mundo: construcción y deconstrucción” encuentra que esta categoría es clave para deconstruir el discurso de desarrollo, porque observa que el posdesarrollismo entiende la pobreza a partir de la comparación con otro tipo de Estados, Naciones o con la misma forma de vida occidental, que catalogaron a aquellos diferentes como del tercer mundo, siendo el “primer mundo” el modelo ideal a alcanzarse.<sup>78</sup>

De acuerdo al analista José Nuñez del Prado, las posturas desde el neodesarrollo “superan el fin que pretende el posdesarrollismo en cuanto a la creación de todo desde cero, desconociendo el espacio en el ideario occidental y los postulados marxistas en cuanto a la relación de las fuerzas productivas”<sup>79</sup>. De esta manera, la lectura del

---

<sup>75</sup> Fernanda Wanderley, *El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina*, (La Paz: CIDES-UMSA OXFAM, 2011), 540

<sup>76</sup> Fernanda Wanderley, *El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina*, (La Paz: CIDES-UMSA OXFAM, 2011),541

<sup>77</sup> Fernanda Wanderley, *El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina*, (La Paz: CIDES-UMSA OXFAM, 2011), 542

<sup>78</sup> Arturo Escobar *La invención del Tercer mundo : Construcción y deconstrucción del desarrollo* (Venezuela: El perro y la rana,2007)

<sup>79</sup> José Nuñez del Prado, *Desarrollo-vida-felicidad Paradigmas de desarrollo- Cosmovisiones de vida – Aspiraciones de felicidad en El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina* (La Paz: CIDES-UMSA OXFAM, 2011), 312

neodesarrollo se constituye como una alternativa para la concreción de políticas públicas que viabilizan la modernidad. Entonces desde el neo desarrollismo se mantiene la idea funcional de pobreza desde una lectura de carencia, falta o algo que superar.

En términos de discurso, Arturo Escobar, cita a Poracci, para explicar que “es también la pobreza la que se relaciona con ciertos rasgos como: la movilidad, la ignorancia, la negativa a aceptar las obligaciones sociales, por lo que la administración de la pobreza exige la intervención desde lo que es la educación, salud, higiene, moralidad, empleo, la enseñanza de buenos hábitos de asociación y ahorro, crianza de los hijos”<sup>80</sup>. De esta forma, la pobreza permitió conquistar territorios y se convirtió en un concepto organizador que era capaz incluso de manera discursiva, de establecer la pobreza como el rasgo de tercer mundo”<sup>81</sup>

Desde la mirada de los pueblos indígenas, la investigadora Carmen Seco, en una entrevista realizada para esta tesis, recoge la definición de Viteri para señalar que “Los pueblos y nacionalidades Indígenas no tienen un concepto de pobreza tal y como se concibe desde la perspectiva occidental, como necesidades básicas insatisfechas. Para ellos la pobreza, aunque tal palabra no existe en sus lenguas, estaría más asociada con fallos relacionados con la posesión y el manejo a la biodiversidad, al conocimiento sobre la ecología. Y además, está relacionado con la falta de actitud hacia la prevención y visión a largo plazo”<sup>82</sup>

La investigadora explora la resiliencia de los pueblos indígenas y en una entrevista lograda el año 2014, recoge una definición sobre pobreza de una mujer indígena que indica que “la pobreza podría interpretarse, bajo el punto de vista Indígena, como un sentimiento de abandono o de condición de huérfano que está relacionado con la falta de seguridad y del calor de la convivencia en la vida comunitaria, el no sentirse incluido o perteneciente a la comunidad”<sup>83</sup>

---

<sup>80</sup> Arturo Escobar, *La invención del Tercer mundo : Construcción y deconstrucción del desarrollo* (Venezuela: El perro y la rana,2007), 50

<sup>81</sup> No es la idea colocar el debate sobre el tercer mundo como categoría ya que se entiende que fue superada. La mención de la misma solo tiene fines ilustrativos.

<sup>82</sup> Viteri, 2000 en Carmen Seco, *Sumak Kawsay: Los derechos de la Madre Tierra y los derechos de las comunidades indígenas. El caso de Socio Bosque, Ecuador* ( Suecia: Entrevista con Carmen Seco y definición colocada en el borrado de su tesis en proceso de publicación, 2015)

<sup>83</sup> Mujer Indígena, entrevistada el 19 de septiembre de 2014 por Carmen Seco.

En el caso del TIPNIS, la pobreza parece estar relacionada con varios elementos, a saber, por ejemplo con la falta de espacio, como cita el testimonio de una mujer dirigente en la novena marcha “La ciudad no tiene nada, es triste, viven tristes, no tienen campo, no tienen sol, no tienen plantas, no tienen chaco, no comen bien, en esos espacios tan chicos viven [...] ¿es triste vivir así no?”<sup>84</sup>

Otro tema recurrente en cuanto a la definición de pobreza, estaría relacionado con la categoría de seguridad alimentaria y la percepción indígena sobre la misma, como señala Janeth Bustamante secretaria de salud de la CPIB en cuanto a la dificultad de preparar alimentos para los marchistas, una vez que llegaron a la ciudad de La Paz, debido a que los insumos con los que contaban no correspondían al tipo de alimentación que ellos habitúan: “ es que aquí yo me di cuenta que no se come bien oiga, no hay nadita para la olla comunal ¿no tendrán para hacer caldo? Hay que conseguir pollo, nosotros no comemos pan, no comemos estas cosas de empaquetado, ¿van a rabiarse si decimos no, si devolvemos? ¿Qué hacemos con todo esto?”<sup>85</sup>.

Para algunos profesores migrantes, en la comunidad de Puerto San Lorenzo TIPNIS, la pobreza viene relacionada con el abandono de la comunidad, la pérdida de habilidades para el trabajo comunal y de las prácticas comunales con el eventual ingreso de la modernidad dentro de las comunidades:

“Aquí licen es así, por ejemplo yo quisiera que vea los jóvenes se van a Trinidad, allá llegan no son de ciudad, vuelven aquí con esas músicas que escucha, saben traerse DVD (de la ciudad) les gusta, pero ya aquí también ya no son comunarios, ya no quieren ir al Chaco, ya no saben trabajar ahí, de aquí ya no les reconocen también, entonces no son de allá ni de aquí, o sea se van a la ciudad son pues dicen ellos de la comunidad entonces para peón nomás, todo lindo ven allá licen de eso se agarran, se visten, muchos hasta a sus padres se olvidan no quieren volver ”<sup>86</sup>

Al respecto, para la investigadora Rosana Barragán, quién cita el trabajo de Arturo Escobar, indica que “el desarrollo conlleva simultáneamente el reconocimiento y la negación de la diferencia; mientras que a los habitantes del Tercer Mundo se les

---

<sup>84</sup> Aidé Ortiz, dirigente TIPNIS. Entrevistada por Daniela Leytón IX Marcha Indígena.

<sup>85</sup> Janeth Bustamante, secretaria de salud CPIB. Entrevistada por Daniela Leytón VIII Marcha Indígena.

<sup>86</sup> Sergio Perez, profesor Puerto San Lorenzo TIPNIS, Entrevistado por Daniela Leytón, 2012

considera diferentes, el desarrollo es precisamente el mecanismo *por medio* del cual esta diferencia deberá ser eliminada<sup>87</sup>

Desde ahí, el problema de la categoría de pobreza radica también en considerar lo que otro necesita para “dejar de ser pobre”, en este sentido y coincidiendo con Wanderley, en Bolivia se observa una estrategia extractivista e industrial para “erradicar” la pobreza, expresada en sus planes nacionales. También es posible encontrar una posición situada desde el capitalismo verde sustentada por la dirigencia indígena y las Ong’s que consideran que esta es una forma de desarrollo y una tercera postura del movimiento indígena que considera el Vivir bien como una estrategia en pos del desarrollo.

Arturo Escobar, cita a Majid Rahema para explorar la complejidad del término de pobreza recordando dos preguntas de este autor: “¿Qué es necesario y para quién? ¿Y quién está capacitado para definirlo?”<sup>88</sup> Y esto devuelve a la complejidad que atraviesan las comunidades dentro del TIPNIS debido a que será una posición la que tengan los indígenas que viven en el territorio de forma permanente, otra la de indígenas que dejaron la comunidad pero la frecuentan de vez en vez, otra la de indígenas que abandonaron la vida en la comunidad y no la frecuentan, y por último una de indígenas que visitan la comunidad porque tienen algún trabajo-negocio o actividad que les permite el ingreso y salida del territorio. Esto en marco de actores solo indígenas dentro del territorio, habrá que añadir la complejidad de campesinos con actividad agrícola habitando el territorio y empleando indígenas, los que transitan eventualmente por el territorio, entre otras formas de relación que pudieran tener los campesinos con el territorio.

En este sentido, la Ley 180 desde la posición gubernamental discursiva se presenta como un freno al desarrollo, que podría afectar no solamente a las comunidades indígenas del TIPNIS si no que conlleva consecuencias para el desarrollo departamental por lo que los gobiernos municipales del trópico de Cochabamba, anunciaron la salida de la marcha de CONISUR, pertenecientes al polígono 7 de colonizadores que habitan

---

<sup>87</sup> Rossana Barragán, *Riqueza, industria y desarrollo: exploraciones a través de la historia en El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina* (La Paz: CIDES-UMSA OXFAM, 2011),59. Las cursivas son mías.

<sup>88</sup> Majid Rahnema, *Global Poverty: A Pauperizing Myth*, 1991. En Arturo Escobar *La invención del Tercer mundo : Construcción y deconstrucción del desarrollo* (Venezuela: El perro y la rana,2007),47

el TIPNIS, al respecto, Feliciano Mamani alcalde de Villa Tunari, afín al proyecto de la carretera manifestó:

“Ahora va ser la marcha del Tipnis verdadero, sus dirigentes ya han anunciado la marcha. Con la intangibilidad han sido totalmente afectados y por eso es lo que están lazándose, como gobierno municipal y también los habitantes de Villa Tunari vamos a ir. Camino sí o sí va ir, si algún profesional o medioambientalista está hablando que va haber segunda opción o tercera opción no conoce esa persona”[...] “Automáticamente, todo Cochabamba tiene que apoyar, Cochabambino que no apoya es contra de la cochabambinidad porque la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos es desarrollo para Cochabamba”. Y otra muestra contundente será la concentración del próximo 9 de diciembre dijo el Alcalde. Mamani: “Acá el 9 vamos a estar en la concentración a la convocatoria del Comité Impulsor del camino”<sup>89</sup>

La marcha de CONISUR sale de la comunidad de Isinuta el 20 de diciembre de 2011, llega a Cochabamba 10 días después, en este sentido el gobernador Edmundo Novillo se refirió a ellos de la siguiente manera: “Ustedes han comprendido el valor que tiene una carretera cuando pasa por nuestra comunidad, lo que significa para nuestra vida, en lo económico, en lo productivo, salud, educación, y sobre todo para estar integrados entre pueblos... la marcha que están llevando adelante es una marcha histórica”<sup>90</sup>

El pliego petitorio de la movilización, al llegar a la ciudad de Cochabamba refiere tres puntos<sup>91</sup>: Abrogación de la Ley Corta (Ley 180), Construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, Implementación de plan de desarrollo para el TIPNIS. Estas demandas se socializan con autoridades del ejecutivo, el lunes 9 de enero del 2011 en la localidad de Pongo, población intermedia entre la ciudad de Oruro y la ciudad de La Paz.

Hasta ese momento, no se había manifestado la solicitud de una nueva ley ni mucho menos la necesidad de una consulta previa. Sarela Paz, antropóloga entendida en

---

<sup>89</sup> Ejutvnoticias, *Alcaldías del trópico respaldarán la marcha del Conisur exigiendo construcción de la carretera por el TIPNIS*, artículo de prensa, 1 de diciembre de 2011, en <<http://eju.tv/2011/12/alcaldas-del-trpico-respaldarn-la-marcha-del-conisur-exigiendo-construccin-de-la-carretera-por-el-tipnis/>> .

<sup>90</sup> La Prensa, *Marcha del Conisur ingresa en la “Llajta”*, artículo de prensa 31 de diciembre de 2011, en <[http://www.laprensa.com.bo/imprimir\\_art.php?id\\_noticia=16039&fecha=20111231](http://www.laprensa.com.bo/imprimir_art.php?id_noticia=16039&fecha=20111231)> 30 de diciembre de 2011> .

<sup>91</sup> Tercera, *Indígenas bolivianos reanudan marcha por el TIPNIS*, artículo de prensa, 10 de enero de 2012, en <<http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article32815>>.

el tema del TIPNIS, indica que el momento de inflexión entre un ala radical del partido de gobierno que apuesta por la contramarcha y la abrogación de la Ley 180 se encuentra con otra ala gubernamental que opta por la consulta, en este contexto de la marcha de CONISUR y finalmente logran posicionar sus intereses de forma conjunta, esto debido a que una fracción se da cuenta de que CONISUR no tiene legitimidad a pesar de ser indígenas, para exponer estas demandas por dedicarse a la producción de coca y estar del lado del sector cocalero, posicionarse desde la marcha CONISUR solamente traería como consecuencia la erradicación de cocaleros en la zona<sup>92</sup>

En este mismo tema, el senador por el MAS Adolfo Mendoza, manifestaba: “La Consulta previa, libre e informada es un derecho de los pueblos indígenas que está en la Constitución Política del Estado, así como en el Convenio 169 que Bolivia elevó a rango de Ley, y en la declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho de los pueblos indígenas del mundo, por lo que la consulta previa, libre e informada no está para el papel, sino para aplicarse, y he notado que detrás de su demanda está esa necesidad de que se le consulte a los titulares del territorio como los mojeños, trinitarios, chiman y Yuracaré”, precisó el asambleísta.<sup>93</sup>

La marcha llega a la ciudad de La Paz el 30 de enero de 2012, con 42 representantes y 10 delegados<sup>94</sup>, la demanda es la anulación de la Ley 180<sup>95</sup> y critican los acuerdos firmados de la VIII con la gobernación de Santa Cruz para la construcción de viviendas. Al respecto el presidente Morales dijo sentirse atacado por las ONG y la derecha por el proyecto de construcción de la carretera, por lo que solicitó que CONISUR y CIDOB se pongan de acuerdo en el tema. El asambleísta del MAS indicó “La alternativa de solución que se considera es ver primero la anulación total de la ley o que se tenga que elaborar otra propuesta de ley en consulta con los verdaderos dueños

---

<sup>92</sup> Sarela Paz, antropóloga, entrevistada por Daniela Leytón, La Paz, septiembre de 2014.

<sup>93</sup> Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia y Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Marchistas indígenas piden abrogación de Ley Corta y exigen a Chávez y Vargas explicaciones*, artículo de prensa, 9 de enero de 2012, en <<http://www.vicepresidencia.gob.bo/Marchistas-indigenas-piden-la>>

<sup>94</sup> Agencia de noticias EFE, “Llegan a La Paz indígenas y cocaleros que piden carretera en reserva natural”, artículo de prensa, 31 de enero de 2012, en <<http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/89691-llegan-a-la-paz-indigenas-y-cocaleros-que-piden-carretera-en-reserva-natural/>>

<sup>95</sup> Periódico El Día, *Conisur se enfrenta al acuerdo Costas-Cidob: Conflicto. Gumercindo Pradel cuestionó el pacto entre el Gobernador cruceño y los indígenas del oriente*, artículo de prensa, 30 de enero de 2012, en <[http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&pla=3&id\\_articulo=84063](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&pla=3&id_articulo=84063)>

del territorio, en este caso a los cuatro pueblos del Tipnis, el pueblo chimán, el Yuracaré, Moxeño-trinitario y Moxeño-ignaciano”<sup>96</sup>

En la reunión el presidente instruye al gabinete ministerial tomar en cuenta las demandas, en términos de: salud, educación y desarrollo productivo, a la vez que recordó que el dinero presupuestado para la carretera mismo que responde a US\$415 millones; de los cuales US\$332 millones provienen de un crédito del Brasil todavía están disponibles.<sup>97</sup> Los cuarenta corregidores, la senadora Gabriela Montaña y diputada Rebeca Delgado, son designadas por Vicepresidencia para llevar a cabo la comisión encargada de elaborar el proyecto de Ley.

El 6 de febrero de 2011, se presenta el proyecto de Ley de Consulta, mismo que cuenta con once artículos que definen la finalidad de la consulta: intangibilidad y carretera, medidas salvaguarda, desalojo de asentamientos ilegales y desarrollo, a la vez que define la participación de Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Organismo Electoral, entre otros, de la misma forma señala el cumplimiento obligatorio de la consulta para el Estado Plurinacional<sup>98</sup>

El mismo día, los senadores oficialistas, presentan a la presidencia de la cámara de senadores el proyecto de Ley de Consulta de los pueblos indígenas del territorio indígena y parque nacional Isiboro Sécore – TIPNIS”, mismo que es aprobado en grande y en detalle el 7 de febrero, aprobándose la Ley el 9 de febrero de 2012.

El presidente deslegitima la VIII marcha por considerar que solo se presentaron 10 corregidores en comparación con los 40 corregidores que llegaron de CONISUR y resta credibilidad a la movilización anterior señalando que fue organizada por las ONG’s<sup>99</sup>

El Manifiesto de la CIDOB del 6 de enero de 2012, expresa en seis puntos lo siguiente: que la Ley 180 refleja los derechos de los pueblos indígenas, que el gobierno

---

<sup>96</sup> Periódico Los Tiempos suplemento de Economía, *Morales a Conisur* : “No se irán con las manos vacías”, artículo de prensa, 2 de febrero de 2012, en <[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos\\_158872\\_331753.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos_158872_331753.html)>.

<sup>97</sup> Periódico La Razón, *Bolivia: financiamiento para la carretera por el TIPNIS está en riesgo*, 2 de febrero de 2012 < <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/bolivia-financiamiento-para-la-carretera-por-el-tipnis-esta-en-riesgo>>.

<sup>98</sup> Bolivia, Cámara de Senadores del Estado Plurinacional. Proyecto de Ley de Consulta (La Paz: Cámara de Senadores, 2011)

<sup>99</sup> Discurso Presidencial Promulgación de la Ley 222, 2011

con el término de intangibilidad cierra toda opción de derecho al desarrollo de los pueblos indígenas prometiendo proyectos a CONISUR con fondos IDH (Impuestos provenientes de los Hidrocarburos) del FONDO INDIGENA que fueron producto de la lucha de los pueblos indígenas con la consecuente campaña municipal que desacredita la Ley 180 en comunidades del TIPNIS, que CONISUR no forma parte de la estructura orgánica de toma de decisiones de pueblos del TIPNIS, que el máximo dirigente del CONISUR pertenece al sindicato Villa Bolívar y de sindicatos cocaleros de la zona, que como indígenas tienen derecho a la movilización<sup>100</sup>

Hasta aquí se observa, una marcada táctica gubernamental de movilización de movimientos sociales afines y la consecuente instalación discursiva gubernamental que apela a la administración de la pobreza en el territorio mediante una visión de desarrollo acorde a la matriz productiva y justifica la necesidad de incorporar la categoría de Medidas Salvaguarda. La técnica que permite esta incursión gubernamental es el tratamiento, definición y manipulación del concepto de pobreza, que resulta ser diferente para las comunidades indígenas.

## **2.5 Medidas Salvaguarda**

“Hemos visto que muchas comunidades terminaron rodeadas por colonos, como por ejemplo la comunidad de Santísima Trinidad donde yo vivo junto a 140 familias indígenas mezcladas con algunos colonos; hemos quedado al centro de la zona colonizada y rodeados por cocaleros. En la comunidad de Limo los hermanos del pueblo Moxeño Yuracaré ahora tienen apenas una hectárea y trabajan como empleados de los colonos. Sus hijos han tenido que migrar a las ciudades capitales para buscar empleo queriendo adoptar otra forma de vida; en muchos pueblos solo quedan los viejitos. Algunas comunidades como Puerto Patiño e Isiborito se extinguieron y no sabemos a dónde se fueron esos hermanos [...] Nos estamos quedando sin espacio y sin derecho a vivir tranquilos; la expansión de la coca y la deforestación son las mayores amenazas. Nuestra principal fuente de ingreso era el cultivo de arroz, plátano y yuca, pero algunos indígenas influenciados por los colonizadores han optado por sembrar coca con el argumento de que es la salvación económica y puede generar grandes movimientos económicos. Nosotros no acostumbramos parcelar los lotes para titularlos de manera personal sino que tenemos un título general para todos y para las futuras generaciones indígenas, pero el sábado 7 de agosto en Santísima Trinidad el nuevo secretario general de la federación del trópico de Cochabamba nos dijo que obligatoriamente tenemos que repartirnos las tierras de manera

---

<sup>100</sup>Manifiesto Público de las Organizaciones Indígenas contra la Marcha ilegítima CONISUR-Gobierno, 2012



individual.

Para los colonizadores y algunos comunarios indígenas la única fuente de vida es la coca y creen que la carretera Trinidad – Villa Tunari traerá desarrollo; esa es su ideología”<sup>101</sup>

La disconformidad de los pueblos indígenas en relación con los avasallamientos dentro del parque nacional y territorio indígena, no se resuelve en las consecutivas marchas, ni con las aproximadamente 400 resoluciones indígenas que datan desde el año 2006 donde se especifica el avasallamiento de tierras comunitarias de origen TCO, de parte de cocaleros colonizadores que en su momento el año 2009 tuvo como consecuencia enfrentamientos entre ambos grupos humanos en la localidad de Lojojota y Nueva Estrella. En ese entonces, los comunarios solicitaron la presencia específica de la Fuerza de Lucha contra el crimen en las localidades pero nunca hubo respuesta.

La demanda indígena surge a partir de la consideración de las funciones de las fuerzas armadas y la fuerza de lucha contra el crimen expresadas en la Constitución, las cuáles tienen tuición en todo el territorio nacional. En respuesta el 28 de septiembre de 2011, las Fuerzas Armadas se hicieron presentes en el territorio a partir de las denuncias de coca ilegal y narcotráfico dentro del territorio. En este periodo, el presidente Evo Morales, visitó el TIPNIS y anunció la erradicación de cocales y el desalojo de avasalladores.

En el marco de esta visita el presidente anunció que se debe posibilitar el acceso al derecho constitucional al desarrollo: educación, salud, programas de desarrollo en la región y la aprobación de una Ley ante la acción de los avasalladores<sup>102</sup>. Un mes más tarde, el 2 de octubre de 2011, la Fuerza de Tarea Conjunta FTC, erradica 26 hectáreas de coca dentro del TIPNIS<sup>103</sup>, mismas que reciben una gran atención de parte de los medios de comunicación.

En función de esto, la concepción de medidas salvaguarda de parte del discurso indígena refiere a la demanda de la presencia estatal dentro del territorio y la aprobación de leyes que sancionen desde el código penal a los avasalladores. Desde el discurso

---

<sup>101</sup>Adolfo Moya, dirigente TIPNIS, *Entrevista a Adolfo Moya y su participación en Foro Social de Asunción: La cruel invasión del TIPNIS en el Gobierno de Evo Morales* realizada por FOBOMADE, 2 de agosto de 2011, en <<http://www.olca.cl/oca/bolivia/mineras032.htm>>.

<sup>102</sup> Agencia Boliviana de Información ABI, *Presidente confirma continuidad de operaciones de desalojo de avasalladores del TIPNIS*, 28 de septiembre de 2011, en <<http://eju.tv/2011/09/presidente-confirma-desalojo-de-avasalladores-y-erradicacion-de-coca-ilegal-del-tipnis/>>.

<sup>103</sup> Periódico opinión, *FTC desaloja a 145 colonos y erradica 26 Has. de coca en el TIPNIS*, 2 de Octubre de 2011, en <<http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2011/1002/noticias.php?id=27208>>.

gubernamental, como se verá más adelante, el tema de las medidas salvaguardas se tratará desde el reclutamiento de indígenas para formación militar.

En el conflicto del TIPNIS además se vislumbran temas que hacen a la seguridad humana: a) situación de posibles desplazamientos de comunidades o hibridación de las mismas una vez se lleve a cabo la carretera b) incremento de migración de población indígena a centros urbanos c) cambio de actividad dentro de la dinámica comunal, como empleados de los colonizadores d) conversión de TCO a TIOC. Seguridad Ambiental: a) discurso sostenido por la ausencia de licencias ambientales aprobadas para el proyecto carretero Villa Tunari- San Ignacio de Moxos b) modificación o anulación de planes de manejo dentro del parque, por ende posible anulación de la categoría de Área Protegida en el territorio.<sup>104</sup>

Desde la óptica gubernamental, la Seguridad Humana se resolvería con: a) cedulação b) censo poblacional c) presencia estatal (salud, educación, presencia de centros militares en el territorio, presencia de la Fuerza Nacional de Lucha contra el Crimen) Seguridad Ambiental: se plantearía desde: a) la administración estatal directa de los recursos naturales.

## 2.6 Carretera

“el río es nuestra carretera”<sup>105</sup>

“Me asegura que la firma Pacino utilizará sus servicios para el estudio del ferrocarril o de una carretera a la región del Sécure [...] Brozovich, Mavrich, Musevich son yugoslavos que merecen el título de veteranos de las construcciones ferroviarias y camineras en Bolivia [...] Ahora los Brozovich son industriales y propietarios que sueñan en grandes empresas petroleras, en grandes construcciones urbanas, en grandes obras de colonización [...] Dueños de un aserradero en Cochabamba”<sup>106</sup>

Si bien el tema de la carretera es el detonante de la conflictividad y una de las razones de peso dentro de las demandas de la VIII Marcha Indígena, es justamente esta categoría la que es tratada al último en la dinámica de consulta y la que resulta imbricada de todos los debates expuestos con anterioridad. En versiones de los funcionarios encargados de la consulta esto obedeció a que se quería hacer prevalecer

---

<sup>104</sup> Esta tesis no tiene el objetivo de analizar todas las categorías de seguridad expresadas, debido a su amplitud, por lo que abordará las más significativas en términos de discurso en relación con las medidas salvaguarda y estas son : narcotráfico- centros militares en TIPNIS.

<sup>105</sup> Hernán Maleca, Comunario de Puerto San Lorenzo, TIPNIS, Entrevistado por Daniela Leytón, 2012

<sup>106</sup> Fabián Vaca Chávez, *Integración caminera y desarrollo nacional* (La Paz, LA RAZON) 9 de agosto de 1936.

los derechos de los indígenas, situación que da cuenta una funcionaria gubernamental: “el tema de la carretera se consideró al último porque con eso de la resistencia estaban cerrados los comunarios por la intervención de sus dirigentes, a decir que no y eso les iba a impedir que razonen que necesitan ver el tema de su desarrollo, era como para ampliarles el cuadro, para hacerles conscientes de sus necesidades que son su derecho”<sup>107</sup>

Es importante destacar que la VIII y IX Marcha, los indígenas no solicitan consulta para el tema de la carretera, esto debido a que consideran que habiendo iniciado el megaproyecto, una consulta es extemporánea, debido que ya se han vulnerado los derechos de los pueblos, por lo que no será de buena fé, entonces la demanda se inclina hacia el respeto a la libre autodeterminación y autogobierno y el rechazo enfático de la carretera.

En este marco, luego de que se aprobara la Ley 180 de Intangibilidad y se iniciara la marcha en pro de la carretera liderizado por el sector cocalero, se articuló el XXX Encuentro de Corregidores Indígenas, mismo que promulgó las siguientes resoluciones<sup>108</sup>:

- Resolución primera : “ Rechazo a que la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos pase por el TIPNIS resistencia a la aplicación de la Ley 222 en nuestro territorio”
- Resolución segunda: Convocatoria a la IX Marcha Indígena
- Resolución Tercera: Quienes se hayan declarado terceros en el saneamiento han renunciado a sus derechos territoriales colectivos y decidir sobre el TIPNIS

De esta forma, la IX Marcha Indígena sale el 27 de abril desde Trinidad (Beni) con 300 indígenas.<sup>109</sup> Luego de que el 11 de abril del 2012, la IV Comisión de Ampliada de la CIDOB ratifica la plataforma de demandas de la IX Marcha Indígena “Por la defensa de la vida y la dignidad, los territorios indígenas, los recursos naturales, la biodiversidad, el medio ambiente y las áreas protegidas, cumplimiento de la CPE y el respeto de la democracia”, expresa siete demandas: territorio indígena, tierra y

---

<sup>107</sup> Cinthya Silva, funcionaria pública, en su momento asesora y coordinadora durante la consulta, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

<sup>108</sup> CIDOB, *Resoluciones XXX Encuentro de corregidores TIPNIS*, 2012

<sup>109</sup> Periódico Opinión, *La IX marcha en defensa del TIPNIS parte de Beni con 300 indígenas*, 27 de abril de 2012, en <<http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2012/0427/noticias.php?id=53783>>

territorio, sanción represión, cumplimiento acuerdos VIII marcha, respeto a la libre autodeterminación y autogobierno<sup>110</sup>

El debate desde la dirigencia indígena tampoco se opone a una vinculación dentro del territorio, pero señala que la carretera debería darse por medio de las comunidades, vinculándolas, en lugar de que la carretera pase por el medio del parque y solo beneficie a las comunidades campesinas. A la vez, los indígenas no presentan propuesta de otro trazo alternativo mientras las organizaciones sociales civiles (Colegio de Ingenieros y Ong's) presentan trazos probables bordeando el parque.<sup>111</sup>

En este sentido el discurso gubernamental, arguye que la construcción de una carretera que no pase por medio del parque es imposible debido a la misma topografía pantanosa que impediría la obra por otro sector que no sea el señalado, como indicó el presidente Evo Morales "En ese marco, el Presidente señaló que las propuestas de "algunos llamados analistas y expertos" que apuntan a bordear el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) no son viables, porque es necesario atravesar la reserva natural. "No hay otro tramo, ninguna alternativa, es el único que tenemos", aseguró el Mandatario e indicó que "apenas son 60 kilómetros" para atravesar el TIPNIS."<sup>112</sup>

Los intereses de la carretera se muestran hacia una lectura interna del país, que como se observa va sumando actores y que tiene que ver con una vinculación comercial inter-departamental, como a los intereses externos del país vecino Brasil al ser esta carretera el ensamble de los corredores interoceánicos y políticas foráneas como la Alianza Pacífico, cuya vinculación comercial está dada a partir del corredor bioceánico.

La necesidad de configuración y conexión vía carretera o ferrocarril, resulta un debate pendiente desde las discusiones post-guerra del Acre, en el que se observó en abandono del departamento del Beni y que continuó hasta la fecha debido a que durante la presidencia de Ismael Montes (1906) se planifica una ruta de conexión por carretera que relegaba a esta parte oriental del país.<sup>113</sup>

---

<sup>110</sup>CIDOB, *Plataforma de Demandas IX Marcha Indígena*, 2012

<sup>111</sup> Periódico Correo del Sur, 19 de Marzo de 2012, en <http://www.correodelsur.com/2012/0319/70.php>

<sup>112</sup> Periódico La Razón, *Evo dice que no hay alternativa para la ruta por el TIPNIS*, 2 de septiembre de 2011, en [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS\\_0\\_1460853987.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS_0_1460853987.html)

<sup>113</sup> Saucedo Sevilla, *La viabilidad Chapare-Beni* (La Paz: Cámara de Diputados, 1928) 6-9

Más tarde empresas Yugoslavas (1937) inician estudios para aperturar este tramo sea por vía férrea o por carretera<sup>114</sup>, sin embargo este plan no termina de concretarse por falta de coordinación con el gobierno de entonces. El interés en esa época era la explotación de la goma.

Pero la riqueza de la goma no era el único recurso natural que interesaba a élites nacionales y extranjeras, para el año 1941 la misión Bohan, interesada en el estaño y con una infraestructura que coordinaba directamente con el departamento de estado de los Estados Unidos, llegó a Bolivia, país que para ese momento tenía reservas importantes de estaño. Es necesario considerar que cinco años antes, en 1936 Estados Unidos tenía el “83% de las exportaciones desplazando a Inglaterra”<sup>115</sup>.

Como indica el antecedente del informe del Plan Bohan recuperado por el libro de Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia, esta misión se basó en el argumento de que Bolivia tenía una “exagerada” producción minera y se debía potenciar la actividad agrícola<sup>116</sup>

Los miembros de la misión Bohan comprendía una orientación económica Keynesiana y llegó al país con asesores agrícolas, con entendidos en minería y en caminos. Este equipo tenía dos objetivos claros: “1) fomentar migraciones internas desde los Andes al trópico, particularmente en áreas agrícolas; 2) construir una carretera Cochabamba - Santa Cruz vital para la diversificación de producción boliviana” además “recomendó que Bolivia explotase su petróleo, ya que tenía una alta potencialidad; que destinase fondos a la exportación de éste, construyese gasoductos a la Argentina y promoviese la venta al norte chileno”<sup>117</sup>.

Resultado de esta visita y acciones posteriores, el Plan Bohan concretó la construcción de la carretera que vinculó al que hoy conocemos como eje central: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, marcando y definiendo así el circuito económico nacional y desplazando al departamento del Beni de este marco, por lo que hasta la

---

<sup>114</sup> Fabián Vaca Chávez, *Integración caminera y desarrollo nacional* (La Paz, LA RAZON) 9 de agosto de 1936.

<sup>115</sup> Autoridad de supervisión del sistema financiero ASFI, *Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia* Tomo I (La Paz: Dirección de Estudios y Publicaciones ASFI,2013) 120.

<sup>116</sup> Autoridad de supervisión del sistema financiero ASFI, *Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia* Tomo I (La Paz: Dirección de Estudios y Publicaciones ASFI,2013) 118.

<sup>117</sup> Autoridad de supervisión del sistema financiero ASFI, *Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia* Tomo I (La Paz: Dirección de Estudios y Publicaciones ASFI,2013) 118.

actualidad este departamento vende sus productos a bajo costo vía Santa Cruz que actúa como intermediario para que este re-venda al resto del país.

En la actualidad, la demanda de carretera por el TIPNIS se sitúa del lado del gobierno, transnacionales y el gobierno del Brasil frente a una propuesta de vía férrea de parte los dirigentes indígenas, mientras que las bases en las comunidades consideran que: la vinculación caminera inter-comunidades es útil pero no una carretera que está lejana de ellas porque no les beneficia<sup>118</sup>, como señala el dirigente Marcial Fabricano “una carretera solo sería para ganancia de los que tienen camiones o negocios que van a poner ahí, aquí en las comunidades no tenemos y para salir hasta allá es más conveniente ir a Trini (Trinidad ciudad del Departamento del Beni) por el río, es más rápido ¿Cuánto nos cobrarán los camioneros? ¿Qué cosas vamos a sacar de las comunidades? Hasta llegar a su carretera se va podrir la fruta, las cosas. Más bien ellos van a entrar a sacar”<sup>119</sup>

La apertura de la carretera significa también la ampliación de zonas para la actividad campesina-agrícola, con lo que la figura de TCO, se modifica a TIOC, con la consecuente pérdida de titulación territorial y el ejercicio de autogobierno de los pueblos indígenas de la zona, con las consecuentes modificaciones en términos de descentralización económica estatal para salud y educación, entre las más importantes.

Dentro de la lógica industrial, comercial y de mercado, la apertura de la carretera del TIPNIS, posiciona y define una nueva geopolítica esta vez desde el Chapare convirtiéndole en un centro de comercio vinculado a los tres departamentos más grandes del país, con lo que el eje económico político también se modifica. En este sentido también se establece un circuito comercial de alcance internacional por la red de corredores estratégicos comerciales, como los del plan IIRSA Iniciativa para la Integración Regional Sur Americana, desde el llamado Eje Inter-oceánico central, donde la carretera del TIPNIS conectaría al Chapare hacia el punto norte con la población de Rodonhia en el Brasil, y facilitaría la salida de esta, por el océano Pacífico a travessando el territorio nacional.

Cabe destacar que el conflicto del TIPNIS encuentra un pico de escalada importante a partir de la demanda concreta de anulación de los trabajos por la carretera efectuados en la zona núcleo del parque y sin consulta previa a los pueblos indígenas

---

<sup>118</sup> Daniela Leytón, Notas de campo, TIPNIS, 2012.

<sup>119</sup> Marcial Fabricano. Ex Dirigente TIPNIS. Entrevistado por Daniela Leytón, 2012.

que habitan el lugar, a pesar que otras denuncias de avasallamiento se hicieron antes. Sin duda este hecho fue el detonante de una serie de revelaciones a cerca de los intereses gubernamentales en el sector y también contribuyó a que se observen las alianzas respectivas entre la dirigencia indígena del TIPNIS con el viejo patronazgo opositor al gobierno, partidos opositores e intereses políticos de fundaciones y grupos ecologistas quienes utilizaron el conflicto para lograr un posicionamiento, que resultó en desmedro de otras demandas importantes del sector indígena. Por otro lado resulta evidente la adopción discursiva foránea tanto en la dirigencia indígena como en el discurso gubernamental, debido a que ambas se hacen eco, bien de las propuestas de la vieja élite empresaria del oriente del país o bien desde una continuación del Plan Bohan, donde nuevamente la propuesta de las comunidades indígenas: “conexión intercomunidades”, abandonada de la mesa del debate.

### **A modo de cierre**

Como se había mencionado anteriormente, la Endosimbiosis Seriada trata sobre dos conceptos clave: fagocitación y simbiosis, que realiza una célula procariota, definida así por tener el ADN<sup>120</sup> libre en el citoplasma y que introduce en su sistema algún orgánulo funcional para que ambos puedan beneficiarse, siendo esta sola acción suficiente para propiciar la evolución de la célula al nivel de Eucariota, por la capacidad de contener el ADN encapsulado por primera vez.

En el análisis realizado recientemente se puede observar que las cuatro categorías inmersas en el instrumento de la consulta, tienen un proceso de evolución discursivo y de matices, visibles de acuerdo con las posiciones de los diferentes actores clave- en este caso Gobierno- Pueblos Indígenas del TIPNIS, que dan cuenta de dos momentos generales para analizar la historia del instrumento en clave de conflictividad: un proceso endosimbiótico de demandas indígenas y otro como proceso endosimbiótico del movimiento indígena como tal.

En el caso del proceso endosimbiótico a nivel de territorio, en el discurso indígena refiere a un organismo vivo, mientras que en el discurso gubernamental refiere un espacio susceptible de participar de la modernidad, de tal manera que el cuerpo vivo “pulmón” “corazón” como refieren los comunarios del lugar, se vería de alguna manera

---

<sup>120</sup> Ácido Desoxirribonucleico

atravesado por la modernidad como un implante ajeno a la naturaleza. En términos de endosimbiosis se habría fagocitado la demanda indígena y para usar una metáfora más, la presencia de un agente externo dentro de la reserva ( mega proyecto, exploración de pozo, carretera) tendría una función Holo parasitaria, es decir, que sería capaz de actuar en diferentes puntos de la zona con un solo tipo de beneficio (para sí mismo), en este caso acorde a la postura neo desarrollista de erradicación de pobreza, misma que sustentaría otro tipo de intervención dentro del territorio con la consecuente urbanización expresada en el desplazamiento de un tipo de arquitectura (viviendas, escuelas, iglesia, sedes sindicales) que normalizarían y controlarían el espacio.

En el caso de la endosimbiosis de las demandas indígenas en marcos más abstractos (ya fuera del territorio físico) el organismo celular interesado es de varios tipos y tiene varios niveles de acción, a saber se trataría de un nivel internacional – supranacional, otro más de carácter local nacional gubernamental, otro de carácter regional departamental (que se ve relacionado con sectores opositores al gobierno), otro que responde a intereses particulares de Ong's Fundaciones, un último de otras organizaciones civiles que pretenden sumar sus demandas y capitalizarse a partir del conflicto.

En este sentido, estas células con diferente decibel de poder sobre el orgánulo, lo que hacen es fagocitar y funcionalizar las demandas, tratando a cada una, como una suerte de orgánulo útil capaz de revitalizar el sistema, es decir: oxigenarlo para reposicionar y funcionalizar un tipo de discurso en el marco de lo “posible”, de tal manera que dentro de la célula, provea un ADN encapsulado, haga evolucionar la célula a cambio de protección, en este sentido la simbiosis también resta la oportunidad de vida del orgánulo en libertad fuera de sus paredes.

Así, en los niveles supranacionales internacionales, la demanda de los pueblos tiene como techo los Derechos Económicos Sociales y Culturales, pero bajo tuición de los Estados Nación que firman los convenios. Este nivel supranacional, lo que hace es oxigenarse con los debates y la presencia de liderazgos indígenas, pero su alcance en términos de garantía y respeto al Derechos de los Pueblos tiene como límite el ámbito nacional.

En el caso gubernamental la fagocitación de demandas indígena justifica y garantiza el posicionamiento de un discurso neo desarrollista (como en el caso de las



mitocondrias) y darle color como en el caso de mencionar al abordaje de esta temática en carácter de plurinacionalidad funcional<sup>121</sup> (como en el caso de los cloroplastos cuya función es la fotosíntesis), situaciones que se traducen en la institucionalización de las demandas y en el refuerzo del rol paternalista del Estado expresado en las políticas públicas de “erradicación de pobreza”.

En el caso de las demandas regionales-departamentales, se tratará de posicionar una bandera argumentativa en contra del gobierno actual, además de reafirmar las autonomías departamentales en una suerte de declaración de aliados de los pueblos indígenas, a la vez de catapultar la lectura del capitalismo verde, al mismo tiempo una respuesta gubernamental para pasar a segundo plano la demanda de autonomía indígena, sería devolver a la palestra y subir el volumen al tema de autonomía departamental, de forma sistemática (Departamento por Departamento) para conseguir así una tregua con el ala opositora y garantizar la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables, en TCO's ubicadas dentro de los departamentos, sin recurrir a la consulta previa, anulando áreas protegidas y con aval de autoridades departamentales.<sup>122</sup>

Ahora bien, esta complejidad endosimbiótica, adquirirá otros niveles e intensidades en la medida en que se consideren los desencuentros internos en el tema de las demandas que se llevaron a cabo dentro de la misma estructura orgánica de los pueblos indígenas con sus diferentes organizaciones y los debates internos en los frentes encontrados dentro de la misma postura oficialista, mismos que en el primer caso revisten importancia especial por la consideración de las fracturas dentro del movimiento indígena en varios momentos : 1) en la decisión de articular o no las diferentes marchas 2) en la elaboración de cada punto expuesto en los pliegos petitorios de las respectivas marchas 3) liderazgos internos desde una organización definida por los mismos indígenas como política CPMB y más orgánica CPIB 4) La suma de lecturas, acciones y declaraciones de otras organizaciones afines al movimiento indígena sobre el conflicto (Ong's, Fundaciones, organizaciones civiles etc) que crean

---

<sup>121</sup> Entiendo plurinacionalidad funcional, por el acto mismo de fagocitación de la demanda, que no resuelve temas de inclusión, participación, ciudadanía y no garantiza ni muestra algún tipo de interculturalidad.

<sup>122</sup> El dirigente del TIPNIS, Fernando Vargas, presenta el 2014 como programa de gobierno rumbo a las elecciones presidenciales, la propuesta de capitalismo verde como una forma de administración y tratamiento de recursos naturales. Este discurso es también funcional a proyectos de Ong's y Fundaciones que trabajan en el tema.

ruido dentro del movimiento, provocando alianzas y separaciones. 5) Corrupción, manejo de fondos, proyectos en el Fondo Indígena y organizaciones indígenas articuladas a la CIDOB.

Por otro lado, dentro de las tácticas del movimiento indígena para posicionar sus demandas, se encuentra la marcha misma, con la consecuente estrategia de la formulación de leyes, mientras que para el gobierno, en esta etapa de construcción del instrumento de consulta, la táctica radica en el levantamiento de datos en el territorio<sup>123</sup>, la movilización mediática o mediatización del conflicto, la entrega de regalos y presentes en las comunidades, el apoyo a la contra-marcha CONISUR, con la estrategia de posicionar la construcción de la carretera.

En este sentido, a partir del 19 de abril del 2012, la prensa empieza a titular como noticia la entrega de motores de luz y paneles solares en comunidades del TIPNIS, de parte del presidente Evo Morales<sup>124</sup>. Al respecto, en una entrevista con Moisés Mercado del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Cynthia Silva coordinadora de la Consulta, el primer ingreso al TIPNIS fue en Febrero-Marzo de 2012 con la finalidad de hacer un relevamiento de toda la información existente en el lugar de al menos un tercio de las comunidades, en términos culturales, logísticos, organizacionales<sup>125</sup>

La funcionaria Cynthia Silva, señala que las brigadas punta de lanza, reciben demandas de las comunidades: motores, luz:

“aunque no estaba condicionada, no es que, no hacemos la consulta si no nos vienen a regalar cositas, pero de alguna manera te das cuenta que era como sentar las bases de una buena vecindad, necesitábamos una base de confianza porque estamos hablando de un territorio sin presencia del Estado, no habíamos entrado en esta magnitud a las comunidades nunca, entonces paralelamente a este proceso metodológico se les entrega a las comunidades motores de luz”<sup>126</sup>

---

<sup>123</sup> Más tarde esa información servirá para la elaboración del Plan de Lucha contra la pobreza.

<sup>124</sup> Periódico La Razón, *Evo Morales entrega 11 motores en el TIPNIS*, 19 de abril de 2012, <[http://www.la-razon.com/index.php?\\_url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores TIPNIS\\_0\\_1598840153.html](http://www.la-razon.com/index.php?_url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores-TIPNIS_0_1598840153.html)>

<sup>125</sup> Moisés Mercado, funcionario público facilitador durante el proceso de consulta TIPNIS, entrevistado por Daniela Leytón, La Paz, Julio 2014

<sup>126</sup> Cynthia Silva, funcionaria pública, en su momento asesora y coordinadora durante la consulta, entrevistada por Daniela Leytón, 2014

Como se mencionaba, tal vez producto del mismo fenómeno social, la intangibilidad en el debate como táctica gubernamental, pueda leerse parcialmente como un intento de freno al proceso autonómico, devuelve la tuición al Estado para la administración de recursos naturales y de población (en la medida en que esta puede ser catalogada como intangible). Donde la estrategia sería ganar tiempo dentro de la dinámica del conflicto, centralizar la administración de Recursos y población y todo caso posteriormente ceder pero con candados, a nivel departamental, probablemente Cochabamba.

Finalmente, se puede decir que al ser el conflicto parte del escenario donde se desenvuelven las demandas, en una lectura desde el gobierno también puede ser visto, en esta primera etapa, como una táctica concreta que tiene la estrategia de posibilitar el posicionamiento de actores dentro de espacios de decisión, por lo que su administración en términos de demanda ya en el ámbito de las negociaciones de los diferentes pliegos petitorios, da cuenta del debilitamiento del movimiento indígena producto además del uso de la técnica de endosimbiosis del movimiento como tal.

En este sentido, si ya desde la séptima marchas se observaron fragmentaciones del movimiento de parte de algunas organizaciones, estas vuelven en cierta forma con ecos similares ( es decir, que las mismas organizaciones ahora se hacen a un lado) en la IX Marcha Indígena, por ejemplo, por lo que CPILAP/ CIRABO/ OICH / CIPOAP agotan las posibilidades de participar de la marcha (estrategia gubernamental), indican que no van a participar, debido a la firma por acuerdos con el gobierno para la concreción de proyectos del sector (técnica gubernamental que usa la aprobación de proyectos en el Fondo Indígena entre otros, para condicionar a las organizaciones) y por falta de recursos propios para movilizarse, sin embargo otras como Orcaweta a pesar de los bajos recursos aún señalan su presencia en la movilización.

Este debilitamiento de las organizaciones indígenas, viene acompañado del refuerzo y la salida a la luz pública de otros sectores sociales esta vez en el nivel departamental, así el 27 de abril de 2012, la Federación de transportistas de Beni y Pando se movilizan para exigir que se lleve adelante la carretera por el TIPNIS<sup>127</sup>,

---

<sup>127</sup> Periódico Jornada net, *Transportistas de Beni y Pando activan marcha para exigir carretera por Tipnis*, 27 de abril de 2012, en < <http://www.jornadanet.com/n.php?a=76410-1>>

mientras diputados oficialistas recalcan el desmembramiento de la CIDOB y califican la movilización de política y parcial con la derecha.<sup>128</sup>

Por último, se legitiman otro tipo de dirigencias, demandas y movilizaciones, por lo que el 29 de junio de 2012, el diputado indígena del Movimiento Al Socialismo (MAS), Eleuterio Guzmán, reconoció que la llegada a la Sede de Gobierno de los 42 dirigentes y 10 delegados del Consejo Indígena del Sur (Conisur) busca socializar la post consulta y la construcción de la carretera por medio del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS).<sup>129</sup>

Un mes más tarde, se recibe a los marchistas del CONISUR (18 corregidores), Sécure (15 corregidores), TIPNIS (12 corregidores) con los ministros: presidencia Juan Ramón Quintana, Carlos Romero Ministro de Gobierno, Vladimir Sánchez Ministro de Obras Públicas. Felipe Quispe Ministro de Medio Ambiente y Agua. En la reunión lamentaron la ausencia de los dirigentes que encabezan la IX Marcha, manifestaron su acuerdo con la realización de la consulta, que la Ley 180 no fue de decisión colectiva y daña a las comunidades por la categoría de la intangibilidad, resaltaron el estigma como coccaleros, por lo que resolvieron un acuerdo para que se proceda la consulta en el TIPNIS, visita a zona núcleo del parque para que se verifique el estado de ésta, que la IX Marcha se incorpore al diálogo y la consulta<sup>130</sup>

---

<sup>128</sup> Agencia Boliviana de Información ABI, *Diputados califican a IX marcha de protesta política comandada por la oposición*, 27 de abril de 2012, en < <http://www.fmbolivia.net/noticia46797-diputados-califican-a-ix-marcha-de-protesta-politica-comandada-por-la-oposicin.html>>.

<sup>129</sup> El sistema.info sección política, *Diputados del MAS admiten que se movilizó al Conisur para neutralizar a IX marcha*, 29 de junio de 2012, en < [http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id\\_articulo=8858](http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id_articulo=8858)>.

<sup>130</sup> Acta de Reunión Subcentrales con Ministros, 2012

## Capítulo II: El instrumento de consulta como dispositivo<sup>131</sup>

“Derecho y fuerza son hoy, para nosotros, antagónicos, pero no es difícil demostrar que el primero surgió de la segunda [...] Así, la fuerza, en lugar de matarlo (al individuo), se limita a subyugarlo [...] La violencia es vencida por la unión; el poderío de los unidos representa ahora el derecho, en oposición a la fuerza del individuo aislado. Vemos, pues, que el derecho no es sino el poderío de una comunidad [...] la realidad es complicada por el hecho de que desde un principio la comunidad está formada por elementos de poderío dispar, por hombres y mujeres, hijos y padres, y al poco tiempo, a causa de guerras y conquistas, también por vencedores y vencidos que se convierten en amos y esclavos [...] La unión de los muchos tiene que ser permanente, duradera. Nada se habría conseguido si se formara solo a fin de combatir a un híper poderoso y se dispersara tras su doblegamiento. El próximo que se creyera más potente aspiraría de nuevo a un imperio violento y el juego se repetiría sin término [...] El derecho de la comunidad se torna entonces en expresión de la desigual distribución del poder entre

---

<sup>131</sup> Instrumento de Consulta : De acuerdo con una entrevista con Juan Carlos Pinto, director nacional de SIFDE (Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, perteneciente al Órgano Electoral), las categorías plasmadas en la Ley 222 fueron propuestas en el Ministerio de Gobierno. La ley 222 resulta ser la Ley marco de consulta previa, misma que se aprueba por sobre la Ley 180, sin que esta última sea derogada y siendo observada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia Constitucional 300 (19 de junio de 2012) que marca la inconstitucionalidad parcial de la mencionada Ley y que convoca a la concertación conjunta del gobierno con los pueblos indígenas para hacer la consulta, situación que no se dio: **Instrumento:** Para esta investigación se considerará como instrumento de consulta:

- Ley 180
- Ley 222
- Reportes de Observación de la consulta del SIFDE
- Manual de consulta de Ministerio de Obras Públicas
- Metodología de Consulta

sus miembros; las leyes serán hechas por y para los dominantes y concederán escasos derechos a los subyugados”<sup>132</sup>

La presente cita de Sigmund Freud, es parte de la serie de correspondencia que mantuvo con Albert Einstein, en la medida en que se preguntaban sobre el porqué de la guerra y este debate entre el poder individual y el poder comunitario, sobre el derecho constituido por el más fuerte que permite subyugar o sujetar al más débil y cómo esta dinámica permanente de ascensión o declive de poder llega a tocar y a hablar desde el mismo cuerpo de los individuos.

Estas subcategorías se analizarán en el presente capítulo, que tiene el objetivo de observar cómo es que opera el instrumento de consulta del gobierno en términos de dispositivo de seguridad territorial, a partir del análisis de las cuatro categorías inmersas en el instrumento: visión de desarrollo, medidas salvaguarda, intangibilidad, carretera y los planes de desarrollo afines a las mismas llevados a cabo por el gobierno.

El marco teórico para esta sección utiliza los conceptos de Michael Foucault (principalmente: poder- discurso -gubernamentalidad- sujeción subjetivación-dispositivo). Escribir con la teoría de Foucault implica entender sus conceptos desde una lectura horizontal y en red, de tal manera que no existe una supra categoría que envuelva a las demás, sino más bien, varias categorías que se enlazan a modo de tejido y se afectan mutuamente, que están directamente conectadas e imbricadas.

Resulta útil empezar con el concepto de poder, así, Foucault, entiende que el poder es el discurso, es algo que se desliza que circula. Es un campo de batalla donde convergen y se imbrican varios elementos. El discurso es el poder porque este permite la circulación del saber, entonces el discurso es lo que se quiere poseer y cómo se quiere poseer el poder, es el objeto del deseo.

El discurso es importante porque constituye a los sujetos a partir del recorrido socio histórico temporal sincrónico y diacrónico, que establece las reglas de construcción del conocimiento. De esta manera el discurso da cuenta de la exterioridad,

---

<sup>132</sup> Sigmund Freud, (1933): *¿Por qué la guerra?* Vol. XXII (Buenos Aires: Amorrortu,1979), 187-198.

el trastocamiento, la especificidad que informa de repeticiones y de caracteres diversos de la cultura<sup>133</sup>

Entonces, este sujeto en su constitución, se ve envuelto en capas discursivas llamadas episteme (conocimiento), pero esto no significa que el discurso sea: una superficie de inscripción, una cadena de palabras, una abstracción o un espacio de contacto de la realidad con la lengua, signos ni significantes. Lo discursivo, el discurso, serán las prácticas que forman sistemáticamente los objetos, que hacen al sujeto.

Los objetos, serán entonces los temas, afirmaciones, teorías, construidas, significadas y resignificada por las prácticas de los sujetos inmersos en redes relacionales jerárquicas, así, los productos y los objetos son las manifestaciones y las materializaciones del discurso<sup>134</sup>

Ahora bien, el tipo de discurso que interesa en esta investigación es el que se encuentra dentro de la dimensión política, desde ahí el discurso no es algo que la política tiene que decir, tampoco es la interpretación de los conflictos, no es aquello que traduce las fuerzas de lucha de los sistemas de dominación, sino más bien el discurso es aquello por lo que se lucha, es el ansia de poder de quienes detentan el discurso frente a aquellos grupos a los que se les “niega” tener un discurso. En el caso de este estudio, el discurso se da sobre y en el territorio-población.

### **¿Cómo analizar el Poder?**

El poder-el discurso, tiende a clasificar para imponer un “orden”, define lo que es y lo que no es una determinada categoría, por ejemplo, para el caso de esta tesis son los Estados los que definen que se considera: desarrollado, subdesarrollado, civilizado, no civilizado, en este caso bajo el lente gubernamental de políticas de matriz energética, extractivas y urbanización. Esta distinción resulta ser una forma de aproximación al discurso y al poder.

Para Foucault, el análisis del poder se puede hacer también desde las vertientes de sujeción y de subjetivación, que son los requisitos para que el individuo devenga en sujeto<sup>135</sup>. Así, Foucault en Sujeto y Poder señalar que “hay dos significados de la

---

<sup>133</sup>Siegfried Jagüer en Ruth Wodak, *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos* (Gedisa), 61-100

<sup>134</sup>Siegfried Jagüer en Ruth Wodak, *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos* (Gedisa), 61-100

<sup>135</sup>Judith Butler, *Mecanismos psíquicos del poder* ( Madrid: Ediciones Cátedra,2011),22

palabra sujeto, sujeto a otro por control y dependencia y sujeto como constreñido a su propia identidad, a la conciencia y a su propio autoconocimiento, ambos significados sugieren una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto”<sup>136</sup>

Entonces, la sujeción como mecanismo, está directamente relacionada con lo que sujeta el cuerpo, de hecho en *Vigilar y Castigar*, señala que “un modo específico de sujeción ha podido dar nacimiento al hombre como objeto del saber para un discurso de estatuto “científico”<sup>137</sup>. Para Butler, la sujeción es hacerse de un sujeto, actuar unilateralmente sobre un individuo y por esta razón lo forma y lo activa, así, dentro del poder jurídico por ejemplo: el sujeto producido y subordinado son el mismo<sup>138</sup>.

En el caso de este estudio se trata directamente de sujetos de territorio (tierras bajas TIPNIS) indígenas y sujetos de tierra (campesinos-cocaleros) dos grupos humanos diferentes<sup>139</sup> en tanto: a) concepción de territorio-tierra b) estructura orgánica c) prácticas políticas-prácticas de vida dentro del territorio, características que sujetan y subjetivan a estos actores y los constituyen, retroalimentan su identidad y su lugar de enunciación.

En cuanto a la concepción tierra- territorio, el sector cocalero en su estructura orgánica, tiene una conformación sindical y un tipo de organización que se instala dentro de la división territorial político-administrativa republicana y que opta por el trato a la tierra desde el uso principalmente agrícola y el aprovechamiento individual-parcelado. El sector del TIPNIS por el contrario contempla el territorio, como se ha mencionado, con superposición de límites departamentales, municipales y provinciales, su conformación en términos de dinámica política se estructura a partir del cabildo indígena y el uso-aprovechamiento de recursos naturales tiene carácter distributivo comunal a excepción de los chacos que son familiares.

---

<sup>136</sup> Michael Foucault, *Sujeto y Poder* (Chile: Edición electrónica escuela de filosofía Universidad de ARSIS versión de texto del año 1989, 2011), 7

<sup>137</sup> Michael Foucault, *Vigilar y Castigar* (Argentina: Siglo XXI, 2002), 25

<sup>138</sup> Judith Butler, *Mecanismos psíquicos del poder* (Madrid: Ediciones Cátedra, 2011)

<sup>139</sup> El aporte de la marcha del 90 fue el de encontrar estas dos miradas distintas, por un lado el aporte del instrumento político de tierras altas que consideraba la Tierra más no el territorio y por otro el aporte de tierras bajas que suma la cosmovisión y la categoría del territorio, que si bien no tiene un formato de instrumento político amplía la visión con esta categoría, además en esta ocasión hicieron visible su diversidad, porque hasta ese momento apenas se consideraba, de forma homogénea, a los pueblos guaraníes como representantes de tierras bajas.



Ahora bien, estos individuos no solamente están subjetivados ni sujetos por un carácter étnico, de práctica, de delimitación territorial, sino también por su encuentro con un tipo de poder que entiende el gobierno de las almas: el poder pastoral. Foucault en *Sujeto y Poder*, define el poder pastoral como:

“es una forma de poder que tiene como último objetivo la salvación individual en el otro mundo, el poder pastoral no es solamente una forma de poder que guía sino que debe ser preparado para sacrificarse a sí mismo por la vida y salvación de la carne. Es más este poder es diferente al poder real que demanda un sacrificio de sus sujetos para salvar el trono, es una forma de poder que no atiende solamente a la comunidad en su globalidad si no a cada individuo en particular durante su vida entera, finalmente esta forma de poder no puede ser ejercida sin el conocimiento de las mentes humanas, sin explorar sus almas, sin hacerles revelar sus más íntimos secretos, esto implica un conocimiento de la conciencia y la habilidad para dirigirlas”<sup>140</sup>

Foucault, en este sentido, considera que el Estado Moderno no puede escapar de la consideración de la individualización, o no puede ser una entidad desarrollada por encima de los individuos. Desde ahí el Estado es una moderna matriz de individualización o una nueva forma del poder pastoral que actúa asegurando la “salvación”, que se traduce en salud, educación, riqueza, seguridad y protección contra accidentes, al mismo tiempo, los “oficiales del poder pastoral” se multiplican, llamándose: policía, familia, o instituciones públicas ligadas al mercado, como hospitales y por último los objetivos y agentes del poder focalizan el conocimiento globalizante en dos roles, uno globalizante y cualitativo concerniente a la población y otro analítico concerniente al individuo”<sup>141</sup>

La sujeción y la subjetivación, pueden entenderse entonces desde la materialidad y habilita el paso para hablar de biopoder como “un conjunto de mecanismos por medio de los cuáles aquello que en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia

---

<sup>140</sup> Michael Foucault, *Sujeto y Poder* (Chile: Edición electrónica escuela de filosofía Universidad de ARSIS versión de texto del año 1989, 2011)

<sup>141</sup> Michael Foucault, *Sujeto y Poder* (Chile: Edición electrónica escuela de filosofía Universidad de ARSIS versión de texto del año 1989, 2011), 10-11.

general de poder”<sup>142</sup>, siendo este un tipo de poder que recae sobre los cuerpos de los individuos.

En este ejercicio de materialización de la sujeción y la subjetivación, se encuentra el Poder Soberano, el Poder Disciplinar, complejos porque si bien se fueron desarrollando a lo largo de la historia de la humanidad, ya en la época contemporánea se encuentran imbricados y se afectan mutuamente.<sup>143</sup>

De esta manera el Poder Soberano puede definirse como “ aquel que se manifiesta a través de los símbolos de fuerza, resplandeciente del individuo que lo posee[...] El poder soberano puede entenderse por al menos tres características: se trata de un poder basado en las relaciones: soberano-súbdito de sustracción y gasto soberano, es una relación fundada en el pasado con constantes actualizaciones, es una relación que se enfoca hacia lo multitudinario por encima de lo individual, es decir, no es isotópica, y solo enfoca una suerte de individualidad en tanto el cuerpo del soberano, que se vale de un poder político”<sup>144</sup>

El discurso que enfoca este estudio trata sobre una suerte de abigarramiento interno dentro de las poblaciones y sujetos que no pueden converger en lógica monolítica debido a que su misma configuración histórica y los discursos que les atraviesan están imbricados, desde ahí, no es lo mismo un indígena que vive cerca de la colonización de ceja de selva y que tiene relaciones de empleo con los cocaleros o indígenas que están al otro extremo del parque, cocaleros que transitan hasta ciudades por comercio, hijos de cocaleros e indígenas que habitan los dos territorios, no será lo mismo ser dirigente sindical cocalero o ser dirigente indígena, con poca o estable residencia en el TIPNIS, con actividad comercial dentro del parque o no.

El discurso abigarrado también es estatal: izquierda socialista diferente a discursos indígenas de tierras altas, diferente a un discurso campesino de tierras altas diferente a un discurso indígena de tierras bajas.

El discurso económico se sitúa desde una cartografía definida por el Estado Nación que configura el territorio desde sus límites político administrativos con la finalidad de organizar la repartición de recursos desde la estructura macro: Macro

---

<sup>142</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica,2006),15

<sup>143</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica,2006),

<sup>144</sup> Michael Foucault, *Poder Psiquiátrico* ( Argentina: Fondo de Cultura Económica,2003),56-66

región- Gobernación hasta el límite celular del municipio, versus una configuración económica de territorio delimitada por zonas de uso y aprovechamiento de parte de los indígenas.

En este parámetro entra el debate del Pacto Fiscal, sobre cómo distribuir los recursos y la figura de autonomía. Cabe recordar que el movimiento Katarista en la Asamblea Constituyente posiciona un discurso que no contempla el debate de autonomía por ser considerada esta una demanda de minorías y el movimiento indígena no puede ser considerado minoría, por otro lado el movimiento de indígenas de tierras bajas desde la quinta marcha reivindicará la reglamentación de las autonomías como parte de su lucha. El debate de porcentaje de redistribución de recursos está en curso y las fórmulas para el cálculo de los excedentes y su descentralización aún no cuenta con fórmulas asentadas en el caso TIPNIS.

Dentro de este poder también se encuentra el debate y tensión entre la distribución de recursos,

El poder disciplinar es:

“ un poder anónimo sin nombre, sin rostro, un poder repartido entre las diferentes personas; y es, sobre todo, un poder que se manifiesta en el carácter implacable de un reglamento que ni siquiera se formula pues, en el fondo, nada se dice, y en el texto se escribe con claridad que todos los agentes del poder permanecen mudos [...] es un poder discreto, repartido, es un poder que funciona en red y cuya visibilidad solo radica en la docilidad y sumisión de aquellos sobre los que se ejerce en silencio [...] el objetivo del poder disciplinario es caer en su blanco, sobre el cuerpo y la persona misma [...] al que ese poder debe hacer “dócil y sumiso” [...] es la forma en la que el poder político toca los cuerpos ”<sup>145</sup>

En el caso del TIPNIS el mecanismo disciplinario del Estado actúa en la medida en la que introduce la salud, educación, el fútbol, el reclutamiento militar de guardianía indígena y la consulta misma como dispositivos de disciplinamiento de los cuerpos de los habitantes de la zona TIPNIS, incluso cómo la actividad empresarial y de práctica agrícola cocalera llega a permear y afectar sus dinámicas culturales propias.

Hasta aquí entonces se entiende que el poder discurso opera desde un eje temporal sincrónico y diacrónico capaz de incluso constituir a los sujetos y mediante el poder soberano y disciplinar sujetarlos y subjetivarlos: En el poder soberano el

---

<sup>145</sup>Michael Foucault, *Poder Psiquiátrico* ( Argentina: Fondo de Cultura Económica,2003),33-34,53

individuo se encuentra sujeto a una normativa, a una ley, a una forma de ejercicio de gobierno por ende del poder, mientras que en el poder disciplinario, desde el adentro y el afuera, opera tanto la sujeción como la subjetivación que se dan por las técnicas disciplinarias leyes y normas desde el cuerpo del individuo, así por ejemplo, el poder disciplinar, “complementa la pena impuesta por el soberano, con mecanismos de vigilancia y control y con formas de corrección y transformación”<sup>146</sup> es decir, el discurso opera como un sistema sinergizado.

### **1. La Consulta como Dispositivo**

“ No podemos desarrollarnos sin tocar la naturaleza, ni desarrollarnos destruyendo la naturaleza, por eso nuestra Ley de la Madre Tierra, propone la complementariedad de los derechos de la Pachamama, los derechos de los pueblos indígenas, el derecho de los pobres a superar la pobreza, el derecho del pueblo boliviano a Vivir Bien”<sup>147</sup>

Un dispositivo de acuerdo con Foucault, “es un conjunto decisivamente heterogéneo que abarca los discursos, instituciones, instituciones arquitectónicas, decisiones regladas, leyes, medidas administrativas, afirmaciones científicas, enseñanzas filosóficas, morales o filantrópicas, [...] El propio dispositivo es la red que puede tejerse entre estos elementos”<sup>148</sup>

El dispositivo es entonces “un entramado complejo, es una red entre lo discursivo, no discursivo [...] con una función estratégica concreta inscrita en una relación de poder, por lo que el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder-saber”<sup>149</sup>

Es “la interacción entre prácticas discursivas, practicas no discursivas, y manifestaciones o materializaciones: Las prácticas discursivas vehiculan el conocimiento primario, las acciones vehiculan el conocimiento, son precedidas por el conocimiento y están acompañadas de conocimiento, las manifestaciones y

---

<sup>146</sup> Edgardo Castro, *Diccionario de Foucault: temas, conceptos, autores* ( Argentina: Ediciones Siglo XXI,2011)

<sup>147</sup> Evo Morales Ayma ( 2012) en Ministerio de la presidencia en: *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013) 2

<sup>148</sup> Siegfried Jagüer en Ruth Wodak, *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos* (Gedisa)

<sup>149</sup> Giorgio Agamben, *¿Qué es un dispositivo?* ( Sociológica año 26 número 73, 2011),250

materializaciones de las prácticas discursivas se realizan a través de las prácticas no discursivas (objetos) sobreviven únicamente gracias a estas prácticas”<sup>150</sup>

El dispositivo para Foucault, es lo que mueve el mundo, su función es estratégica en la medida que permite interpretar de la forma más apropiada su realidad histórica cotidiana porque habla y actúa. Un dispositivo es un contexto en constante evolución, la acción y las manifestaciones, ese es su objeto de estudio. Los dispositivos, tienen cierta coherencia y son susceptibles de experimentar cambios históricos, además están en contacto con otros dispositivos que lo impactan, rotan unos con otros y están imbricados<sup>151</sup>

En esta sección interesa explorar a la consulta como dispositivo desde su tecnología expresada en el andamiaje discursivo, institucional y metodológico, esto con la finalidad de darle dimensionalidad en términos de dispositivo como tal en cuanto a lo discursivo, lo no discursivo (objeto), las manifestaciones y materializaciones.

Cuando se menciona tecnología, se entiende esta cómo: “el conjunto de las tácticas y estrategias siendo que esta puede activarse a) desde el cuerpo: cuyo objetivo es obtener cuerpos dóciles b) en la vida: regulación sobre los modos de vida y de existencia c) como verdad: como producción. De tal manera que si la tecnología es el conjunto de mecanismos la técnica es un determinado mecanismo”<sup>152</sup>

Estas subcategorías en su conjunto dan cuenta además del ejercicio de poder soberano, del poder disciplinario, las tácticas y estrategias. El abordaje será en primer lugar desde un punto macro que permitirá después servir de antecedente o piso para el análisis de estas mismas operaciones-nivel micro- en las categorías desagregadas de la consulta: visión de desarrollo, medidas salvaguarda, intangibilidad, carretera.

### **1.1 Andamiaje discursivo**

El instrumento de consulta para este estudio se define como el conjunto de leyes, normas, reglamentos, instituciones estatales, manuales de procedimiento, protocolos, proyectos gubernamentales, la consulta en si misma (en términos de proceso en campo), los resultados de la consulta. Así, el instrumento de la consulta del TIPNIS como

---

<sup>150</sup>Siegfried Jagüer en Ruth Wodak, *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos* (Gedisa)

<sup>151</sup>Siegfried Jagüer en Ruth Wodak, *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos* (Gedisa)

<sup>152</sup>Edgardo Castro, *Diccionario de Foucault: temas, conceptos, autores* (Argentina: Ediciones Siglo XXI, 2011), 381-382.

dispositivo y como tecnología del poder desde una práctica discursiva, fue elaborado por el gobierno con categorías y procedimientos específicos que observaremos a continuación.

De esta forma, en el marco de práctica discursiva, el instrumento como tejido, está formado por: el Convenio 169 OIT, Ley 3897 Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 1333 de Medio Ambiente, Decreto Supremo 24781 Reglamento de Áreas Protegidas, Ley Forestal 1700, Ley Marco de la Madre Tierra, Ley 1715 INRA, Ley de Autonomías, Ley 180, Ley 222, Reglamento 1146, Sentencia Constitucional 300/2012, entre los más importantes y relevantes.

En cada una de estas leyes estuvo presente el debate de la tierra, su propiedad, la noción del territorio, esto de parte tanto del gobierno como de los sectores indígenas campesinos movilizados. Estos debates involucran intereses y consecuencias producto de: a) la revolución de 1952 con la relocalización minera y la repoblación-dotación de tierras en los valles y oriente para la actividad agrícola b) la primera gran marcha de pueblos indígenas de tierras bajas por el territorio y la dignidad en 1990 c) Ya en el año 2011 la VII marcha indígena por autonomía d) la VIII marcha indígena que derivó en la Ley 180 e) la Marcha de CONISUR (sector indígena cocalero del polígono siete en el TIPNIS) que derivó en la Ley 222.

Estos debates y acciones intensos, desembocaron en manifestaciones materiales, que se tradujeron el año 2012 en un Protocolo de Consulta elaborado por el gobierno. Este documento contempla: a) debates por los indicadores que plantea, b) estrategias gubernamentales de aplicación de la consulta c) un andamiaje interinstitucional estatal que opera para el funcionamiento de la consulta d) engranaje de la consulta con proyectos gubernamentales que empiezan a operar en un mismo tiempo. Entonces se trata de un dispositivo complejo que aborda tanto lo discursivo, como las prácticas no discursivas y las manifestaciones materiales.

Dentro de las categorías de las que da cuenta el protocolo de consulta, basado en la Ley 222, están: Visión de desarrollo, Medidas Salvaguarda, Intangibilidad,

Construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos. En este sentido, el protocolo y la Ley definen estas como sigue a continuación<sup>153</sup>:

- a) **Visión de desarrollo:** No se encuentra definida en la Ley ni en el protocolo, pero tiene como objetivo identificar componentes específicos en cuanto a programas, proyectos y actividades en el área de: Educación, salud, deporte, seguridad soberanía alimentaria y nutrición, agua, vivienda, servicios básicos, aprovechamientos sostenible de recursos naturales, integración transporte y comunicación, gestión territorial.
- b) **Medidas Salvaguarda:** trata de “ implementar un plan de fiscalización y control interinstitucional, con control social para verificar el cumplimiento de áreas tituladas, el mantenimiento de límites y la línea demarcatoria del polígono 7, aplicando los regímenes de infracciones y sanciones establecidas en las normas” Además de esto trata de realizar un control por nuevos asentamientos, establecimiento de puestos de control para asentamientos y actividades extractivas, desalojo de actividades irregulares, estrategias de protección, consolidación de mecanismos de participación y control social del área, fortalecimiento de comunidades en gestión territorial, fortalecimiento del SERNAP ( Servicio Nacional de Áreas Protegidas), fortalecimiento de instancias de fiscalización y control, amojonamiento.
- c) **Intangibilidad:** Considera la vigencia de la Ley 180 , el D.S. 1146 que conceptualiza la intangibilidad y el D.S 24781 que reglamenta las Áreas Protegidas, en este marco el protocolo define “La intangibilidad tiene como objetivo la preservación de la naturaleza, garantizando su evolución natural y su estado prístino, esta zona está conformada por ecosistemas y biotipos frágiles que justifican la declaración del área y que ameritan su protección absoluta, sin permitirse modificación alguna al ambiente natural. Al efecto no se permitirán actividades de uso público a fin de que las condiciones se conserven a perpetuidad. En esta zona solo se permitirán actividades de guardianía y de investigaciones científicas previamente autorizadas y reguladas (zona de

---

<sup>153</sup>Órgano Electoral Plurinacional y SIFDE, “Protocolo para la consulta a los pueblos indígenas del territorio indígena parque nacional Isiboro Sécore TIPNIS”, (La Paz: OEP/SIFDE, 2011) 1, 14-16

protección estricta (zona intangible y zona de protección integral. D.S 24781 Reglamento general de áreas protegidas” “ La intangibilidad se aplica a actores internos y/ o externos en virtud de la necesidad de conservar los valores naturales y culturales excepcionales y garantizar la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas dentro del TIPNIS”.

- d) Carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos “Se pone en consideración la construcción de una carretera “TIPO”, la misma que permitirá que las infraestructuras de comunicación crezcan con el menor impacto posible en los diferentes ecosistemas naturales y evitar peligros para la fauna y los habitantes del área. Dentro de estas características se pueden considerar dos tipos de medidas: medidas no estructurales y medidas estructurales (carretera ecológica o túnel subterráneo)”

## **1.2 Andamiaje institucional**

Para efectos de la consulta, La Ley 222, especifica que las instituciones que participan del proceso de consulta, son : Órgano Ejecutivo: Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Órgano Electoral Plurinacional por medio del SIFDE ( Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático)<sup>154</sup>

### **1.2.1 Andamiaje operativo: metodología en el proceso de la consulta:**

En cuanto a la especificación y el trabajo de categorías para el instrumento de consulta, estas se evaluaron en un equipo reducido que trabajó en coordinación con el Ministerio de Gobierno y también se preparó la metodología en campo para aplicar la consulta, por lo que no hubo intercambio o intervención de pueblos indígenas involucrados para esta tarea:

“Un grupo técnico reducido del Ministerio de Gobierno se reúne para preparar el instrumento de consulta: “ nos sentamos a preparar metodológicamente y ahí decidimos que justamente por la dificultad de los temas teníamos que asegurarnos de que no ocurriera de que nos acusaban y era de que les íbamos a decir: si quieres desarrollo tienes que decirle si a la carretera, entonces el proceso metodológico fue lo primero que

---

<sup>154</sup> Bolivia, *Ley No.222 (10 de febrero de 2012) Ley de consulta a los pueblos indígenas del TIPNIS* (La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia,2012)art.6,7



abordamos [...] primero abordar con ellos sobre cuál es la situación de desarrollo que ellos quisieran alcanzar, muy rápidamente porque los tiempos, por supuesto no nos íbamos a meter con el tema de su cosmovisión su visión del territorio pero si las cosas básicas que hacen posible esa visión la supervivencia de la gente y el acceso a los derechos”<sup>155</sup>

**a) Instrumentos y Reportes:**

Cada una de las instituciones presentes en la consulta tuvo la finalidad de elaborar un reporte, desde la base de los técnicos que participaron en las mismas, así, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Ministerio de Obras Públicas, prepararon al final un informe conjunto, mientras que el SIFDE preparó un informe por separado, por encontrarse como veedor del proceso, al parecer la Asamblea de Derechos Humanos y CARITAS también publicaron uno de la visita que hicieron, como también debieron hacer los veedores internacionales que acompañaron al SIFDE al momento de la consulta<sup>156</sup>

Para este estudio se toma en cuenta principalmente el informe del SIFDE por tener el carácter estatal- gubernamental. Dentro de los modelos de reporte del SIFDE, se encuentran tres tipos de registros que debían ser llenados por los funcionarios, además de adjuntar una matriz, videos, audios y anexos (papelógrafos de la reunión firmados y sellados) como evidencia de la reunión de cabildo<sup>157</sup>.

Actualmente los papelógrafos se encuentra en bóvedas del Banco Central y el acceso a los videos y reportes específicos de la consulta está prohibido por el OEP, sin embargo para esta investigación se pudo tener acceso limitado y censurado<sup>158</sup> a entre 2 y 3 tipos de reporte escritos del SIFDE.

De los documentos revisados, en la mayoría de los casos los informes son idénticos en redacción y se reducen a ser una lista de chequeo tipo *check list* de ausencia o presencia de indicadores. Aquí se observa que por un lado hay un condicionamiento

---

<sup>155</sup> Cinthya Silva, funcionaria Pública en su momento asesora y coordinadora de la consulta, entrevistada por Daniela Leytón, La Paz, 2014.

<sup>156</sup> Juan Carlos Pinto, Director Nacional SIFDE, entrevistado por Daniela Leytón Julio, 2014

<sup>157</sup> Entrevista a funcionario público del SIFDE que estuvo en el rol de brigadista, entrevistado por Daniela Leytón, julio 2014.

<sup>158</sup> No fue posible obtener copias ni fotografías de los documentos, solo lectura, las carpetas no siempre contenían el mismo tipo de reporte como para poder hacer una comparación, estaban incompletas en su generalidad y el acceso a los videos del proceso estaba prohibido. La revisión de estos documentos fue en sala bajo observación de funcionarios.

expresado en la misma matriz de base de datos y por otro lado el condicionamiento conceptual de los brigadistas para comprender un solo tipo de definición de pobreza-desarrollo entre otras categorías encontradas como se observará en el siguiente subtítulo.

Para el adiestramiento de brigadistas, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua junto con el de obras públicas, en coordinación con las fuerzas armadas realizaron una semana de jornadas de capacitación en dependencias militares de la ciudad de Trinidad durante el mes de Junio de 2012, a brigadistas (51 personas), facilitadores indígenas (28 personas) y funcionarios públicos (121 personas en total). La facilitación tenía el objetivo de otorgar insumos en cuanto a procedimientos en la consulta, metodología y estrategias de sobrevivencia<sup>159</sup>. Esta acción puede ser leída desde Foucault como táctica gubernamental y como un disciplinamiento de los cuerpos de los brigadistas antes de entrar a campo:

“yo considero que fue importante el entrenamiento militar porque de esta manera los brigadistas ejercitaron su disciplina, que entiendan que no podemos perder el tiempo, cómo empezar el día a la misma hora, poder elaborar sus alimentos en la selva, trabajar en equipo, por ejemplo eso se fortaleció en los talleres ya que ahí conocían con quién iban a entrar, otra cosa es conviviendo y se les brindo pienso herramientas útiles para poder desenvolverse mejor”<sup>160</sup>

Tanto el director Nacional del SIFDE como funcionarios públicos de esta y otras instituciones y facilitadores, coinciden en que las condiciones en términos de tiempo y logística no fueron precisamente las óptimas, que se hizo “lo que humanamente se pudo”:

“ Hubo momentos complicados en el SIFDE, porque no teníamos personal para el viaje, entonces fueron personal de apoyo, limpieza, porteros, etc., no es por desmerecer, solo que se envió a los que se pudo enviar, por decir algo, a los que podían, todo fue al apurado, no había buena coordinación con el Ejecutivo pienso, al menos de ellos con el SIFDE, no era mala fe, es que de verdad no se podía, se trató de hacer lo mejor, luego otros retornaron por los problemas en territorio, en fin, de los otros ( instituciones) no sé cómo habrá sido, pero de aquí sí tomas los nombres de algunos de los brigadistas y te

---

<sup>159</sup> Fuente: memoria: Memoria del Taller de Capacitación Brigadistas órgano Ejecutivo, 2012.

<sup>160</sup> Entrevista a funcionaria pública del Ministerio de la presidencia que estuvo en el rol de brigadista, entrevistada por Daniela Leytón Julio 2014.

vas a recursos humanos ahí te van a dar la constancia, por eso también hemos tenido problemas a la hora de sistematizar todo, los informes no se entendían bien, pero te repito no era mala fe, fue que se hizo lo que se pudo”<sup>161</sup>.<sup>162</sup>

El reporte final del SIFDE no da cuenta detallada o enunciativa de las razones o las condiciones por las que una comunidad determinada acepta o no la carretera, la intangibilidad, la visión de desarrollo o las medidas salvaguarda, debido a que las mismas preguntas en las dinámicas fueron direccionadas y de tipo cerradas (opción sí o no), esta situación se refleja en los reportes.

#### **b) Manual para Brigadistas**

Se conocen dos manuales para brigadistas: uno proporcionado por el SIFDE<sup>163</sup> que tiene un carácter público y accesible y otro elaborado para funcionarios del Ejecutivo (Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Obras Públicas), mismo que no es público y es de difícil acceso, pero del cual se pudo encontrar una versión proporcionada por uno de los funcionarios de la consulta.

En líneas generales, este último documento presenta una aproximación al territorio, la legislación vigente, las características de las etnias del lugar, apreciaciones sobre la intangibilidad en relación con todo el parque y definiciones de cada una de las cuatro categorías del protocolo, objetivo de la consulta, obligaciones del brigadista, datos sobre: salud pública, perfil epidemiológico, seguridad alimentaria, servicios básicos, vivienda, educación, comunicación, comunicación (tecnología), medios y vías de transporte: vial –terrestre, geopolítica e intereses sobre recursos naturales.<sup>164</sup>

La forma en la que se presenta el territorio desde estos documentos funciona como una suerte de táctica gubernamental porque el TIPNIS se presenta es como un territorio hostil, agreste y pobre. El ingreso fue significado para los brigadistas como un hecho de valentía, en su relato muchos justifican la entrada de la consulta para el desarrollo cumpliendo así con la estrategia gubernamental:

---

<sup>161</sup>Entrevista a funcionario público del SIFDE que estuvo en el rol de brigadista y técnico, entrevistado por Daniela Leytón, julio 2014.

<sup>162</sup> Se ha buscado la referencia de los brigadistas: nombres funciones y tareas, pero el OEP se negó a proporcionar información de las listas y la vinculación de estas personas con el OEP, sin embargo se pudo entrevistar a algunos gracias a la colaboración brindada por algunos técnicos.

<sup>163</sup> SIFDE: Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.

<sup>164</sup> Ministerio de Obras Públicas servicios y viviendas- ABC, *Manual brigada de la consulta* ( La Paz: Min de Obras públicas servicios y viviendas - ABC,2012)

“me dijeron que iba a entrar, imagínese si es que me comía un lagarto porque dicen que allá hay harto, yo decía ¿cómo vive esa pobre gente?, nosotros entramos con equipo, con repelente para mosquitos, medicina, gorra por el sol, nos llevamos para potabilizar el agua, esa pobre gente toma agua del río [...] nos habían contado que a veces son violentos, en lo personal a mí me han tratado bien no puedo mentir pero nos han dicho que hasta han matado ahí adentro, a mí a pesar de ser del gobierno me han atendido, brindado comida, solito me ha tocado entrar en algunas comunidades y no me fue mal [...] con los conflictos ( Gundonovia y bloqueos) por miedo muchos desertaron de los brigadistas”<sup>165</sup>

**c) La consulta en campo**

Una vez iniciado el ingreso de la brigada a campo, se instalaba en cabildo indígena y los funcionarios de la brigada y facilitadores indígenas disponían el material audiovisual preparado, para el efecto se contaba con: rota folios explicando los objetivos de la consulta, banners con apuntes de la Ley de consulta y gigantografías.

Se procedía entonces a tocar los cuatro puntos de la consulta: intangibilidad, visión de desarrollo, medidas salvaguarda, carretera, uno por uno, siendo el de la carretera siempre el último. De acuerdo con los testimonios de los brigadistas, generalmente daban inicio con las categorías de Visión de Desarrollo o Intangibilidad:

“ La metodología era entonces clara, se trata el tema de desarrollo etcétera y se cierra, ósea cada paso en la consulta que eran cuatro puntos se cerraban (esto por temas de eficacia)[...] “ Éramos un equipo de los dos ministerios e incluso algunos profesionales de la vicepresidencia nos asesoraron en temas concretos como comunicación” “ sobre esto el equipo que éramos unos veinte fuimos trabajando una metodología que asegurara el marco conceptual del respeto a los pueblos, entonces les dimos paleógrafos, se colocaba un punto, esto estoy y esto, no sé, que si cocina, luz eléctrica , se coloca sobre la mesa, se firma y se sella y se cierra porque no puede ser retroactivo, entonces, en principio nuestra intención siempre fue que la carretera se debata al final, cuando ya se había acordado: el territorio es bienestar y gente va o no va la intangibilidad [...] luego decías bueno, en este marco y no en otro cuán posible es esta carretera, o que debiera pensarse”<sup>166</sup>

---

<sup>165</sup> Entrevista a miembro de la brigada de consulta, entrevistado por Daniela Leytón, julio 2014.

<sup>166</sup> Cinthya Silva, funcionaria Pública en su momento asesora y coordinadora de la consulta, entrevistada por Daniela Leytón, La Paz, 2014.

Las técnicas de comunicación participativa fueron trabajadas por un equipo interdisciplinar, aun así, la forma de aplicación varió y dependió mucho de cada uno de los facilitadores, es decir, no hubo una forma única de aplicación, mientras algunos hacían dinámicas otros trabajaban mediante mapas parlantes<sup>167</sup>. Aquí lo que se observa es que la metodología adoptada por el gobierno sigue respondiendo a parámetros occidentales no necesariamente enlazados en un lenguaje intercultural, adoptan disciplinariamente la táctica escolar de aproximación a las comunidades, que coincide con la percepción de los comunarios ante la entrada de la consulta.

Así, una de las técnicas para el ingreso a las comunidades, fue la contratación de facilitadores indígenas, algunos establecidos en la base de datos de acuerdo con la iglesia a la que pertenecía y otros (generalmente) por vínculos familiares con los corregidores de las comunidades. El presente testimonio da cuenta de esta inconformidad en la comunidad:

“ Mire Licen, doña Juana Guaji está de facilitadora indígena, no sabe leer, por ejemplo que claro decimos que sabemos por ganar la ficha (dinero) nove? No pues , no sabemos firmar ni leer así en público [...] esta don Pablo, su mujer, don Arnoldo, bueno casi que todos tartamudean para hablar para leer [...] aquí nosotros no los hemos nombrado además no los sabe la comunidad, nosotros extrañamos como vivientes no sabemos y no sabemos no se nombran, han venido a decir que nos van a hacer pregunta y tampoco ellos saben explicar que es consulta, están alejados de nosotros [...] dicen que el Carlos Fabricano ( representante paralelo de la organización Sécure a favor del Gobierno) les ha nombrado, para separar comunidades fue eso”<sup>168</sup>

Esta situación generó tensiones en las comunidades, como en Puerto San Lorenzo, donde se desconocía la presencia de la facilitadora indígena, se definía como traición el que esta persona (familia) recibiera un salario del gobierno. La técnica gubernamental entonces operó desde: a) la contratación de comunarios del TIPNIS como facilitadores indígenas b) que estos facilitadores tengan parentesco con el corregidor de la comunidad c) que pertenezcan a una de las dos iglesias practicantes en

---

<sup>167</sup> Funcionaria brigadista de la consulta, entrevistada por Daniela Leyton, septiembre 2014

<sup>168</sup> Mujer Comunitaria Puerto San Lorenzo TIPNIS, Entrevistada por Daniela Leyton, 2012.

el territorio (evangelica o católica) existía susceptibilidad entre indígenas animadores católicos y un grupo de indígenas que pertenecen a la iglesia evangélica.<sup>169</sup>

Esta técnica lo que hace es incorporar un grupo de “ventrílocuos” indígenas que van abriendo la senda por el territorio físico y en términos de contacto con la comunidad, de tal manera que aproximan la demanda gubernamental a los comunarios valiéndose de la confianza que genera su presencia dentro de estos espacios, en palabras de Andrés Guerrero se trataría de “ un agente social que sirve de interfaz y pone en marcha el dispositivo político de representación [ ...] hace inteligible (las palabras) para el Estado liberal” de tal manera que “ el “ventrílocuo” conoce los circuitos del poder en la burocracia y maneja el “ sentido del juego” (Bourdieu) del campo político tanto en la trans escena regional como en el poder central.<sup>170</sup>

## **2.- Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Visión de Desarrollo**

“ Separar y dividir para unificar, desmembrar para encuadrar, celularizar para englobar, segmentar para totalizar, cercar para homogeneizar, individualizar para aplastar las alteridades y las diferencias: las raíces del totalitarismo están inscritas en la matriz espacial materializada por el Estado Nación moderno presente ya en sus relaciones de producción y en la división social capitalista del trabajo”<sup>171</sup>

La presente cita de Poulantzas, permite ilustrar una de las funciones del Poder Soberano en tanto arquitecto del espacio y por ende en tanto que también es el gran administrador de la población. En esta sección se presenta una introducción a la problemática población-territorio y seguridad para luego dar paso al análisis desde los conceptos de Foucault del Plan Nacional de Desarrollo (2006-2011-2015), las dimensiones del horizonte civilizatorio del Vivir Bien, el Plan Operativo de acción “Para vivir mejor” (1997-2002), la Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS, a partir del andamiaje discursivo, institucional y operativo.

Esta aproximación permitirá observar esta categoría y sus operaciones como dispositivo de seguridad territorio. Para su comprensión se articularán sus técnicas con la herramienta del poder llamada Gubernamentalidad para comprender las acciones de

---

<sup>169</sup> Daniela Leyton, Diarios de Campo TIPNIS, 2012

<sup>170</sup> Andrés Guerrero, *Una imagen ventrílocua: el discurso liberal de la “desgraciada raza indígena” a fines del siglo XIX*. En *Imágenes e Imaginarios: representaciones de los indígenas ecuatorianos siglos XIX y XX*. Blanca Muratorio (ed) (Quito: Flacso, 1994) 240.242.

<sup>171</sup> Nicos Poulantzas, *Estado Poder y Socialismo* (México: Siglo XXI, 1979) ,127-128.

disponibilidad que esta provee en la medida en la que permite el despliegue de los dispositivos de seguridad.

La gubernamentalidad entonces es “arte de gobernar”, gobernar se trata de una forma de actividad cuyo objetivo sería guiar o afectar la conducta de la (s) personas<sup>172</sup>. Foucault señala que desde una perspectiva semántica gobernar sería: conducir a alguien, imponer un régimen u observar la relación entre los individuos. Todas estas formas remiten al desplazamiento espacial, subsistencia, salvación o incluso el comercio mismo.<sup>173</sup>

Esta forma de conducción de uno mismo (gobierno de sí mismo) y de los demás, el gobierno del cuerpo e incluso el gobierno del alma hacen a la gubernamentalidad que se define como “el conjunto de constituido por las instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja de poder, que tiene por blanco la población”<sup>174</sup>

A partir de esto Foucault hace una advertencia para prestar atención a la población, misma que es el objeto y la razón del gobierno: “nunca se gobierna un Estado, un territorio [...] una estructura política. Los gobernados, con todo, son gente, hombres, individuos y colectividades”<sup>175</sup>

## **2.1 Andamiaje Discursivo**

### **Territorio y administración de población estatal**

La técnica Censal de administración de población-territorio boliviana en el caso del TIPNIS está relacionada con:

---

<sup>172</sup> Cita textual: He proposed a definition of the term “government” in general as meaning “the conduct of conduct”: that is to say, a form of activity aiming to shape, guide or affect the conduct of some person or persons. 'The government of one's self and of others' was Foucault 's title for his last two years' lectures, and for a projected, unpublished book. Government as an activity could concern the relation between self and self, private interpersonal relations involving some form of control or guidance, relations within social institutions and communities and, finally, relations concerned with the exercise of political sovereignty.

Graham Burchel, Colin Gordon y Peter Miller edit., *Gobernamental rationality: an introduction en The Foucault Effect: Studies in governamentality with two lectures by an interview with Michael Foucault* (Chicago: The University of Chicago press, 1991), 2-3

<sup>173</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006), 148-149.

<sup>174</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006), 136

<sup>175</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006), 149

**a) Participación en la Asamblea Plurinacional:** La consideración de la diversidad en la Constitución Política del Estado, no terminó de resolver los problemas de inclusión en términos de ejercicio efectivo de ciudadanía<sup>176</sup> en este sentido el Estado Plurinacional aún mantiene las cuotas de participación indígena- en especial de pueblos de tierras bajas, donde si bien se consideran los usos y costumbres para la elección del asambleísta indígena, aún su participación se sitúa condicionada a un carácter cuantitativo (por densidad poblacional) antes que cualitativo.<sup>177</sup>

En este sentido, en términos políticos, el año 2010, se lleva a cabo la elección de los primeros asambleístas, que para el caso de tierras bajas responde al número de 7 esta elección se lleva a cabo por la distribución territorial, de tal forma que pertenecen a la categoría de circunscripción especial, situación que nuevamente limita la participación de los pueblos indígenas ya que se los restringe a márgenes departamentales o municipales y no se considera su territorio como tal, como señala la Ley Electoral:

“Las Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas, no trascenderán los límites departamentales y solo podrán abarcar áreas rurales. El Tribunal Supremo Electoral determinará estas circunscripciones con base en la información del último Censo Nacional, información actualizada sobre Radios Urbanos y los datos oficiales del INRA sobre Tierras Comunitarias de Origen (TCO) Tituladas o Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC) y otra información oficial, a propuesta de los Tribunales Electorales Departamentales. No se tomará en cuenta la media poblacional de las circunscripciones uninominales”<sup>178</sup>

De esta manera, para el año 2010 la estrategia gubernamental instala la cantidad de representación indígena para la Asamblea Plurinacional que para el caso TIPNIS resulta de la siguiente manera: de dos departamentos Beni y Cochabamba, la

---

<sup>176</sup> La concepción de ciudadanía sigue siendo homogénea. Silvia Rivera Cusicanqui, invita a reflexionar sobre el sentido de “las ciudadanías” de forma más amplia y más cercana a lo que es la plurinacionalidad, tomando en cuenta estos otros ejercicios democráticos. Rivera puntualiza que la participación colectiva, es la que da cuenta de un ejercicio democrático más avanzado, por lo tanto la soberanía del individuo es solo una fórmula que esconde el debilitamiento de la práctica de participación ciudadana Silvia Rivera Cusicanqui, *Ciudadanía se escribe en plural: un diálogo sobre la diversidad de las prácticas democráticas* (La Paz: CNE Ágora, 2005)

<sup>177</sup> Álvaro Díaz Astete, *Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbres en las Tierras Bajas de Bolivia* (La Paz: TSE-SIFDE, 2012)

<sup>178</sup> Estado Plurinacional de Bolivia, Ley No.026 (30 de junio de 2010) Ley de Régimen Electoral. (La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia, 2010), art.61 párrafo II.



participación indígena resultó en 2 Asambleístas por Cochabamba y 4 por el Beni. Ya para esta época los pueblos indígenas de la zona sufren los dos primeros conflictos:

“el primero por el intento de fractura de la principal de sus organizaciones CPIB (Central de Pueblos Indígenas del Beni) mediante la creación irregular de la CDE llamado Cabildo Indígena la Moxeño y un segundo conflicto donde las confederaciones campesinas intentan, en el caso particular del Beni, ocupar escaños indígenas, es importante destacar que las organizaciones campesinas pertenecen a grupos cocaleros”<sup>179</sup>

La técnica gubernamental de fragmentación de las organizaciones indígenas o los paralelos creados en las mismas organizaciones, durante los años siguientes (CPIB y CIDOB 2012 ) permitió fagocitar nuevamente las organizaciones sociales con capacidad de decisión, mientras que la técnica censal 2012 permitió lograr la estrategia de un reposicionamiento gubernamental mestizo, que tiene como herramienta la pregunta 29 en la boleta que señala: Como boliviana o boliviano ¿pertenece a alguna nación o pueblo indígena originario campesino o afro boliviano?<sup>180</sup> Pregunta que de acuerdo con analistas como Xavier Albó y otros, estuvo direccionada a promocionar el mestizaje, es así que los resultados censales en el período 2012-2013, reducen la existencia de casi más del 42% de los pueblos indígenas: población Guaraní y de pueblos como los Yamparas, Toromonas, Ayoreos, Esse Eija, Pacahuaras, Yuquis, Tentayape, entre otros, con lo que se reposiciona un discurso nacionalista y una mayoría mestiza.

**b) Volver a la tierra del agro y eliminar la figura del territorio:** La estrategia CENSAL poblacional, se emparenta con la figura del CENSO agrario, para proceder a la reversión de la Tierra Comunitaria de Origen TCO, como se explica más adelante, razón por la que los pobladores del TIPNIS se resistieron al ingreso de empadronadores censales el año 2012 a menos que estos sean comunarios del lugar.

La administración territorial estatal<sup>181</sup> en cuanto a políticas de saneamiento de tierra, procesos de titularización más la permanente situación de desplazamientos humanos de campesinos productores de coca (en su mayoría por procesos de

---

<sup>179</sup> Álvaro Astete, “Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco” ( La Paz: Plural 2011) 82

<sup>180</sup> Boleta censal censo 2012.

<sup>181</sup> El INRA ( Instituto Nacional de Reforma Agraria, tenía un plazo hasta el 2013 para terminar de sanear el territorio boliviano, este plazo en relación con el financiamiento otorgado, sin embargo, las permanentes tensiones dificultaron aún más un proceso que hasta el momento esta incierto en cuanto a las medidas a tomar.

desertificación de tierra), se traducen en tensiones permanentes entre al menos dos sectores: Indígenas y Campesinos.

Estos actores agrupados, por el lado de los coccaleros en Federaciones y Sindicatos Campesinos, frente a comunidades indígenas agrupadas y representadas en Cabildos Indígenales, cuentan con una red de alianzas complejas de parte y parte, entre las que se ven inmersas: ong's, empresas privadas, aparato estatal con sus Ministerios, iglesias, entre otros.

En este sentido la nueva Ley de Tierras aprobada el año 2012, promueve la conversión de TCO (Tierra Comunitaria de Origen) a la figura de TIOC (Tierra Indígena Originaria Campesina). Con esta conversión se autorizaría el ingreso de actividad campesina coccalera a Territorios Indígenas y se removería la cualidad de vida dentro de las comunidades, potenciando prácticas agrícolas y económicas, ajenas a los usos y costumbres indígenas de la zona.

Por otro lado, la nueva Constitución Política del Estado del 2009, define la figura de autonomía indígena, el derecho de la autodeterminación de los pueblos y da pie a la gestación de normativas que posibiliten la autogestión territorial. Estos nuevos derechos y formas de administración abren el espectro a políticas de descentralización administrativas otras, que se ven imbricadas con políticas municipales y departamentales contradictorias, por la misma complejidad de la superposición territorial, con los consecuentes efectos de: apropiación, innovación, imposición, supresión, enajenación cultural<sup>182</sup>.

La dotación de la tierra a extranjeros fue un fenómeno expandido desde la década de los 70, esto significó la pérdida de importantes extensiones de la misma en manos de capitalistas foráneos en su mayoría brasileños, menonitas, al igual que a empresas transnacionales relacionadas con la producción de soya transgénica. Por otro lado en la zona operan empresas de turismo foráneas, transnacionales relacionadas con la extracción de gas, megaproyectos entre otros.<sup>183</sup>

---

<sup>182</sup>Guillermo Bonfil Batalla, *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos* (1988),119-124

<sup>183</sup>El TIPNIS tiene en promesa de concesión 4 pozos de gas en territorio indígena (Petrobras y Petroandina), que se articularían con el bloque gasífero del norte de la ciudad de La Paz, por otro lado, políticas de vinculación regional como el proyecto de la carretera transoceánica IIRSA con financiamiento del gobierno Brasileño, operan en el territorio. En términos económicos también se ha registrado la presencia de actividad maderera en la zona, que no necesariamente cuenta con la autorización gubernamental en

En términos de geopolítica, la carretera financiada por el plan IIRSA, vincularía, el sector cocalero del Chapare (Dpto. de Cochabamba), con el Departamento del Beni y La Paz lo que modificaría el circuito económico nacional, además de contar con salida al Brasil, país que además tendría un circuito que vincula el océano Pacífico con el océano Atlántico, sin coste arancelario en su paso por Bolivia, convirtiendo a esta franja en zona franca, transformando completamente el circuito económico de ambos.

**c) Pacto Fiscal:** El CENSO, tiene impacto en los mecanismos de descentralización económica, por ende sobre la población en términos de descentralización de recursos para Salud y Educación, entre otros. El CENSO será un insumo básico para el debate del Pacto Fiscal que iniciará reuniones de negociación en febrero del 2015 y que tiene como pilares: generación de recursos, captación de recursos, distribución de recursos, utilización de recursos y gestión pública. Esto repercute en el relacionamiento funcional-disfuncional entre las comunidades frente a las políticas estatales en estas áreas, a la vez que crea tensiones y reafirma mecanismos de Control Cultural<sup>184</sup> debido a las pasadas denuncias de corrupción en la administración de recursos por parte de los municipios y a la imposibilidad de afianzar políticas de autogobierno indígena.

Esta descentralización de recursos se ve atravesada por los datos variables que presentó el último CENSO 2012 debido a que no todo el país completó los procesos de saneamiento de tierras, aún existen límites interdepartamentales-municipales-provinciales no definidos, por lo que varios analistas observaron la cartografía base que Instituto Nacional de Estadística INE utilizó para el CENSO, siendo que esta presenta “omisiones- contradicciones y en algunos casos modificó arbitrariamente límites vigentes en las zonas catalogadas como conflictivas”<sup>185</sup> en el caso del Tipnis, está por el nivel de superposición territorial múltiple que estuvo catalogada como zona cero en pasados censos, es decir que no pertenece ni al Departamento del Beni ni de Cochabamba.<sup>186</sup>

### **Pobreza: Planes Nacionales**

---

términos de operación y tráfico. Esta actividad también genera subempleo de mano de obra indígena en la zona.

<sup>184</sup> Guillermo Bonfil Batalla, *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos* (1988),112

<sup>185</sup> Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y UMSA, *Un CENSO fallido: Análisis Técnico del CENSO Nacional de población y vivienda, 2012* ( La Paz: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz) 12

<sup>186</sup> Periódico Digital Oxígeno,*Bolivia: Indígenas del TIPNIS aceptan censo pero con empadronadores locales*, 7 de noviembre de 2012, en Servindi < <http://servindi.org/actualidad/76246> >.

Los planes nacionales diseñados por el Estado Plurinacional retoman la mirada neo desarrollista en cuanto a la definición de la pobreza como una situación de carencia en comparación con la modernidad o el desarrollo alcanzado en las ciudades. En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 “ Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien”, se presenta como un instrumento de planificación, gestión y monitoreo para el desarrollo nacional, desde los ejes: social comunitario, económico productivo: nueva matriz productiva, política internacional: inserción internacional, gestión de políticas institucionales: participación de organizaciones sociales comunitarias- ciudadanas, que tienen la finalidad de erradicar la pobreza y exclusión social<sup>187</sup>

En este mismo marco, el Plan de Desarrollo Nacional 2011-2015 entiende la pobreza como “aquellos grupos sociales cuyos ingresos no cubren, siquiera, una canasta básica alimentaria”. Esta estrategia contempla también los indicadores Gini.

Este plan a partir de estos indicadores sociales, como mecanismo activo, señala como prioridad la protección social y el desarrollo comunitario desde: salud, educación, justicia, seguridad pública, defensa nacional, culturas y saneamiento básico<sup>188</sup>, indicadores que deben tener participación y administración estatal.

Para superar la pobreza el plan de desarrollo tiene la lectura de una Bolivia con una nueva matriz productiva que entiende el Vivir Bien desde las comunidades con una suerte de concepción económica abigarrada, en un intento de empatar lo comunitario con lo estatal y lo privado, tal como lo expresa, busca: “equidad de la Economía Estatal, la Economía Comunitaria –que se asienta en procesos productivos, impulsados por organizaciones sociales, comunitarias, y micro y pequeños empresarios, artesanos, organizaciones económicas campesinas, organizaciones productivas, comunidades y asociaciones urbanas y rurales–, la Economía Mixta y la Economía Privada”<sup>189</sup>

Al ser el Vivir Bien, un concepto de difícil definición y siendo necesaria su instrumentalización para su inserción en las políticas públicas y planes nacionales, el

---

<sup>187</sup>Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Decreto Supremo N° 29272, 12 de septiembre de 2007* (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia,2007)

<sup>188</sup>Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Planificación y Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011* (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia,2006)

<sup>189</sup>Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Decreto Supremo N° 29272, 12 de septiembre de 2007* (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia,2007)

gobierno desde el 2010 mediante la Unidad de Análisis de Políticas Económicas UDAPE instala consultorías para “medir el Vivir Bien”.<sup>190</sup>

De acuerdo con la convocatoria estatal, los indicadores a ser verificados en campo y a ser descritos eran: acceso y disfrute de los bienes materiales y realización afectiva, subjetiva, intelectual y espiritual : acceso a servicios básicos, servicios sociales, trabajo/ ingresos, identidad cultura y recreación, armonía y equilibrio con la naturaleza: medio ambiente, seguridad y soberanía alimentaria, convivencia comunitaria con otros seres humanos : equidad y respeto, interculturalidad, libertad, transparencia<sup>191</sup>

El problema de estos indicadores radicó en la demanda de ser “objetivamente verificables” y de estar concebidos bajo un matriz andino centrista, lo que causo problemas a la hora de la evaluación en campo, por otro lado, la investigación priorizó la observación de indicadores MECOVI<sup>192</sup>

Esta inserción de indicadores MECOVI y las categorías planteadas en el plan nacional acercan la dimensión del Vivir Bien, al Vivir Mejor en la medida en la que retoma principios del plan “Para vivir Mejor” del año 1997, que se elaboró durante la presidencia del entonces general Hugo Banzer Suárez. Estas similitudes se dan en especial en su componente de Oportunidad se refiere al crecimiento económico, con un enfoque de empleo permanente y bien remunerado, en el componente de Equidad, mismo que se entiende desde el crecimiento destinado a superar la marginalidad social con mejor distribución de ingresos y el componente Dignidad implica terminar con la

---

<sup>190</sup>Las variables contenidas en la licitación de servicios de consultoría para el levantamiento de datos expuestas por UDAPE (Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas) demandó el estudio en: 13 pueblos indígenas, 21 municipios de los cuales 7 optaron por la autonomía indígena, dentro de los cuáles se encontraban los Moxeño- Trinitarios, habitantes de San Ignacio de Moxos (Departamento del Beni) Tchimanés habitantes de San Borja (Departamento del Beni) vecinos del TIPNIS

<sup>191</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Modelo de documento base de contratación de servicios de consultoría-Empresa o Firma Consultora para el Levantamiento de información Primaria sobre Percepciones de las Dimensiones del Vivir Bien ( Bolivia: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas/Dirección General de nomas de Gestión Pública/SABS, 2010)

<sup>192</sup> La encuesta MECOVI es un cuestionario de carácter multitemático que contempla entre sus variables el estudio de las condiciones de vida de los hogares y sus miembros (dimensiones monetarias y no monetarias), la misma tiene un carácter nacional y sus resultados pueden inferirse a los tres pisos ecológicos del país, macroregiones, pisos ecológicos diversos. el Programa para el mejoramiento de encuestas y medición de condiciones de vida en América Latina y el Caribe” MECOVI, ingresa a Bolivia el año 1999, por iniciativa del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y el BM (Banco Mundial), con la finalidad de tener un mejor y mayor conocimiento de la situación de pobreza en la región, capacitar técnicos y poder hacer un seguimiento de la eficacia de políticas públicas en cuanto a la erradicación de la pobreza.

injerencia externa, el componente Institucional es para el sistema jurídico que garantice el verdadero Estado de derecho”<sup>193</sup>

Ahora bien, esta misma lógica de abordaje gubernamental de la pobreza está definida en la Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS del año 2013, que define la pobreza como: “una situación que afecta la calidad de vida y a las condiciones sociales de los más pobres, quienes no pueden ejercer plenamente sus derechos constitucionales”<sup>194</sup>

La referencia a la “calidad de vida” y a los indicadores MECOVI, dan cuenta de la urgencia y de la preocupación estatal por entender y ejercer control en cuando a la administración del espacio, desde lo nuclear: como son las características básicas de una vivienda, hasta lo comunal.

Esta táctica puede ser explicada desde Foucault como una forma de operación del dispositivo de seguridad mediante la definición de la escasez en tanto y en cuanto el soberano está y es en el territorio, de tal forma que la escasez se define como “un estado de penuria que tiene la propiedad de engendrar un proceso que la dilata y tiende, a falta de otro mecanismo que la detenga, a prolongarla y acentuarla. Es, en efecto, un estado de penuria que provoca el alza de los precios [...] es un tipo de acontecimiento que debe evitarse (por el gobierno)”<sup>195</sup>

Por otro lado, la táctica es la forma en cómo opera la escasez está bajo la lupa de la moralidad, de tal manera que impedirle es casi una obligación, para lo cual, indica Foucault, “el gobierno diseña un sistema jurídico disciplinario con la finalidad de detenerla o erradicarla”<sup>196</sup> de tal forma que se diseña una serie de técnicas gubernamentales con la finalidad de organizar y normar la circulación de los productos en el sentido de autorizar o no: exportaciones, precios determinados, acopio, regulación

---

<sup>193</sup> Presidencia de la República de Bolivia Hugo Banzer Suárez, *Para Vivir Mejor: Plan operativo de acción (1997-2002)*, (La Paz: Presidencia de la República de Bolivia,1997)

<sup>194</sup> Ministerio de la presidencia en: *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013)

<sup>195</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica,2006),46

<sup>196</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica,2006),48

de cultivos (de ser el caso), de tal manera que se llegan a disciplinar las prácticas del campesino, comerciante y consumidor.<sup>197</sup>

Entonces la técnica gubernamental radica en planes y proyectos productivos que a la vez de erradicar la pobreza, permite al Estado controlar las dinámicas de producción y los cuerpos dentro del territorio, acorde a lo que expresa el Plan Nacional en términos de Bolivia Productiva “está basada en los sectores que conforman la matriz productiva y los que coadyuvan a su funcionamiento”, se preocupa por las políticas nacionales productivas, la transformación de los recursos naturales, base de los sectores estratégicos ( Hidrocarburos, minería, electricidad, recursos ambientales), la producción diversificada, el desarrollo agropecuario, turismo, transformación industrial manufacturera y artesanal, vivienda, empleo, transporte, telecomunicaciones, financiamiento para desarrollo productivo, ciencia y tecnología<sup>198</sup>.

En este sentido la Estrategia para la Erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS, plantea como eje el desarrollo productivo con : “apoyo a la producción artesanal con dotación de talleres, dotación de ganado bovino y equino, construcción de granjas, apicultura, reactivación de turismo comunitario, carpintería, fortalecimiento de pesca, proyectos agroindustriales de cacao, acopio-almacenamiento de cuero de lagarto, instalación de empresas indígenas bajo tuición de leyes laborales y el Ministerio de Trabajo, formación cívica y patriótica”<sup>199</sup>

Esta técnica se ampara además en el discurso de seguridad alimentaria que sostienen los planes nacionales y la estrategia de erradicación de pobreza, donde casi en una óptica de moralidad es el territorio indígena el que, al volcarse a la productividad no solo termina con la pobreza al interior de su territorio si no que aporta, se vuelve “útil” al resto de la nación en tanto y en cuanto su actividad agrícola y ganadera (por mencionar algunas) ingrese en el circuito comercial nacional, a bajo precio y con calidad. Esta situación, como señala Foucault, no necesariamente mejora la calidad de vida del productor, sino que la mantiene en una suerte de status quo ya que los precios

---

<sup>197</sup>Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica,2006),49-50

<sup>198</sup>Ministerio de Planificación y Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011*,( Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia,2007)

<sup>199</sup> Ministerio de la presidencia en: *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013) 99-103

están regulados por el Estado y no contemplan salvedades en caso de desastre climático, que para el caso del TIPNIS resulta en inundaciones mientras que para tierras altas es sequía.<sup>200 201</sup>

En términos políticos-administrativos, el plan nacional de gobierno se centra en la táctica de poder otorgado al municipio por sobre las autoridades territoriales, de tal manera que apuesta a la consolidación de la autonomía municipal, como mecanismo de gestión y planificación territorial que elimina la sobre posición de “autoridades poco funcionales” (agente cantonal y corregidores), mientras que a nivel macro se refuerza la gestión regional como una estrategia de reconocimiento de espacio que permite una práctica de procesos mayor y cuya función es la de articular el Plan Nacional con planes departamentales y municipales capaz de promover el dialogo gubernamental con estas instancias<sup>202</sup>

Con estas acciones estatales también se desconocen las propias dinámicas de intercambio comunal que contemplan desde ya el conocimiento de cambios climáticos, por lo que tienen una organización específica para producir y circular sus productos dentro del territorio, como puntos de tolerancia, lo que se hace en las comunidades es proceder al trueque, vender a la estancia más próxima o salir a Trinidad:

“enero y febrero no se puede hacer nada no se puede ir a carpir ni rozar, llueve se anaga todo, a veces salimos a Trini a buscarnos la necesidad con canoa [...] se compra arroz, aquí cuando ya está grande la fruta no se muere ahí hay mazorca y chocolate es a la fuerza hay uno cosecha de eso comemos tampoco falta [...] abril se limpia el chaco”<sup>203</sup>

La necesaria intervención estatal mediante la Estrategia de Erradicación de la Extrema Pobreza, se centra en la deficiente descentralización de recursos por difícil acceso tal como menciona el Director Nacional de Gestión del Ministerio de la Presidencia, Sergio Vargas:

---

<sup>200</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006) 46.

<sup>201</sup> La intervención estatal nacional en caso de inundaciones está reflejada en el “Plan Patujú” que por Ley dota e ingresa a las comunidades alimentos foráneos en época de inundaciones.

<sup>202</sup> Bolivia. Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, *Decreto Supremo N° 29272, 12 de septiembre de 2007* (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2007)

Bolivia. Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Planificación y Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011* (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006)

<sup>203</sup> Mujer, comunaria Puerto San Lorenzo, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.



“No había descentralización de recursos antes del plan de pobreza, en realidad vamos a ser bien claritos, el municipio recibe el dinero para su gestión, dentro de estos POAS estaba lo del TIPNIS pero no llegaba a ellos, llegaba donde podía llegar, por el tema que desde Trinidad porque se tarda 12 horas en deslizador por río, no hay otra forma de llegar, si ellos efectuaban proyectos no les llegaba la plata”<sup>204</sup>

Al respecto añade “con la gestión departamental se hizo proyectos productivos de ganado, artesanales, postas de salud y educación pero han gastado la plata pero nunca han llegado al territorio, se han desviado los recursos, tenían la infraestructura necesaria para efectuar los proyectos pero se desviaron los fondos [...] fue negligencia de los municipios y de la gobernación”<sup>205</sup>.

La intervención estatal se centra en una especie de control policial para evitar la corrupción, sea de la base dirigencial o sea de autoridades municipales, de tal manera que autoriza a instancias macro-regionales a controlar y sentar presencia dentro del territorio y la población que le es de interés.

## **2.2 Andamiaje institucional: Agencia para el desarrollo de las macro regiones y zonas fronterizas ADEMAF**

La agencia para el desarrollo de las macroregiones y zonas fronterizas ADEMAF, dependiente del Ministerio de Planificación y Desarrollo, es una institución que desde su propia definición es concebida como “una herramienta (operativa) que permite el dominio territorial, es la expresión operativa política que se ejerce teniendo entidades estatales fuertes en las fronteras, municipios son las entidades estatales naturales”

Esta agencia entiende que el Estado Boliviano debe ejercer dominio sobre sus territorios, en relación con los gobiernos autónomos territoriales señala que “deberían forjar una idea pro activa participativa, entendiendo que tendrán en la Agencia, una herramienta de trabajo que contribuirá al desarrollo de las macroregiones, en vez de resistir tozudamente con una lectura señorial de autonomía, cuando debería ser democrática”<sup>206</sup>

---

<sup>204</sup> Sergio Vargas, funcionario en el departamento de Gestión del Ministerio de la Presidencia, entrevistado por Daniela Leytón, 2014

<sup>205</sup> Sergio Vargas, funcionario en el departamento de Gestión del Ministerio de la Presidencia, entrevistado por Daniela Leytón, 2014

<sup>206</sup> ADEMAF, “Portal web: Quiénes somos”, en <<http://www.ademaf.gob.bo/qus.php>>.

El rango de acción de ADEMAF son las macro-regiones, así esta agencia define una macro- región, como “aquel espacio territorial que articula regiones afines ecológicamente, culturalmente y de vocación productiva, y que en términos político administrativos corresponden a uno o más departamentos”. Para este cometido, ADEMAF entiende a las macroregiones: Chiquitanía Pantanal, Chaco, Amazónica, Andina y sobre este mapa que aglutina territorios departamentales y municipales, la agencia se encarga de “impulsar el desarrollo estratégico económico y social [...] de forma articulada y políticas públicas”<sup>207</sup>

Dentro de la política de control fronterizo territorial y antes que se creara esta instancia, el año 2009 el Ministerio de la Presidencia en coordinación con el viceministerio de tierras, promovió el traslado de 700 colonos y campesinos de tierras altas al departamento de Pando<sup>208</sup>, de los cuáles 400 eran del Chapare, se localizaron en las poblaciones Santa Rosa del Abuna y Filadelfia, sin embargo la relocalización de los mismos solo contempla el traslado ya que las condiciones con las que llegaron no son las óptimas , viven en campamentos improvisados. El plan responde a una estrategia nacional de relocalización de alrededor de 4.000 familias procedentes de La Paz, Cochabamba y Potosí<sup>209</sup>

Además de las instituciones estipuladas por Ley 222 de consulta para el ingreso al TIPNIS, el año 2012 (Enero- Febrero), se registra el inicio del Proyecto de Erradicación de Pobreza en el TIPNIS, con presencia en el territorio de la UPRE ( Unidad de Proyectos Especiales) dependiente del Ministerio de la Presidencia, misma que ingresa al TIPNIS y coordina acciones y desembolsos en las comunidades, con otras instituciones como : ADEMAF (Agencia para el Desarrollo de Macroregiones y zonas fronterizas), YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos), SERNAP (

---

<sup>207</sup> Presidencia de la República de Bolivia, *Decreto Supremo 0538 (3 de junio de 2010)*, art.5, párrafo I, art.4

<sup>208</sup> El año 2008, producto de conflictos entre colonos campesinos y la prefectura, por el tema de tierra, saneamiento y cambio de director de INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria) se dio uno de los enfrentamientos más fuertes entre los sectores mencionados, mismos que se conoció como “La masacre de Porvenir”. Los informes de Derechos Humanos como los del Alto Comisionado de Derechos Humanos (2009) dan cuenta de un caso que hasta la fecha no ha sido esclarecido.

<sup>209</sup> Ejutvnoticias, *El gobierno fuerza la colonización con gente afin al MAS*, agosto de 2009, en <<http://eju.tv/2009/08/pando-el-gobierno-fuerza-la-colonizacion-con-gente-afn-al-mas/>>. Ejutvnoticias, *Pando: Tropas van a sofocar protestas contra colonos “collas”*, 5 de julio de 2009, en <<http://eju.tv/2009/07/pando-tropas-van-a-sofocar-protestas-contra-colonos-collas/>>.

Servicio Nacional de Áreas Protegidas), Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Fondo Nacional de Inversión Productiva Social, Ministerio de obras públicas servicios y vivienda, Empresa AXS (telecomunicaciones), empresa ENTEL ( Telecomunicaciones), Ministerio de Hidrocarburos y Energía (Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental: Primer Informe de Avances: Estrategia de erradicación de extrema pobreza en el TIPNIS 2012-2013).

En relación con la consulta, se indica que ADEMAF (Agencia para el desarrollo de Macroregiones y zonas fronterizas) ingresa en el mes de Enero- febrero de 2012 con la finalidad de hacer un reconocimiento del terreno:

“Se hizo una primera aproximación con el ministerio de medio ambiente y ministerio de obras públicas y obviamente presidencia ministerio de la presidencia como representación del presidente, estos tres ministerios junto con ADEMAF en ese momento lo que se hacen son brigadas de punta de lanza, si quieres, son las primeras brigadas de reconocimiento del terreno y de la gente”

210

Entre las proyecciones de la oficina de ADEMAF en coordinación con el Ministerio de Presidencia y departamentos de Gestión, se tiene previsto en los próximos años la relocalización de migrantes campesinos pobres, principalmente de la zona de Potosí, a zonas fronterizas o que tengan disponibilidad de tierra, esto con la finalidad de sentar soberanía<sup>211</sup>

### **Dispositivos y Control Cultural: Salud, Educación, Proyectos**

Foucault, construye la categoría de Gubernamentalización, para explicar “aquél fenómeno que permitió que el Estado sobreviva, mediante la definición de aquello que compete al Estado: lo que es público y lo que es privado, por lo que el Estado, en sus límites y sobrevivencia debe ser comprendido desde esas tácticas generales de gubernamentalidad”<sup>212</sup>

Ahora bien, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, los temas de Salud y Educación, contemplan una competencia de carácter estatal, para lo cual, por ejemplo, se han destinado incluso bonos (Juancito Pinto y Juana Azurduy por nombrar

---

<sup>210</sup> Cinthya Silva, funcionaria Pública en su momento asesora y coordinadora de la consulta, entrevistada por Daniela Leytón, La Paz, 2014.

<sup>211</sup> Sergio Vargas, Director Nacional de Gestión del Ministerio de la Presidencia, entrevistado por Daniela Leytón, 2014

<sup>212</sup> Michael Foucault, “A Governamentalidade”, en, *Microfísica do Poder* (Rio de Janeiro: Graal) 292

algunos) para reforzar estas políticas públicas. Mientras el tema de proyectos queda bajo tuición del Fondo Indígena y el Ministerio de Medio Ambiente, entre los más importantes, que están directamente relacionados con todo el andamiaje estatal, más aún desde la promulgación de la Ley 180 debido a que entonces es solamente el Estado, la entidad autorizada a partir de todo su aparato gubernamental, de monitorear las actividades dentro del parque y territorio indígena.

En este sentido, una de las tácticas de administración fue la administración irregular de los Fondos obtenidos por el Impuesto a los Hidrocarburos, que en el caso del TIPNIS no llegó a las comunidades ni como habilitación para la gestión de nuevos proyectos ni como desembolso por temas de salud y educación.

Una forma útil de leer las tácticas y estrategias respecto a la concreción de la Gubernamentalización, resultan ser las categorías expuestas por Bonfil Batalla, en su texto “La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos” (1998) donde define Control cultural como “el sistema según el cual se ejerce la capacidad social de decisión sobre los elementos culturales [...] materiales, de organización, de conocimiento, simbólicos y emotivos”<sup>213</sup>

El autor indica que “estos elementos culturales, pueden ser propios o ajenos a la vez revestir una complejidad mayor cuando se trata de elementos propios que tratan de culturas autónomas o enajenadas o bien de elementos ajenos que dan cuenta de cultura apropiada o impuesta”<sup>214</sup>

En este sentido, cuando se habla de cultura impuesta, el autor propone de ejemplo el sistema escolar, que, para el caso del TIPNIS, involucraría la curricula para los tres pueblos indígenas, misma que depende de un andamiaje mayor cuya función, de acuerdo con servidores del Ministerio de Educación, tiene el objetivo de garantizar los niveles de interculturalidad, por lo que toda curricula “debe pasar por un proceso de reconocimiento acorde a las metodologías y matrices que otorga el Ministerio de Educación, donde la fase de armonización obedece a un sistema de criterios de

---

<sup>213</sup> Bonfil Batalla La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos (1988) 116-120

<sup>214</sup> Bonfil Batalla La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos (1988) 119

contenido nacional. En este sentido el proceso en términos de currícula obedece a la aprobación de currícula regionalizada, currícula base, currícula diversificada”.<sup>215</sup>

Entonces, los entrevistados del Ministerio, señalan que “Como Estado se tiene una currícula base, en el TIPNIS se construye su currículo el año 2011 en el marco de la Ley Avelino Siñani (aprobada el año 2010) y va a estar finalizada para el año 2015.”<sup>216</sup>

Dentro de las metodologías que se aplican, se contempla la serie de materias base: matemáticas, sociales, ciencias, por ejemplo, mismas que se despliegan para que el contenido pueda ser trabajado por cada pueblo indígena. En este sentido la encargada de construcción de currícula del Ministerio de Educación señala:

“Nosotros vamos y damos las líneas generales, pero depende de cada pueblo [...] damos un taller de lo que es un currículo y cada pueblo indígena forma un grupo técnico, de trabajo [...] cuando vamos primero es un acto político porque el pueblo decide construir su currícula, una vez acepta nos manda una carta para hacer el primer taller [...] se organizan y así se hace, hacen su cronograma, sus matrices”<sup>217</sup>

Por otro lado, la presencia de la escuela en las comunidades, mientras responde a la Ley de Educación Avelino Siñani, opera con profesores migrantes de tierras altas, aymaras y eventualmente profesores provenientes de la ciudad de Trinidad. La dinámica de la Unidad Educativa sigue metodologías tradicionales de enseñanza, con textos y materiales que los mismos profesores llevan a las comunidades. En el caso de la Unidad Educativa de Puerto San Lorenzo “esta tiene estrecha relación y similar programa (materiales y libros) en cooperación con unidades educativas de otras comunidades como ser: 15 de agosto, Nueva Natividad, Santa Rosa, Tres de Mayo, Nueva Lacea, 18 de Noviembre, estas unidades cuentan con la presencia de 17 maestros en tres niveles” (generalmente)<sup>218</sup>

Una de las demandas de los pueblos indígenas reconocida por el Jefe de Unidad de Políticas interculturales del Ministerio de Educación está relacionada con el

---

<sup>215</sup> Wakter Gutierrez, jefe de unidad de políticas inter-intaculturales y plurilingüismo en el Ministerio de Educación, entrevistado por Daniela Leytón, 2014.

<sup>216</sup> Ximena Cáceres, encargada de la construcción de currículos regionalizados en el Ministerio de Educación, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

<sup>217</sup> Ximena Cáceres, encargada de la construcción de currículos regionalizados en el Ministerio de Educación, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

<sup>218</sup> Raúl Noza Yuco, Discurso del representante de la Unidad Educativa de Puerto San Lorenzo, 6 de Agosto de 2012

sentimiento de avasallamiento por la presencia de profesores de ascendencia aymara o quechua:

“qué hace que está haciendo, ¿no se estará aculturizando?...y los pueblos indígenas del oriente y de la Amazonía se habían quejado, estamos sufriendo una recolonización, una segunda colonización pero del occidente hacia el oriente, es decir [...] eso puede suceder pero para eso estamos desarrollando un programa le hemos dicho, maestro usted se puede quedar en su trabajo pero fórmese en lengua Yuracaré, si no lo hace la comunidad le va decir que se vaya [...] hay maestros que no quieren entrar, en estos lugares hemos tenido maestros interior, es decir, maestros bachilleres [...] ahora tenemos 4.000 interinos pero de los cuales la mayoría son de inglés por decirte, de lengua extranjera”<sup>219</sup>

Sin duda la escuela, no solo trae una mirada e interpretación del mundo distinta a la comunidad, sino también viene acompañada de políticas públicas que de alguna manera afectan en el proceso de normativización o disciplinamiento de la comunidad en torno a actividades que antes no se realizaban, en este sentido, una de las actividades más participativas dentro de las comunidades -además de la ya frecuente práctica del fútbol, los festejos del 6 de agosto día de la Fundación de Bolivia- resulta ser el desayuno escolar, tarea que en la ciudad es adjudicada a alguna empresa, mientras que en las comunidades, son las madres de familia las que lo preparan por turnos. Esta actividad de alguna manera une a la comunidad pero también genera desencuentros cuando no llegan los insumos esperados, por otro lado, el ingreso de víveres ajenos a la dieta de la comunidad (azúcar por ejemplo) provocó que la misma cambie su dieta habitual (por ejemplo consumo de chocolate o miel) y también alteró las prácticas comunitarias cuando dejaron de trabajar en la producción de lo tradicional para consumir lo foráneo.

Por otro lado, la dinámica del desayuno escolar, en la época de la consulta, significó una serie de tensiones entre las comunidades y el gobierno:

“ del desayuno escolar, precisamente yo soy vicepresidenta de la junta del colegio de allá de Tres de mayo, nosotros por decir ahorita, del monto del desayuno escolar que viene para las comunidades para los alumnos como quien dice, no llega todo

---

<sup>219</sup> Wakter Gutierrez, jefe de unidad de políticas inter- intraculturales y plurilingüismo en el Ministerio de Educación, entrevistado por Daniela Leytón, 2014.

el monto que mandan de allá del núcleo de donde será que mandan, de San Ignacio [...] nosotros siempre hemos estado descontento porque todas las cosas que llegan del desayuno que llegan último no llegan los tazones de manteca como llegaba, no llega completo con otros víveres, por eso nosotros somos desconformes con las cosas que ellos mandan, siempre hacen así”<sup>220</sup>

Dentro de las denuncias, en su momento la organización dirigencial del TIPNIS expresó el desvío y bloqueo de fondos destinados para la educación y salud (ausencia de medicamentos e imposibilidad de sacar del territorio a accidentados) de parte del gobierno<sup>221</sup>, mientras el gobierno indica “que los desvíos de fondos y malversaciones de dineros destinados a los municipios y gobernaciones, se dieron en gestiones administrativas de la oposición [...]”<sup>222 223</sup>. Aquí se puede observar con claridad cómo la dependencia de alimentos foráneos ya condiciona la demanda de la población y es generadora de conflictos. Cuando se les preguntó por volver a consumir lo alternativo, lo tradicional dentro de la comunidad, la respuesta generalizada fue que estos productos les ahorran tiempo, tienen buen sabor y son “necesarios”.

Cuando Batalla menciona de cultura enajenada, se refiere a “aquellos elementos que son propios del grupo pero sobre los cuales ha perdido la capacidad de decidir”<sup>224</sup>. En el tema de proyectos dentro de las comunidades se registra desde la entrada de la cooperación internacional al territorio. En el pasado, las Ong’s ingresaron al TIPNIS con proyectos diversos, en el caso de Puerto San Lorenzo, el proyecto que más recuerdan las mujeres fue el de artesanía, sin embargo este tipo de actividades dejaron también conflictos dentro de la comunidad por la administración de recursos, donde dos grupos se acusan mutuamente de malos manejos, sin embargo, este proyecto instala una necesidad nueva, antes no vista en la comunidad, como la de tener un negocio, como señala una comunaria: “usted sabe se necesita fonditos, yo creo que para que se mantenga aquí la comunidad tendría que ponerse seria [...] para vender tendríamos que

---

<sup>220</sup> Cinthya, Comunaria de Tres de Mayo TIPNIS, entrevistada por Daniela Leytón 2012

<sup>221</sup> Fuente: nota de prensa resolución de Gundonovia septiembre de 2012.

<sup>222</sup> Sergio Vargas, funcionario estatal, entrevistado por Daniela Leytón 2014.

<sup>223</sup> En una entrevista con el médico encargado de la red de salud en Moxos, en el caso de datos de salud, no se tienen datos de presupuestos ejecutados por la red CAI dependiente de la gobernación, municipio y red de salud SEDES encargados de administrar los recursos designados

<sup>224</sup> Bonfil Batalla La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos (1988), 121

tener un puesto en Trinidad eso siempre fue nuestra lucha para tener donde vender pero eso nunca lo pudimos conseguir yo creo que si habiendo podría funcionar mejor”<sup>225</sup>

En términos de gestión del proyecto una comunario comenta: “Lo que pasa es que mal se guardaron el dinero de ahí se pelearon entonces hacer negocios aquí no funciona, la ficha trae pelea”<sup>226</sup>. A raíz de este incidente, la organización de mujeres de Puerto San Lorenzo no volvió a articularse y las diferencias marcaron la división de dos agrupaciones que coincidentemente, años más tarde, estaría constituida por los mismos grupos, esta vez con los están a favor de la consulta y los que están en contra.

Como este tipo de proyectos, existen varios en la comunidad: la construcción de un coliseo, la construcción de baños públicos, planes de ganado, etc, mismos que nunca se concretaron y que significaron, en las apreciaciones de los habitantes, una estafa para los comunarios, ya que recuerdan haber firmado su aceptación y acuerdo pero las obras nunca se hicieron efectivas, o los técnicos de la ciudad ( estatales y de ong’s) robaron utilizando el nombre y firmas de los comunarios o los proyectos quebraron por una administración irregular.

Si es que se habla de cultura enajenada, Batalla la define como “aquella que es adquirida por el grupo y cuyo uso u empleo se pone al servicio de acciones propias” en este sentido, en comunidades como Puerto San Lorenzo y Tres de Mayo, como otras del Sécure se observan canchas de fútbol y la organización de campeonatos inter-comunales, donde participan todos los habitantes. Es interesante observar que las camisetas de los equipos no dan cuenta de equipos nacionales sino más bien españoles o mexicanos. De igual forma, la presencia de música en la comunidad, es producto de elementos y objetos que viajan en la medida que los indígenas salen hasta Trinidad o San Ignacio de Moxos o por el ingreso de extranjeros o ciudadanos en el parque.

### **3. Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Medidas salvaguarda**

#### **3.1 Andamiaje discursivo**

“ Es la cultura del enojo, el T-chimán por naturaleza no causa enojo, si el interactúa con vos y te ve molesta va retirarse, no causa enojo, le atribuyen un efecto hechicero al hecho de enojar, piensan que eso es subordinación, mucha gente, piensa que el T-chimán es manso es cuando el T-chimán es bien guerrero en

---

<sup>225</sup> Leticia , Comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistada por Daniela Leytón 2012

<sup>226</sup> Marquesa Maleca, comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistada por Daniela Leytón, 2012



realidad, pero piensan que porque no provoca enojo siempre, es otro tipo de relación que tienen [...] el año 2008 se presentan al servicio militar once muchachos T-chimanes ( en San Borja Departamento del Beni), al primer enojo del sargento de la tropa desertaron los once!!! Y nunca más un joven T-chimán se presentó al servicio militar [...] no hay un T- chimán que haya hecho servicio militar! le provoca enojo al sargento y le va mal a él!”<sup>227</sup>

Como ya se ha revisado, el discurso de acuerdo con Foucault, constituye el sujeto. Desde esta premisa, en el conflicto del TIPNIS se presentan básicamente dos tipos de sujetos dentro del territorio: indígenas y campesinos, ambos configurados en historias complejas de tensión, los primeros producto de una profunda herida colonial, relocalización y un proceso de subjetivación – sujeción a partir de sus modos y prácticas de producción mediante la actividad agraria sindicalizada situación que les configuró una identidad: la de ser cocaleros. Los indígenas por otro lado, situados dentro del TIPNIS lugar de refugio ante la violencia de la colonia y de los *karayana* (blancos) que los reclutaban para la explotación de la goma y maderables.

Ahora bien, la sujeción y subjetivación del cuerpo de los cocaleros y de los indígenas, responde a una técnica gubernamental progresiva, de tal manera que el indígena de tierras altas despojado de sus tierras por la Ley de Tierras y relocalizado por el 21060 se convierte en campesino productor y colonizador de ceja de selva, mientras que el indígena del TIPNIS eventualmente se emplea por algunas monedas como talador de árboles, comerciante de especies o trabajador campesino para el agro o peón de hacienda.

Ciertamente la colonia y las políticas del Estado Nación configuraron el cuerpo y las prácticas de los habitantes del TIPNIS, donde la tecnología de poder se fue reactualizando, es decir ya no se sujeta al individuo por su condición biológica (ser indio o campesino) como se hizo en la época colonial o en la república, sino más bien con una tecnología actualizada evalúa su condición desde lo que el poder considera “ético” esto es, en el contrapeso de la coca y la producción de cocaína. De igual manera, el cuerpo del indígena comunario habitante del TIPNIS resulta gobernado y sujetado más allá de su cualidad identitaria desde un oficio de peón en las haciendas, talador,

---

<sup>227</sup>Verónica Navía, asesora del senado nacional, entrevistada por Daniela Leytón, 2014

hasta en el control de su itinerancia<sup>228</sup>, estado de “vagancia” e “improductividad”, todos estos, parámetros evaluados desde los propios preceptos de la gubernamentalidad, que “educan” y moldean los cuerpos progresivamente.

Una de las formas de subjetivar y sujetar los cuerpos, son las medidas salvaguarda, que se entienden en el marco de la consulta desde al menos dos lugares: a) control social-territorial de la comunidad para actividades extractivas en coordinación con dependencias estatales para su fiscalización-administración b) el control social-territorial en relación con el polígono siete en coordinación con dependencias estatales para su vigilancia (narcotráfico).

En cuanto al control social para las actividades extractivas, las tensiones en el territorio tienen que ver básicamente con el uso y aprovechamiento de recursos naturales en la zona: hidrocarburos, coca, actividad de pesca, actividad maderable-forestal. Entonces, la técnica de instalación del dispositivo de seguridad desde las medidas salvaguardas, responde primero desde un ámbito discursivo mediante el cual el gobierno justifica la necesidad de intervención en el territorio con la estrategia de limitar-anular la gobernanza indígena dentro del mismo.

Al respecto, el bloque hidrocarburífero identificado en el TIPNIS y su consecuente explotación es parte de la matriz energética-productiva base de la política gubernamental, más desde el nuevo paradigma de la industrialización, el TIPNIS una zona importante en términos de riqueza y biodiversidad es el blanco de intereses en materia de extracción de maderables, tráfico de especies, territorio fértil para el agro negocio y para la siembra de la coca.

En este sentido el Plan de acción estratégica, reconoce que las organizaciones asentadas en el TIPNIS,: “han logrado establecer procesos de desarrollo sostenible sobre la base de sus cosmovisión, cultura y expectativas; procesos que están interconectados con procesos de desarrollo de las TCO donde también tienen presencia.”<sup>229</sup>. Ahora bien, si está claro que este objetivo se engrana con el derecho a la gobernanza del territorio reconocido en el artículo 343 de la Constitución Política del Estado, no es acorde al

---

<sup>228</sup> La cualidad de la itinerancia será valorada más tarde en el dispositivo de intangibilidad. Es importante destacar que un mecanismo regulador de esta práctica indígena resulta ser la cedula obligatoria en todo el territorio.

<sup>229</sup> Rumbol consultora, *Plan de acción-estratégico PAE-TIPNIS: Evaluación ambiental estratégica 2011* (La Paz:Rumbol,2011)

modelo de desarrollo pensado desde el Gobierno, que argumenta la falta de fortalecimiento necesario de los indígenas para hacer gestión de sus recursos o para resguardar su territorio, por lo que la presencia y gestión estatal es urgente y necesaria.

El órgano Ejecutivo Plurinacional, el año 2012, socializó una sistematización de denuncias sobre aprovechamiento de recursos naturales dentro del territorio, como la explotación de maderables desde el año 1990 hasta el 2000, el ingreso de empresas madereras y la apertura de al menos cinco brechas en el monte, la presencia de al menos 21 haciendas ganaderas particulares, la presencia de 3 empresas dedicadas a las actividades de tráfico y comercio de lagartos, una empresa turística en La Asunta que opera exclusivamente para clientes extranjeros, pozas de maceración de coca para narcotráfico dentro del territorio, pistas clandestinas de aterrizaje de avionetas, presencia de Ong's y Fundaciones extranjeras operando en el territorio<sup>230</sup>

Como una medida de control gubernamental, la Ley 180 sobre intangibilidad que no fue derogada, facilitó desde la promulgación de la misma la paralización de cualquier actividad económica en el territorio, siendo que ahora la administración, momentánea, se hace mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Esta acción ha suplido las irregularidades por los múltiples reglamentos para el comercio de lagarto en la región y funcionó como una medida estatal de control de actividades dentro del territorio.

En cuanto al control territorial: el TIPNIS sufre de avasallamientos desde el año 2009<sup>231</sup> producto de la creciente incursión cocalera que data desde 1970, añadiendo complejidad durante la década de los 80 debido al origen de los mismos que era en su mayoría quechua y aymara<sup>232</sup>

Un elemento detonador del discurso de seguridad en el trópico de Cochabamba y la ceja de selva colindante con el TIPNIS resulta ser el cultivo de la hoja de coca, recurso natural que como tal se instala en la arquitectura del movimiento cocalero como símbolo de reivindicación y resistencia. Uno de los detractores de la hoja de coca en la época de la colonia fue la iglesia que insistía en que esta imposibilitaba procesos de

---

<sup>230</sup> Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, *Qué se esconde detrás del TIPNIS*, (La Paz: 2012)

<sup>231</sup> Fuente: Resolución indígena, 2009

<sup>232</sup> Sarela Paz, antropóloga, entrevistada por Daniela Leytón, septiembre 2014.

evangelización mientras que hacendados y patrones apoyaban la su producción y circulación como reforzador de la explotación de los indios en las minas<sup>233</sup>

En el siglo XX los debates giran en torno a la criminalización de la hoja de coca Según Foucault, “la técnica policial es parte del arte de gobernar opera desde lo que se entiende como la esfera de lo económico, que junto con la pastoral y el poder diplomático-militar constituyen la base de la gubernamentalidad, de esta manera la policía como aparato pondrá en funcionamiento la razón del Estado”.<sup>234</sup>

En la década del 80, se sanciona en Bolivia, la Ley 1008 sobre la coca y sustancias controladas, misma que permite la creación de nuevas instituciones estatales para su cumplimiento. Esta ley trata sobre la producción, comercialización y circulación de la hoja, desarrollo alternativo (diversidad de frutas y otros productos agrícolas) y sustitución de la hoja, la prohibición, control y penas. De esta manera se criminaliza la producción de la hoja de coca y en palabras de Foucault, el derecho se consolida como productor de verdad<sup>235</sup>

El campesino cocalero entonces defenderá la identidad que le da la producción de la hoja de coca, en dos momentos: el primero como resistencia y tensión ante las políticas estatales y norteamericanas, en un segundo momento como una suerte de identificación propia como movimiento social, con una premisa básica: la coca tradicional no es cocaína. Según Porto-Goncalves y Betancourt Santiago, la hoja de coca tradicional y excedentaria da cuenta de dos mundos distintos y antagónicos.

En los marcos de la coca excedentaria, la DEA (Droga Enforcement Administration) de Estados Unidos, ingresa al país y empieza a ejecutar acciones de erradicación de coca en varias zonas, de esta forma se establecen en Shinaota y se crea el cuartel de Chimoré el año 2003, es a partir de estas dinámicas que muchos de los colonos intensifican su migración al interior del TIPNIS buscando nuevas tierras donde disponer su actividad.

En la actualidad de acuerdo con datos del CELIN<sup>236</sup> la coca tradicional para el consumo, reporta apenas un 14% al 2010 en todo el territorio nacional<sup>237</sup>, con lo que el

---

<sup>233</sup>Ana María Lema, Profesión Cocalero, *Historia de la defensa de la coca: XVI-XX* ( La Paz: Instituto Francés de estudios andinos, 1992)

<sup>234</sup> Michael Foucault, 1976, *Defender la sociedad* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001) 133, 326

<sup>235</sup> Michael Foucault, 1976, *Defender la sociedad* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001 ) 34-35

<sup>236</sup> CELIN: Centro Latinoamericano de Investigación Científica.

debate se abre nuevamente en torno a la erradicación de cicales que no cumplen la función originaria, esta vez involucrando a un presidente indígena ex cocalero.

Ahora bien, si es que pensamos en relaciones de producción, el ser cocalero no queda en una dimensión monolítica, esto es que el mismo producto de la hoja de coca se puede ver inmerso en relaciones asimétricas o interculturales, de acuerdo con Ana María Lema, el productor puede o no ser dueño del cocal, cosa que no sucedía en la época de la colonia. Esta diferencia sutil puede iluminar la compleja red relacional en torno a la hoja de coca, que como en el caso del TIPNIS, también se trata de indígenas que se dedican a la producción y consumo de la hoja de coca, campesinos dueños de cicales que emplean a indígenas en el cultivos, indígenas en el polígono 7 dueños de cicales, sobre una lógica de territorio, abigarrada con mirada indígena y campesina al menos en los límites de la línea roja que concierne a los cocaleros.

Hasta aquí el plano discursivo involucra la acción y control estatal desde la técnica policial legal y de intervención, desde afuera hacia el territorio, como se verá más adelante, la actualización de la tecnología del poder instala la técnica educativa-disciplinaria para instalar la táctica de reclutamiento de indígenas dentro del mismo parque, bajo la premisa de “promover el patriotismo y capacitar en habilidades técnicas para ser guarda parques”,<sup>238</sup>

### **El proyecto del batallón militar “Juan Maraza” en el TIPNIS**

“se ha "expulsado al campesino" y se le ha dado el "aire del soldado"<sup>239</sup> [...] “el soldado deberá, al marchar, tomar la cadencia del paso para tener la mayor gracia

---

<sup>237</sup> De acuerdo a datos del CELIN, en 1950, acullicaba el 33% de la población boliviana en general y hasta hace dos años, CELIN encontró que solo el 14% de la población boliviana mayor de 12 años acullicaba la hoja de coca”, misma que reporta esta actividad más por el lado de los Yungas (departamento de La Paz), por lo que el porcentaje de coca excedentaria es aún mayor: “Con ocho mil hectáreas se satisface absolutamente todo uso lícito de la hoja de coca en el país, incluyendo el contrabando que se va al norte chileno y norte argentino”, sumado a esto se encuentran las nuevas tecnologías de siembra de la hoja de coca que reducen el espacio entre hileras de sembradío y consumen más urea para la preparación de la tierra. Erbol, *CELIN: 14% de bolivianos acullicaba hasta 2010 y la cifra va en descenso*, artículo de prensa 31 de Julio de 2012, en <[http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin\\_14\\_de\\_bolivianos\\_acullicaba\\_hasta\\_2010\\_y\\_la\\_cifra\\_va\\_en\\_descenso](http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin_14_de_bolivianos_acullicaba_hasta_2010_y_la_cifra_va_en_descenso)>.

<sup>238</sup> Ministerio de la presidencia en: *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013)

<sup>239</sup> Michael Foucault, 1976 *Vigilar y Castigar* (Argentina: Siglo XXI,2002), Ordenanza del 20 de marzo de 1764, 124

y gravedad posibles; porque la pica es un arma honorable que merece ser llevada con gesto grave y audaz"<sup>240</sup>

El 31 de agosto del 2012, en pleno desarrollo de la consulta, se sanciona el Decreto Supremo 1338 que da cuenta de la creación del Regimiento Ecológico Juan Maraza<sup>241</sup> Escuela de Protección de Parques Nacionales, mismo que se encuentra, bajo dependencia del Comando General del Ejército (Ichoa, Polígono 7 TIPNIS).

Las repercusiones dentro del territorio por la inauguración del batallón al mismo tiempo que se desarrollaba la consulta, despertó en las comunidades susceptibilidades y temor por una posible arremetida militar en las comunidades, sin embargo a más de ser una susceptibilidad no se registraron hechos concretos de violencia que partan de esta nueva institución, como manifestó Laida Nuñez, vicepresidenta del TIPNIS: “Dos jóvenes que fueron reclutados, llegaron hasta Trinidad y allá lograron escaparse para luego volver a sus comunidades con su familia. Jorge uno de los que se dio cuenta es de la comunidad de Loma Alta, hace cuatro días llegó” de acuerdo con las declaraciones de los dirigentes, las acciones de militarización son para buscar enfrentamientos entre los mismos indígenas<sup>242</sup>

La técnica que se aplicó para el reclutamiento de los jóvenes fue la de hacer un llamado para “Formar jóvenes indígenas del TIPNIS en la protección y desarrollo del Parque Isiboro Sécure, promoviendo el cuidado del medio ambiente y recursos naturales con una adecuada formación técnico – militar para proteger a la Madre Tierra a fin de garantizar el Vivir Bien”<sup>243</sup> y lo que se ofreció para la finalización de la formación fue una serie de títulos otorgados por el Ministerio de Educación “Una vez concluida la gestión de formación se otorgará: Título en Provisión Nacional del Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), Libreta de Servicio Militar a través del Ministerio de Defensa”<sup>244</sup>

Así, la policía de acuerdo con Foucault “funciona como parte del dispositivo de seguridad en la medida en la que es un aparato disciplinar del Estado que propicia

---

<sup>240</sup> Michael Foucault, 1976 *Vigilar y Castigar* ( Argentina: Siglo XXI,2002) 124

<sup>241</sup>En homenaje al líder indígena Moxeño Trinitario que se levantó en contra de la corona española el año 1802.

<sup>242</sup> AINI noticias, “Madres indígenas se encuentran preocupadas por el reclutamiento de sus hijos”, 19 de marzo de 2013, en <<http://borisbernalmansilla.blogspot.com/2013/03/madres-indigenas-se-encuentran.html>>

<sup>243</sup> Afiche publicitario del TIPNIS para el reclutamiento,2013

<sup>244</sup> Afiche publicitario del TIPNIS para el reclutamiento,2013

mecanismos reguladores de la propia conducta de tal manera que garantiza cierto orden en la sociedad, su existencia se debe y se hace necesaria para afirmar los límites de dos Estados”<sup>245</sup>

En este sentido, el dispositivo disciplinario militar actúa sobre los cuerpos y prácticas de los indígenas como un mecanismo también de control cultural, que no solo involucra a los comunarios del TIPNIS, si no que desde el 2010 mediante el Plan Patriota, se entrena militarmente a campesinos sindicalizados del departamento de Cochabamba y Chuquisaca. Este plan expresa que “tiene la finalidad de ampliar la formación cívica en el país y también de capacitar a comunidades indígenas frente a contingencias que ameriten su defensa”<sup>246</sup>, por lo tanto refuerza el imaginario de Estado Nación, por encima de la concepción indígena originaria.

En su momento, este entrenamiento en el Chapare estuvo coordinado por las Fuerzas Armadas (cuartel Túmusla) y la Policía Nacional, al respecto los comandantes generales argumentaron que este entrenamiento es pasible de otorgarse en la medida en que los sindicatos y organizaciones sociales soliciten el mismo<sup>247</sup> sin embargo la oferta de la libreta militar y algunos otros certificados que luego son exigidos para optar por una carrera universitaria o trabajo, sirvieron para hacer que los campesinos se interesen por este tipo de práctica que también se extendió el año 2014 a la Universidad Indígena Túpac Katari, esta vez con armas de fuego, debido a un convenio firmado entre esta casa de estudios y las Fuerzas Armadas. La noticia se hizo posible debido a la denuncia de los estudiantes por malos tratos de parte de militares durante la instrucción militar<sup>248</sup>

Héctor Díaz Polanco, define que una de las formas de acción de la etnofagia es que “no se busca la destrucción mediante la negación absoluta o el ataque violento de las otras identidades, sino su disolución gradual mediante la atracción, seducción y la

---

<sup>245</sup> Michael Foucault, 1976, *Defender la sociedad* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001)

<sup>246</sup> Periódico La Razón, *García defiende instrucción militar a civiles*, 6 de agosto de 2010, en <[http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles\\_0\\_1225677432.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles_0_1225677432.html)>

Los Tiempos digital, *Plan patriota instruye en prácticas militares a civiles indígenas; oposición ve fines políticos de Evo*, 5 de agosto de 2010, en <<http://eju.tv/2010/08/plan-patriota-instruye-en-prcticas-militares-a-civiles-indgenas-oposicin-ve-fines-polticos-de-evo/>>.

<sup>247</sup> Erbol, *Más civiles reciben entrenamiento militar*, 5 de agosto de 2010, en <<http://eju.tv/2010/08/ms-civiles-reciben-entrenamiento-militar/#sthash.69JekyI9.dpuf>> .

<sup>248</sup> Erbol, *Cuestionable: FFAA enseñan a disparar a civiles; son alumnos de Universidad Indígena*, 9 de septiembre de 2014, en <<http://eju.tv/2014/09/cuestionable-ffaa-ensean-a-disparar-a-civiles-son-alumnos-de-universidad-indgena/#sthash.gbCp3JtX.dpuf>>.

transformación”<sup>249</sup>, este accionar funciona gracias a lo que Foucault llamaría Poder disciplinar cuyo alcance es la normalización de las conductas por ende funcional a la gubernamentalidad.

Ahora bien, paralelamente al plan Patriota, el ENDIC<sup>250</sup> Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca, es un plan nacional aprobado por Resolución Ministerial: 382 del 2 de Junio de 2011 (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con el Viceministerio de la Coca y Desarrollo Integral) y justifica su accionar en relación con el: Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y revalorización de la hoja de coca, Plan de Desarrollo Sectorial: Revolución Rural, Agraria y Forestal.<sup>251</sup>

Al respecto especifica las categorías de zonas de cobertura territorial e intervención, donde destacan: a) zonas expulsoras, para describir zonas de alta migración por pobreza y cuya alternativa de sobrevivencia es la producción de hojas de coca, ahí define principalmente sectores del departamento de Potosí b) zonas de alta sensibilidad, que trata sobre áreas protegidas, parques nacionales y territorio indígena.<sup>252</sup>

El plan propone seis componentes de acción, directamente relacionados con la matriz productiva y el Plan Nacional de Desarrollo, de esta manera se enfoca hacia: desarrollo humano integral, desarrollo económico productivo, revalorización de la hoja de coca, recursos naturales y medio ambiente, desarrollo integral, acción para zonas expulsoras.

Como ejes de acción están: salud, educación, saneamiento, electrificación, micro-pequeña empresa, transporte y vialidad, producción agroecológica de la hoja de

---

<sup>249</sup> Héctor Díaz-Polanco. *El elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. (México: Siglo XXI, 2006)161

<sup>250</sup> Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con coca

<sup>251</sup> Estado Plurinacional de Bolivia y Ministerio de Desarrollo rural y tierras, *Resolución Ministerial No. 382* en Ministerio de Desarrollo rural y tierras y Viceministerio de coca y desarrollo integral, *Estrategia nacional de desarrollo integral con coca* (La Paz: Ministerio de Desarrollo rural y tierras/ Viceministerio de coca y desarrollo integral, 2011)1,2

<sup>252</sup> Ministerio de Desarrollo rural y tierras y Viceministerio de coca y desarrollo integral, *Estrategia nacional de desarrollo integral con coca* (La Paz: Ministerio de Desarrollo rural y tierras/ Viceministerio de coca y desarrollo integral)



coca, transformación productiva de la hoja de coca, parques nacionales y áreas de manejo integral, agroforestería, fortalecimiento municipal- mancomunidades.<sup>253</sup>

Todo el discurso y posterior andamiaje operativo del plan se centra en un proceso de etnofagia de pueblos indígenas entendido este como un “proceso global mediante el cual la cultura de la dominación busca engullir o devorar a las múltiples culturas populares, principalmente en virtud de la fuerza de gravitación que los patrones nacionales ejercen sobre las comunidades étnicas”<sup>254</sup>

Con el plan ENDIC se disciplina el posible traslado de grupos indígenas de tierras altas a tierras bajas como lo acontecido en el Departamento de Pando que terminó con la masacre en Porvenir, es decir, el enfrentamiento entre migrantes de tierras altas con campesinos de tierras bajas. De hecho uno de los objetivos de ADEMAF y de la Estrategia de lucha contra la extrema pobreza en el TIPNIS es promover el traslado de indígenas de tierras altas a territorio indígena.

De esta manera, dentro del eje de acción de parques nacionales y áreas de manejo integral, se enfoca el problema del TIPNIS y otros parques nacionales-territorios indígenas, en los cuáles se reconoce el conflicto por ocupación y migración campesina, la ausencia de límites departamentales y las dificultades en cuanto a saneamiento de tierras. Este apartado tiene como objetivo “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas colindantes a las áreas protegidas, mediante actividades que permitan mejorar sus ingresos económicos y fortalecer su organización social y productiva”<sup>255</sup>

Ahora bien, el Plan Patriota más la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con coca (ENDIC) 2011-2015, muestran cómo es posible articular: “ley, disciplina y seguridad, de tal manera que la seguridad hace funcionar los mecanismos de las dos anteriores”<sup>256</sup> de tal manera que actúa en red, engrana instituciones y otros planes nacionales para operar dentro del territorio indígena. En palabras de Kymlicka, estos planes se articulan a modo de políticas multiculturales, estas son: “políticas

---

<sup>253</sup> Ministerio de Desarrollo rural y tierras y Viceministerio de coca y desarrollo integral, *Estrategia nacional de desarrollo integral con coca* (La Paz: Ministerio de Desarrollo rural y tierras/ Viceministerio de coca y desarrollo integral)

<sup>254</sup> Héctor Díaz-Polanco, *El elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. (México: Siglo XXI, 2006) 161

<sup>255</sup> Ministerio de Desarrollo rural y tierras y Viceministerio de coca y desarrollo integral, *Estrategia nacional de desarrollo integral con coca* (La Paz: Ministerio de Desarrollo rural y tierras/ Viceministerio de coca y desarrollo integral, 2011), 49

<sup>256</sup> Michael Foucault, *Seguridad Territorio y Población* (Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006), 22

esponsorizadas por los gobiernos como un factor que anima a los grupos inmigrantes a que se consideren a sí mismos como algo a fin a los grupos nacionales”<sup>257</sup>

El proceso de disciplinamiento, reclutamiento y capacitación en tareas del agro no solo consolida una razón gubernamental orientada al Estado Nación si no también moldea los cuerpos y el conocimiento, para que, como indica los programas, los indígenas se conviertan en policías dentro del territorio, se fortalezcan en actividades agrícolas foráneas por encima de sus usos y costumbres y sean los promotores de las mismas dentro de sus mismas comunidades, con proyectos ya contemplados dentro de los Planes Nacionales y que promueven la matriz productiva desde el agro, de esta manera, se instala como estrategia la agrarización de la tierra comunitaria, de tal manera que los indígenas hombres y mujeres en el orden militar funcionalicen desde sus cuerpos la técnica de instalación de políticas del Estado Nación.

### **3.2 Andamiaje institucional**

La creación de este batallón Juan Maraza, hace parte del plan operativo del proyecto “Estrategia de Erradicación de Extrema Pobreza en el TIPNIS” del Ministerio de la Presidencia y del trabajo conjunto con el Ministerio de Defensa, Fuerzas Armadas, Comando General del Ejército, Servicio Nacional de Áreas Protegidas, de tal forma que las actividades dentro del establecimiento, de acuerdo con lo expresado por el Decreto Supremo, incluye básicamente: a) defensa del territorio ante actividades consideradas ilícitas (explotación ilegal y tráfico de maderas, flora, fauna, caza, avasallamientos, asentamientos ilegales, cultivo de coca, avasallamientos) b) capacitación de jóvenes indígenas en técnicas agroforestales, agropecuaria, guarda parque, turismo, con la posibilidad de optar por materias transversales como: promotores en salud, educación ciudadana, protección básica de bosques, idiomas c) Se espera también que los jóvenes pertenecientes al batallón participen de actividades dentro del parque como es : cedulación, transporte de comunarios, etc.<sup>258</sup>

Las actividades contenidas para el batallón Juan Maraza y las actividades del Plan Patriota, responden a los objetivos y misión de las Fuerzas Armadas en el país, en relación con los objetivos primeros de ejercer el control y protección del territorio

---

<sup>257</sup> Will Kymlicka. *Segunda conferencia: ciudadanía multicultural* ( España, 2004)82

<sup>258</sup> Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, et al. *Regimiento ecológico escuela de protección de Parques Nacionales “Cacique Juan Maraza”* (La Paz: Tecnológico indígena,2013), 18

nacional, por ende de priorizar los límites departamentales territoriales y las políticas estatales nacionales por encima de las formas de organización y límites territoriales indígenas.

#### **4. Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Intangibilidad**

##### **4.1 Andamiaje discursivo**

“ah bueno...para explicar de la intangibilidad en una dinámica, por ejemplo yo les decía: haber hermanos van a correr de aquí hasta allá y se van a quedar quietos cuando diga: ¡Alto!, luego el que se mueva pierde, entonces eso hacían y luego les decía: ven hermanos eso es intangibilidad, es no poderse mover ¿quieren eso? Así dice la Ley que va ser en todo el parque y ahí les mostraba la fotografía del rota folios donde todo el TIPNIS está pintado como intangible, luego ellos decían no! no queremos eso”<sup>259</sup>

La categoría de intangibilidad dentro de la dinámica del TIPNIS puede abordarse desde al menos dos lugares que le dan una función de dispositivo: a) intangibilidad en cuanto al territorio b) intangibilidad en cuanto a la población. En este sentido, la intangibilidad como tal está reconocida por el convenio 169 OIT, en la Ley 180 y la reglamentación del mismo expresada en la norma 1146.

En cuanto a la intangibilidad desde el territorio y para fines de la consulta, señala que el territorio en su integridad no puede ser utilizado para extraer recursos naturales. Esta figura responde a la superposición del TIPNIS como área protegida por encima de la noción de Tierra Comunitaria de Origen TCO, es decir, de los derechos del Estado Nación por encima de los derechos indígenas, de tal manera que incluso se ignora la delimitación del SERNAP sobre las áreas núcleo que son consideradas intangibles y no así toda la TCO.

Los efectos de la intangibilidad territorial se traducen en al menos dos alcances con administración estatal y sin intervención indígena: a) permite al Estado la tuición y administración de todos los Recursos Naturales mientras la Ley 180 no sea derogada o revisada, que es lo que actualmente sucede. b) permite la capitalización del territorio en términos de venta de bonos de carbono por la garantía de no intervención. Por otro lado la declaración de intangibilidad poblacional: a) permite y autoriza al gobierno el traslado forzado de comunidades bajo el discurso de defensa de la vida y de Derechos

---

<sup>259</sup> Funcionario ABC- Ministerio de Obras Públicas brigadista de la consulta previa TIPNIS, entrevistado por Daniela Leytón, 2014.

Humanos, con la posible consecuencia de mendicidad en zonas peri-urbanas y urbanas b) desarticula organizaciones indígenas por ende debilita también su acción política c) facilita la colonización campesina d) facilita la anulación de TCO como categoría territorial.

## **4.2 Andamiaje institucional**

### **Intangibilidad y población**

En términos de población la Ley 450<sup>260</sup> sancionada el año 2013 considera como intangible a una lista de pueblos a “ser protegidos” o en calidad de “vulnerabilidad”. Esta lista fue elaborada por funcionarios del gobierno de la DIGEPIO<sup>261</sup>, creada para este fin:

“Te pasaban una ley con la lista de pueblos en situación, ni siquiera le llamaban de alta vulnerabilidad, pueblos en situación...no me acuerdo una palabra bien fea era para pueblos indígenas, y en medio estaban los T-chimanes [...] llame a los dirigentes [...] porque declararon intangible? [...] los declararon intangibles a uno de los pueblos más fuertes del Beni!”<sup>262</sup>

Los efectos de esta intangibilidad poblacional, refiere dentro de la misma Ley 450 la posibilidad y hasta “necesidad” de traslado de estos pueblos hacia otros lugares o de sedentarizarlos, la táctica gubernamental expresó la finalidad de prevalecer su derecho a la vida, situación que puede traducirse como el traslado forzoso de poblaciones a centros poblados con los que se reproducen patrones de endosimbiosis, ciudadanización y etnofagia. Desde otra posibilidad, por la caracterización de “pueblo vulnerable” se habilita a la intervención del Estado desde la técnica de educación, salud o presencia militar dentro del territorio.

En el caso específico señalado del grupo T-chimán, el carácter de vulnerabilidad fue otorgado porque los funcionarios encontraron a un grupo en plena llegada de su migración al Norte del Departamento de La Paz, al ser un grupo nómada. La itinerancia característica de este grupo humano involucra que los asentamientos que realizan en el lugar de llegada son básicos (techos de hojas y algunos troncos) justamente porque

---

<sup>260</sup> Estado Plurinacional de Bolivia, *Ley No.450 (4 de diciembre de 2013) Ley de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad*. La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia, 2013.

<sup>261</sup> Dirección General de Pueblos Indígenas Originarios.

<sup>262</sup> Mujer funcionaria y asesora del Senado Nacional, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

están en movilidad, sin embargo los criterios de itinerancia y de permanencia por períodos cortos de tiempo fueron evaluados con categorías de la DIGEPIO, como vulnerables bajo el criterio de riesgo de salud, sumado por la variable de que esta itinerancia se realiza con niños y existe peligro por su minoría de edad <sup>263</sup>

Ahora bien, la dimensión política-económica dentro de esta categoría tiene que ver directamente con los alcances de la autonomía- autogobierno indígena y la posibilidad real de que sean los pueblos los que administren sus recursos, situación que hasta ahora no superó la administración paternal de Estado y que apenas ha logrado una suerte de descentralización escudada en la: falta de capacidad de los pueblos indígenas, como sucedió con el recorte de proyectos para tierras bajas en el Fondo Indígena:

“ hasta ahora las trillizas ( movimientos sociales del pacto de unidad que son afines al actual gobierno) recibieron más desembolsos, se dice que no podemos manejarnos por ahora mismo está como parado [...] apenas hay ahorita 3 funcionarios de tierras bajas trabajando en oficina, la mayoría son de las bases del gobierno[...] está enojado con nosotros (los del gobierno) por eso de la marcha y no sabemos dónde está la plata, nadie está rindiendo cuenta, la plata debe estar con las trillizas, ellas manejan son dueñas”<sup>264</sup>

### **Intangibilidad y territorio: Gobierno Indígena, Autonomía y Autodeterminación**<sup>265</sup>

El tema de tierras es para Bolivia un tópico central de conflictos entre varios intereses, sean estos campesinos, indígenas, empresariales, estatales, por mencionar los más importantes. En este sentido, un avance dentro de la nueva constitución propuesta el año 2009, radica en la definición y asunción como Estado de la Autonomía y Autodeterminación de los pueblos, son la base que asienta de la mejor manera el carácter plurinacional del Estado.

De esta forma se define, desde la Constitución Política del Estado, la autonomía como: “el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originarios campesinos, cuya población comparte territorio, cultura,

<sup>263</sup> Mujer, funcionaria asesora del senado, entrevistada por Daniela Leytón, 2013

<sup>264</sup> Hombre indígena de la APG, funcionario del Fondo Indígena, entrevistado por Daniela Leytón 2013

<sup>265</sup> La categoría de intangibilidad se ve asentada en varias instituciones del Estado, por ejemplo: Ministerio de Desarrollo rural y tierra, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Autonomía, entre otros, con sus respectivos planes de acción, por lo que su desglose se daría a partir de cada uno de estos planes perdiendo la perspectiva del objetivo del andamiaje en cuanto a la administración del territorio, de ahí el abordaje de esta categoría, en este apartado, con una óptica un tanto distinta a las otras.

historia, lenguas y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias”.

Ahora bien, para el ejercicio del autogobierno lo que demanda la misma carta magna es que se establezca con claridad los límites del territorio indígena, situación que para el caso del TIPNIS resulta compleja porque tiene superpuesto al territorio, la autonomía regional y la autonomía municipal, mismas que por intereses específicos de asignación de recursos producto del sistema de descentralización no estarían dispuestas a ceder o negociar el espacio.

En este sentido la misma constitución ofrece una salvedad, sujeta a la posible negociación de los espacios dentro de los municipios, de tal manera que se pueda favorecer la concreción de la autonomía: “Si la conformación de la autonomía indígena originaria campesina, afectare límites de distritos municipales, el pueblo, nación indígena originario y el gobierno municipal, deberá acordar una nueva delimitación distrital. Si afectase los límites municipales, deberá seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares que señale la ley”<sup>266</sup>

La misma ley de autonomías prevé que una de las formas de solución ante la superposición territorial, sea la consideración-conversión de la TCO en autonomía municipal, de aceptar estos criterios, los márgenes de decisión y autogobierno quedan de alguna manera estatizada y en clave de Estado Nación, antes de dar la posibilidad de constitución interna y autogobierno indígena.

Al respecto, otra de las trabas para la concreción del autogobierno, fue la constante pugna gubernamental con el movimiento indígena, mismo que se ve fracturado en múltiples ocasiones a lo largo del conflicto y cuyo vínculos dirigenciales con los viejo patronazgo sirvió de argumento estatal para concretar la administración sobre el territorio, desconociendo las otras formas de organización indígena comunal que merecen reconocimiento y tienen legitimidad: “Toda la trama de poder colonial patrimonial (en el Beni) converge en la figura del hacendado y su mando omnipresente y paternal. Y si bien la dispersa organización indígena mantiene su autonomía local a nivel de corregimientos, cabildos, centrales y subcentrales, no ha logrado convertirse en

---

<sup>266</sup> Estado Plurinacional de Bolivia, *Constitución Política del Estado (Bolivia: 2009)* capítulo 7, at.293, prr III.

fuerza dirigente a nivel local o regional, ni mucho menos disputar la autoridad y mando a la estructura hacendal patrimonial”<sup>267</sup>

Hasta aquí, la lectura realizada de la categoría de intangibilidad como dispositivo seguridad territorio población se centró en político administrativo, que está directamente relacionado y engarzado con lo que son las políticas económicas, redistributivas y de descentralización. Al respecto el Pacto Fiscal recién empezó a debatirse en febrero del 2015 y todavía no se ha resuelto temas como: a) las fórmulas de redistribución por temas de hidrocarburos y bonos IDH b) Proyectos y funcionamiento del Fondo Indígena c) Administración de recursos naturales que están dentro del territorio.

Como se observó en la categoría de visión de desarrollo, las tácticas que se utilizó el gobierno fueron las denuncias de corrupción de dirigentes del TIPNIS, de funcionarios de la gobernación de pasadas gestiones, de ineficiencia para la descentralización de recursos, por ende la técnica utilizada fue todo el andamiaje legal e institucional para la visión de desarrollo y de intangibilidad.

El tema en cuestión entonces es la “capacidad o incapacidad” de los comunes de administrar sus recursos o si los postulados que indican que “ante la escases y la crisis el egoísmo es lo que asegura la sobrevivencia” que postula como premisa Hardin en “la tragedia de los comunes” son ciertos. Una autora que ayuda a iluminar esto es Elionor Ostrom, que interpelando a este autor, señala que si es posible el gobierno de los comunes desde un sistema que no necesariamente es más simple si no que más bien advierte otro tipo de complejidades<sup>268</sup>

## **5. Categorías de la consulta en clave de dispositivo: Carretera**

### **5.1 Andamiaje discursivo**

“No fue técnicamente lo mejor de lo mejor el proceso de consulta y sin ninguna norma que diga que así habría que hacerlo [...] pese a esas falencias técnicas salió un hermoso proceso de consulta porque la mayoría dijo que si a la carretera , pese a que la carretera no estaba en consulta, pero primero esto, o sea que buscaban los pueblos con este proceso de consulta: fortalecimiento comunitario, por eso el tema de carretera quedo postergado sin fecha

---

<sup>267</sup> Álvaro García Linera, *Geopolítica de la Amazonía: Poder hacendal patrimonial y acumulación capitalista* (La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional / Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, 2012) 25

<sup>268</sup> Elionor Ostrom, *El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva* (México: IIS, UNAM, Fondo de Cultura Económica, 2011)

porque el gobierno se dio cuenta que hay que hacer algo primero, antes de meterle carretera, el gobierno y todos pensamos porque salió en la consulta fortalecimiento comunitario [...] quieren estatizar sus conocimientos y sus prácticas a través de escuelas, postas, etc [...] saben que años sin Estado han aumentado su crisis”<sup>269</sup>

“no creo que nos sirva la carretera porque donde es lejísimo son 4 días y de acá a Trini son dos días de bajada, gastaría más gasolina para la carretera, no habrá donde pasar si se seca, en este tiempo agosto septiembre se seca no sirve en esa época del año, cuando llueve tampoco sirve, lejos, por ejemplo de San Ignacio tantos años que la carretera está ahí, no se puede usar, en cascos se transporta” “ahora si sacamos el camión no es de nosotros vamos a pagar al chofer, ¿Cuánto nos cobraría con quintales? No manejamos ficha (dinero) aquí, da lo mismo nomas porque los transportistas cobran caro”<sup>270</sup>

El gobierno de Evo Morales, traza como ruta crítica especificada en el Plan Nacional, la importancia de la conexión entre municipios, cantones, provincias, departamentos, lo que define y definirá como estrategia las dinámicas comerciales al interior y exterior del país, de la cual el Tipnis no está exento. Al mismo tiempo, la carretera como proyecto se articula a los diferentes proyectos ministeriales como el del Ministerio de Obras Publicas Planificación y Vivienda y a la Estrategia de Lucha contra la extrema Pobreza en el TIPNIS, entre los más relevantes.

En este marco, también todas las categorías del instrumento de consulta definidas con anterioridad se convierten en esta fase en una suerte de técnicas que justifican la categoría de carretera, de tal manera que la categoría de visión de desarrollo por ende de matriz productiva se engrana con la carretera en la medida en la que el capital necesita de cierta oxigenación o de circulación, en este sentido la carretera permitirá la salida de materia prima ( gas, madera, recursos biológicos, especies) del TIPNIS hacia el mercado del pacifico como del atlántico, a la vez que iniciará una dinámica de consumo de productos nacionales y foráneos.

Por otro lado, la apertura de la carretera generará nuevas y diversas fuentes de empleo en la medida en que empresas transportistas y comerciales inicien sus actividades en el territorio, con lo que la franja de impacto dentro del mismo tenderá a ampliarse producto de nuevos asentamientos humanos en el territorio: “Toda zona por donde pase una carretera recibe inmediatamente el impacto de la urbanización, así se ha dado en el caso de la apertura de la carretera por los Yungas por ejemplo, donde las

---

<sup>269</sup> Mujer, funcionaria asesora del senado, entrevistada por Daniela Leytón, septiembre de 2014

<sup>270</sup> Hernán Maleca, comunario Puerto San Lorenzo, entrevistado por Daniela Leytón, 2012



comunidades aymaras se han dispuesto en las laderas y aprovecharon la oportunidad de abrir negocios, con el paso de los años fueron desplazando comunidades indígenas de la zona más hacia el norte y se constituyeron como colonos”,<sup>271</sup>

El impacto de la apertura de este corredor a nivel de las relaciones con Brasil, todavía están difusos, ya que una vez iniciadas las marchas indígenas, el gobierno opto por rescindir el contrato con la empresa constructora la brasileña OAS , sin embargo este ítem aparece como abierto aún por la presencia de esta categoría en el instrumento de consulta previa, es de destacar que para el mes de Octubre de 2014, el vicepresidente Álvaro García Linera, anunció la apertura de la carretera por esta misma zona.

Ahora bien la apertura de la carretera no necesariamente garantiza mayor desarrollo para la zona, un ejemplo de esto resulta ser la carretera Cotapata- Santa Bárbara en el departamento de La Paz, misma que hasta la fecha no ha logrado mejorar la vida de los habitantes del sector y que se inscribe dentro de la estrategia del IIRSA con una óptica y motivación de apertura al mercado transnacional conectando Perú con Brasil.<sup>272</sup> Lo que se discute o está en debate serán, desde la lectura de Harvey, hacia afuera la relación de consumo de excedente foráneo y la necesidad interna, a partir de esta necesidad de consumo, de generar o clasificar insumos de venta para poder adquirir lo que el mercado foráneo ofrece, siendo que este esquema no necesariamente garantiza el aprovechamiento de los bienes para los comunes y que eventualmente puede acentuar las brechas y las jerarquías entre los grupos humanos involucrados en la dinámica, por ende, desde la lectura del capital, podría incrementar la pobreza.<sup>273</sup>

En términos de las medidas salvaguarda, la carretera aparece dentro de la Estrategia de lucha contra la extrema pobreza en el TIPNIS en el marco del “fortalecimiento institucional público y de gestión del territorio, donde la seguridad es un derecho”<sup>274</sup> por ende a esta se articulan los trabajos que podría realizar el cuartel militar Juan Maraza, en tanto y en cuanto la función del ejército nacional es observar la seguridad territorial.

---

<sup>271</sup> Fernando Leytón geólogo experto en temática de tierras, minería y procesos de consulta, entrevistado por Daniela Leytón, Marzo 2013.

<sup>272</sup> FOBOMADE, 2012. FOBOMADE. 2003.

<sup>273</sup> John Harvey, *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo* (Ecuador: IAEN, 2014)

<sup>274</sup> Ministerio de la presidencia en: *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013) 73,77

En cuanto a la visión de desarrollo y de la intangibilidad la carretera se pliega al cumplimiento de la estrategia del Estado en cuanto a su administración poblacional al atender a pueblos en situación de vulnerabilidad y en los marcos del Vivir Mejor, por lo que las tácticas de salud y educación justifican la construcción del tramo carretero.

Durante la época de la consulta, los desembolsos precarios que se realizaban para salud y educación en el TIPNIS se congelan por lo que se genera mayor tensión dentro del territorio, en este marco, los medicamentos y los insumos del desayuno escolar desabastecen al territorio bajo el pretexto del bloqueo en Gundonovia, sin embargo si ingresan víveres con arroz y aceite vía helicóptero como señalan los testimonios de los comunarios en Puerto San Lorenzo: “bueno cuando alguien se enferma se llama a los amigos capitanes para ver de sacar en avioneta, una vez un hermano casi pierde el brazo, hasta salir a Trini por canoa podía morir”[...]“el gobierno en lugar de gastar dinero en propaganda debería dar ese dinero para que la gente salga con tickets desde su comunidad en avioneta”<sup>275</sup>

El testimonio del enfermero ante la precaria situación de la posta de salud señala: “aquí en la posta no tenemos ni alcohol medicinal, el medico tenía que venir pero no viene, dice que con la carretera los medicamentos van a llegar pero de aquí a Trinidad es más rápido por canoa [...] esa carretera está lejos, si alguien se enferma hasta llegar a la carretera se muere y luego habrá que pagar al transportista, es mucho dinero”<sup>276</sup>

Al consultar sobre la razón del bloqueo los argumentos del encargado de la red médica en San Ignacio de Moxos, responden a una deficiente administración y denuncias de corrupción de parte de la gobernación anterior, mientras que sectores opositores señalan que la corrupción y desvío de fondos responde a la administración gubernamental actual.

## **5.2 Andamiaje institucional**

Esta estrategia catapultada y motivada desde la ABC Agencia Boliviana de Carreteras y la ADEMAF, tienen proyectado para el 2020 la conexión de más del 90% de las arterias del país, mientras que esta agencia tiene programado extender el proyecto

---

<sup>275</sup> Marcial Fabricano, comunario Puerto San Lorenzo, Entrevistado por Daniela Leytón, 2012.

<sup>276</sup> Enfermero Puerto San Lorenzo, Entrevistado por Daniela Leytón, 2012.

de erradicación de extrema pobreza con el traslado de grupos humanos para re-poblar el territorio nacional.

El andamiaje institucional de esta estrategia, vinculada con el Ministerio de la Presidencia, logra una extensión considerable a partir de la ejecución de la Estrategia de lucha contra la extrema pobreza en el TIPNIS, por la red de ministerios que trabajarán en el cumplimiento de los planes nacionales y de este proyecto específico: Ministerio de Obras Públicas, servicios y vivienda, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Minería, Ministerio de Desarrollo productivo y Economía Plural, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Gobierno.<sup>277</sup>

Cada una de estas instancias está encargada de la instalación de tácticas específicas dentro del territorio, desde el control territorial hasta los mecanismos de comunicación y de culturas para la socialización de proyectos dentro del territorio como señala el proyecto donde se espera “ Implementar teórica, doctrinaria e ideológicamente la filosofía del Estado plurinacional en las poblaciones indígenas del TIPNIS, tomando como base epistemológica sus realidades socioculturales y sus cosmovisiones a partir de un Programa de formación cívica/ patriótica sostenible”<sup>278</sup>, por lo tanto, se trata de activar un dispositivo disciplinario que tenga como fin la normalización de actividades que refuercen el sentido del Estado Nación por encima del sentido de Territorio Indígena.

## Conclusiones

Una vez desarrollados los capítulos precedentes, en el cuadrante social y político concluyo que el instrumento de consulta en el caso TIPNIS opera como dispositivo de

---

<sup>277</sup> Ministerio de la presidencia en: *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013)

<sup>278</sup> Ministerio de la presidencia en: *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS* (Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013),105

seguridad territorio por ende de población, mediante el andamiaje institucional, legal y operativo que ejerce su presencia dentro del territorio indígena. Esto es posible a partir de la superposición de discursos de izquierda marxista y de discurso indígena-campesino que coinciden parcialmente en el desarrollo de los Planes Nacionales y que más bien enfatizan el refuerzo de la matriz productiva y la erradicación de la pobreza en el país, entendiendo pobreza como escasez.

El hecho de que el aparato gubernamental sea quién formule y evalúe las categorías y las administre, convierte a la consulta en una herramienta poco confiable de consolidación de políticas multiculturales, no termina de resolver la tensión que el mismo Convenio 169 busca deslindar en los Estados, es decir, no resuelve la pugna entre los derechos individuales y los derechos colectivos, al menos no en marcos de equidad.

Por otro lado, la institucionalización del derecho de la consulta en una Dirección de Consulta, lo que hace es operativizar y fagocitar un derecho indígena para funcionalizar una herramienta que controla el territorio y decide sobre la población.

El caso del TIPNIS además, con la consulta como dispositivo lo que devela es un tipo específico de plurinacionalidad que no está reñida con el capitalismo, que el capitalismo no solo es capaz de manifestarse en las grandes corporaciones transnacionales sino también en las dinámicas de acumulación y lógicas de mercado del campesino moderno del Chapare o de la élite dirigencial indígena del TIPNIS que es diferente al de los comunarios habitantes del TIPNIS.

Resultan ser justamente las prácticas de las élites dirigenciales indígenas, las prácticas de las dirigencias cocaleras, y las del gobierno las que dan cuenta que el TIPNIS no es primordialmente un conflicto indígena o identitario, debido a que es el mismo poder el que vela esta característica nuclear del conflicto que hace cuerpo en las bases indígenas- campesinas que habitan dentro del territorio, sino que más bien se trata de un conflicto primordialmente económico centrado en la urgencia de políticas de redistribución, que también se ve velada porque la lógica económica y redistributiva de las dirigencias campesinas-indígenas no es precisamente comunitaria como se piensa y se practica desde las comunidades, sino que está fuertemente atravesada por lógicas capitalistas de acumulación con hechos de corrupción en sus dinámicas.

En el cuadrante económico, concluyo que si bien se han instalado los discursos de redistribución, esta no ha llegado a concretar un nivel de descentralización que supere marcos político administrativos municipales y que aterrice efectivamente en una administración autónoma indígena con el respectivo deslinde de políticas administrativas propias de los autogobiernos indígenas. En este marco, el Pacto Fiscal nacional que se llevará a cabo a partir de febrero del 2015 es clave para poder entender las fórmulas administrativas de recursos que vayan a surgir en especial en relación con los excedentes y su redistribución., aunque los planes nacionales de gobierno vigentes y las estrategias de erradicación de pobreza, advierten de un fuerte reafianciamiento de centralización de recursos.

**En términos del instrumento:**

En cuanto a las reflexiones vertidas sobre la construcción del instrumento de consulta, se pudo constatar que tanto las demandas indígenas como el mismo movimiento se ven fagocitadas por células y sistemas de poder con los que conviven en un carácter de funcionalidad dentro de una dinámica endosimbiótica de alcance: supranacional, nacional, regional y departamental. En esta situación, lo que sucede es que el movimiento y sus demandas pasan a oxigenar (como si se tratase de una mitocondria) y revitalizar (cloroplasto) a la célula que los protege y a la cual además definen ( le dan una identidad) otorgándole un carácter de reinención, como sucedería en la teoría de endosimbiosis seriada, donde la célula procariota que tenía el ADN libre en el citoplasma pasa a tener el ADN dentro de las membranas, en cierta forma evolucionando hacia una cualidad que la hace definirse como Eucariota.

Este proceso endosimbiótico, encuentra un ancla, tanto en aspectos que hacen a las formas de participación en espacios de poder ( voto o tradicional representativo) como en la adopción de léxicos o prácticas que hacen a las células mismas, otorgándoles funcionalidad: así por ejemplo la endosimbiosis gubernamental implicaría una lectura neo desarrollista marxista, de parte del movimiento indígena-campesino, mientras que una endosimbiosis con la oposición significaría la empatía con las políticas que hacen al fondo REED o capitalismo verde. Ambas de cualquier forma, ligadas a un sistema de mercado no menos nocivo uno de otro, debido a las consecuencias a mediano, corto y largo plazo para las mismas comunidades y que dejan de lado las lecturas del Vivir de cada pueblo, comunidad, etnia.

Por otro lado es importante considerar el múltiple atravesamiento y la capacidad de movilidad de los actores indígenas involucrados en la dinámica conflictiva, de tal manera que una suerte de biopoder ejerce un sistema de disciplinamiento de los cuerpos y discursos diferentes para un dirigente que ya no vive en la comunidad (urbanizado-globalizado) cuanto un dirigente que todavía vive en la comunidad, un comunario que tiene relaciones de trueque o intercambio, diferente a un comunario que es peón en la hacienda o uno que trabaja en los chacos de coca en el polígono 7, o un comunario que solo se dedica a las tareas locales dentro de su comunidad como maestro, jefe de núcleo escolar, dirigente de las mujeres artesanas, etc.

En términos de movilidad, es necesario considerar también que los pueblos indígenas Moxeños se extienden por fuera de los límites del parque nacional indígena TIPNIS llegando a tener núcleos comunales en otros departamentos, como en el departamento de Santa Cruz, similar realidad a los indígenas Tchimanes que se trasladan por temporadas hasta el norte del departamento de La Paz. Esta cualidad, suma otro tipo de complejidad a la hora de entender la conflictividad en el TIPNIS ya que el territorio no llega a ser como un continente único de los pueblos indígenas, pero no por ello se justifica la urbanización del mismo, porque de hacerlo también afectaría prácticas de los mismos habitantes de las comunidades, como se ha observado con el caso de la introducción de proyectos estatales- de ong's , iglesia, etc, que cambiaron la configuración de las comunidades e incluso propiciaron su división.

La táctica endosimbiótica, la entiendo también desde la práctica no discursiva, en este caso la misma responde a una estrategia que envuelve al movimiento y la demanda indígena y la supedita a los intereses y límites del Estado Nación, que incluso a nivel Supranacional, institucionaliza el derecho de la consulta mediante una metodología ajena a la práctica de los pueblos e instituye en una suerte de poder soberano su aplicación.

La táctica endosimbiótica, podría entenderse también como una suerte de poder pastoral, en la medida en la que generaliza pero a la vez individualiza, con el objetivo de poder controlar el territorio y la población y actuar bajo el paraguas de una suerte de protectorado, similar al accionar de la iglesia en épocas de la colonia, para con los pueblos indígenas. Entonces mientras las ONG's y cooperación internacional motivan el discurso pastoral de la "loma santa" en el TIPNIS, la política estatal y gubernamental

intenta individualizar y celularizar mediante la urbanización que se dará producto de la carretera, el censo, la escuela o la práctica militar.

Hasta aquí, esta práctica endosimbiótica, una vez fracturados y fagocitados los organelos del pacto de unidad, organiza la validación de un anteproyecto de Ley de Consulta, desde el año 2013 a aprobarse el año 2015, mismo que institucionaliza la Consulta a partir de la creación del Consejo Consultivo Plurinacional para la gestión intercultural del desarrollo de la consulta, cuya estructura será definida mediante Ley y dependerá del Organismo Ejecutivo.

El mismo anteproyecto de Ley, prevé que los pueblos puedan solicitar consulta previa en caso de que vean sus derechos vulnerados, lo que abre la posibilidad de que las consultas se den, como en el caso del TIPNIS, en un carácter post y no previo, vulnerando los principios de buena fe e información a los pueblos indígenas, como se presentó en este conflicto, o en su defecto, la materia de la consulta se desvié a visión de desarrollo, medidas salvaguarda e intangibilidad y al último el proyecto específico en disputa, como en el caso del TIPNIS fue la carretera.

En términos más globales es importante también observar que la matriz discursiva gubernamental, se instala en el llamado “proceso de cambio” que resulta una suerte de limbo, del cual, por encima de los criterios valóricos morales, traducen una imposibilidad de concretar o de nombrar una categoría que de cuenta de una suerte de plurinacionalidad, que permita operativizarla en términos de territorio y población. Más bien lo que hace es reforzar aferrarse a la práctica del modelo conocido de Estado Nación, por una suerte de vacío, necesidad de control e inseguridad ante una percepción de una amenaza que no puede nombrar porque se desconoce, de ahí la emergencia de la acción en una suerte de dispositivos por el control territorial y poblacional, como se mencionó con el proyecto ADEMAF al 2020, los proyectos censales y de cedula indígena que desconocen la configuración de familias otras desde las etnias, por ejemplo el matriarcado y la múltiple paternidad.

Es este ciclo de dispositivos y este proceso endosimbiótico lo que hace que, políticas que evocan el pleno ejercicio de los DESC no lleguen a concretarse, entonces tampoco viabiliza una suerte de deslinde jurídico, autonómico-indígena, económico por fuera de la consideración de los mismos desde una “minoría de edad”, es decir todavía con una tutela de parte del Estado.

Esta tutela, se ejerce mediante las tácticas desplegadas desde el momento de la consulta, para el caso TIPNIS, hasta el análisis de las tácticas específicas dentro del territorio (salud, educación, servicio militar, proyectos dentro del plan de erradicación de pobreza, etc)

### **En términos de categorías**

La formulación de las cuatro categorías empleadas en el instrumento, muestra una doble matriz discursiva de forma inicial, entre una Bolivia que responde a políticas de neodesarrollo y otro discurso que describe el Vivir Bien desde el ámbito productivo.

Las categorías expresadas en el instrumento de consulta del TIPNIS, operan como dispositivos de seguridad en términos de territorio y de población, debido a que se ven envueltas en capas de tecnologías y técnicas que aseguran la estrategia de control territorial en una zona altamente importante por las reservas fósiles y recursos naturales renovables con los que cuenta y con cuya explotación se asegura el parte del propósito de un país industrializado que moviliza sus políticas públicas en función de una matriz energética.

La categoría de visión de desarrollo actúa como un dispositivo de seguridad territorio en la medida en que sinergiza un andamiaje legal, institucional y de prácticas específicas a partir de la implementación de planes nacionales en el ejercicio pleno de la gubernamentalidad cuyas tácticas de presencia en el territorio, responden a políticas educativas, de salud, de vivienda, urbanización y control de los espacios con la estrategia de sentar soberanía en el territorio.

El control territorial, mediante la consigna de lucha contra la pobreza, organiza la división del país en un mapa macro regional, cinco macroregiones, definidos por pisos geográficos que implican formas administrativas a un nivel supranacional mediante una red interinstitucional del aparato gubernamental para atender múltiples proyectos compartidos.

Dentro del plan de erradicación de pobreza, se menciona el traslado de personas de sectores geográficos empobrecidos del país a tierras fiscales, sin embargo la demora en procesos de saneamiento, puede ocasionar conflictos a corto, mediano y largo plazo por el enfrentamiento en indígenas y campesinos. A esto se suma la conversión de la figura de TCO a la de TIOC que le otorga a la tierra una vocación agraria productiva



con la cualidad de tener habitantes en su mayoría con prácticas campesinas, afectando las prácticas propias de cada comunidad o etnia.

Desde ya lo que se ha observado es que la percepción de los comunarios y campesinos resulta ser un tanto diferente a la de los dirigentes del parque y a las del gobierno, específicamente en temas de desarrollo, donde paradójicamente el Vivir Bien, no necesariamente se traduce en la práctica de una actividad productiva, sino más bien en calidad de vida dentro de la comunidad y la mínima relación comercial basada en moneda de cambio.

En términos de las medidas salvaguarda, se promueve una serie de prácticas que no necesariamente conciben con la forma de vivir y de organización de los pueblos indígenas, específicamente la práctica militar, como en el caso T-chimán, situación que incluso podría provocar la salida definitiva de este pueblo del territorio. En otro aspecto, la consolidación de las medidas salvaguarda, no resuelve el tema de invasión y avasallamiento cocalero ya que con la apertura de la carretera la colonización será inevitable, superando en fuerzas cualquier posible gestión de los pueblos indígenas del lugar.

El Plan Patria, con la capacitación militar a civiles campesinos sindicalizados, que se registra desde el 2010, más la capacitación militar de indígenas dentro del TIPNIS en el batallón Juan Maraza, puede decantar en enfrentamientos entre ambos sectores, pero con niveles crecientes de violencia. Al mismo tiempo, los niveles de violencia podrían incrementarse en el territorio, debido a las denuncias de actividades ilícitas dentro del territorio y el desmantelamiento permanente de fábricas de procesamiento de hojas de coca con fines de narcotráfico.

La categoría de intangibilidad es entendida desde una forma ambiental-proteccionista a nivel de territorio y otra a nivel de pueblo, en el caso de la segunda la Ley 450 puede propiciar la anulación política y sistemática de los pueblos indígenas, porque resulta ser la dirección del Estado de forma unilateral, la que será capaz de determinar la situación de vulnerabilidad o no de un pueblo indígena, además de determinar su consecuente parálisis -presentada como una suerte de proteccionismo-con lo que la agencia política de estos sectores se vería afectada y dependiendo de los criterios establecidos como vulneración es posible esperar traslados y migraciones forzadas de los mismos.

Al mismo tiempo el criterio de la táctica de instalación de la intangibilidad desde aspectos que hacen a la administración de recursos económicos, centraliza el poder nuevamente con el Estado como administrador de recursos en el territorio, debilitando la acción dirigencial de los líderes, por ende el autogobierno dentro del territorio.

Por otro lado la categoría de intangibilidad, entendida como “inmovilidad” propicia, en el desarrollo de la consulta a que los comunarios opten por una visión de desarrollo productivo con proyectos dentro de las comunidades, con esto, se desarticula la administración dirigencial y regresa el control estatal en proyectos como: madera, cuero de lagarto, actividad piscícola, etc.

En cuanto a la categoría de carretera, se observó que esta se encuentra al final en el proceso de consulta y que responde directamente a la categoría de visión de desarrollo, esta vez con un alcance que involucra intereses económicos a nivel departamental ( Beni- Cochabamba) como un cambio de circuito económico que antes beneficiaba a la ciudad de Santa Cruz y además se traduce en parte de un corredor bioceánico con intereses que involucran una suerte de mercado y economía a nivel internacional con el país vecino del Brasil.

Es importante también considerar que las cuatro categorías identificadas y aplicadas por el gobierno en el instrumento de consulta, actúan como una suerte de dispositivo de seguridad territorial y poblacional, en la medida en que anulan potencialmente la posibilidad de consolidación de una autonomía y autogobierno indígena, categoría que hace a la esencia de la plurinacionalidad con la que se inscribe la nación desde el 2009 en la Carta Magna. De esta manera, estas categorías, actúan como una suerte de tecnología estatal que permite la sujeción del territorio TIPNIS al mapa de acción estatal gubernamental municipal, situación que también debilita la agencia política de sus representantes.

Ahora bien, considerando que el TIPNIS en su momento se catapultó como el caso punta de lanza de las demandas indígenas en relación con el derecho a ser consultados, debido a la cantidad de mega proyectos llevados a cabo en sus territorios sin consentimiento, es que el ejercicio y resultados expuestos en la consulta del TIPNIS no solo quedan como un referente circunstancial de un conflicto concreto, si no que las técnicas y tácticas se trasladaron al anteproyecto de para la consulta previa, situación que termina de definir la operación del dispositivo de poder seguridad, porque se estaría

institucionalizando las prácticas discursivas y no discursivas, se refuerzan el andamiaje institucional y se concretan demandas en miras de la matriz productiva-energética acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.

El hecho de que las categorías del instrumento, se presenten como tácticas gubernamentales para consulta como lo que mostró ser en el TIPNIS: un instrumento pensado desde el poder con intereses específicos, evaluado desde el poder con la red de veedurías estatales-internacionales y decidido desde el poder como actores habilitados para otorgar resultados con una supuesta “legitimidad”, se estaría perdiendo uno de los logros más importantes del movimiento indígena, no solo en Bolivia, sino también en la región. Tendríamos entonces que replantear criterios vinculantes y metodológicos en este espacio, antes de perder lo poco logrado, con consecuencias funestas para cada uno de los pueblos involucrados.

Finalmente, quedan muchas más preguntas relacionadas con el ejercicio de una plurinacionalidad que no terminan de concretarse porque los límites multiculturales no fueron superados más allá de criterios funcionales, desde ahí considero que la interculturalidad no se ha manifestado aún, no es tal, más bien se han reforzado los criterios de Estado Nación, como lo que llamaría René Girard: se ha dado “un resguardo del poder”- de ahí la necesidad de procesos endosimbóticos estatales- que no cuenta con las herramientas para encarar los debates en contextos de diversidad y de globalización, en contextos capitalistas.

Tal vez porque aún las voces y prácticas desde el movimiento indígena no han podido encontrar un espacio para concretizarse, porque sencillamente ese espacio tendría que crearse y porque eventualmente los agentes representativos del movimiento indígena también se ven atravesados y fagocitados por un discurso colonial que impide el hecho de que puedan nombrarse por fuera de una matriz de Estado Moderno o que se anquilosen en hegemonías indígenas que reproducen jerarquías y discursos coloniales al interior de sus organizaciones.

Entonces, el Estado Nación boliviano, no puede tampoco llegar a ser Plurinacional, porque esta sujetado y subjetivado por otros discursos de poder supranacionales que lo condicionan y superan para sobrevivir o bien puede llegar a serlo pero con un tipo específico de plurinacionalidad que no necesariamente es la expresada en el espíritu de la Constitución Política del Estado.

De acuerdo con las reflexiones de este estudio considero que es necesario retomar la premisa Katarista, esta vez desde tierras bajas en la medida de volver a considerar a los pueblos indígenas como mayorías, asumir su cualidad de mayoría antes que mantener el discurso de minoría, de tal manera que la posibilidad de autogobierno sea una realidad en sus territorios, libres de controles estatales municipales.

Como segunda instancia, se hace necesario reflexionar sobre la posibilidad del gobierno común en términos de un claro poder lo suficientemente óptimo para el manejo de recursos, lejos del discurso proteccionista que asume una tragedia de los comunes e instala un gobierno policial económico y político.

Al mismo tiempo, no considero que la salida a este entrampamiento sea el mecanismo representativo o legal, a menos que se vuelvan a debatir los criterios de representación indígena en otra figura que reconozca su legitimidad en ámbitos cualitativos antes que en términos cuantitativos y en términos de circunscripciones especiales.

Finalmente, de acuerdo con lo analizado, la estatalización e institucionalización del proceso de consulta a nivel supranacional y nacional, lejos de precautelar los derechos indígenas como exalta su espíritu, claramente, como en el caso del TIPNIS, puede convertirse más bien en un dispositivo de poder seguridad sobre el territorio y sobre la población, lo que muestra una peligrosa actualización tecnológica de gubernamentalidad destinada al etnocidio de los pueblos indígenas.

## Bibliografía

- Asamblea del Pueblo Guaraní, Organización de las Comunidades Guaraníes de Bolivia, APG región Itika Guasu. *Comunicación a la opinión pública departamental nacional e internacional*. Entre Ríos: APG, noviembre 2006.
- Agamben, Giorgio. ¿Qué es un dispositivo?. *Sociológica* año 26 número 73, 2011.
- Autoridad de supervisión del sistema financiero ASFI. *Historia de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia Tomo I*. La Paz: Dirección de Estudios y Publicaciones. ASFI, 2013.
- Barragán, Rossana. *Riqueza, industria y desarrollo: exploraciones a través de la historia en El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina*. La Paz: CIDES-UMSAOXFAM, 2011.
- Burchel, Graham, Gordon Colin y Miller Peter edit. *Gobernamental rationality: an introduction en The Foucault Effect: Studies in governmentality with two lectures by an interview with Michael Foucault*. Chicago: The University of Chicago press, 1991.
- Butler, Judith. *Mecanismos psíquicos del poder*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2011.
- Bonfil Batalla, Guillermo. *La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos*. Anuario Antropológico/86. Universidade de Brasilia y Tempo Brasileiro edit., 1988.
- Cadarso, Pedro Luis Lorenzo. *Fundamentos teóricos del Conflicto social*. España: Siglo XXI, 2001.
- Castro, Edgardo. *Diccionario de Foucault: temas, conceptos, autores*. Argentina: Ediciones Siglo, XXI, 2011.
- CEBEM. *Estudio de impacto ambiental*. La Paz: CEBEM, 2007
- CIDOB. *Plataforma de demandas de la VII marcha de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía boliviana*, 2010
- CIDOB. *Plataforma de Demandas VIII Marcha Indígena*, 2011
- CIDOB. *Plataforma de Demandas IX Marcha Indígena*, 2012
- Coordinadora de la defensa del Gas. *Pronunciamiento Público*. La Paz: Coordinadora de la Defensa del gas, 2003

- Díaz Astete, Álvaro. *Estudio sobre democracia comunitaria y elección por usos y costumbres en las Tierras Bajas de Bolivia*. La Paz: TSE-SIFDE, 2012.
- .Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco*. La Paz: Plural 2011.
- Díaz-Polanco, Héctor. *El elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI, 2006.
- .Autodeterminación, autonomía y liberalismo* En ALAI, América Latina en Movimiento, 1998.
- Escobar, Arturo. *La invención del Tercer mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Venezuela: El perro y la rana, 2007.
- Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Planificación y Desarrollo. *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011*. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006.
- Foucault, Michael. *Sujeto y Poder*. Chile: Edición electrónica escuela de filosofía Universidad de ARSIS versión de texto del año 1989, 2011.
- . Vigilar y Castigar* (1976). Argentina: Siglo XXI ,2002
- . Seguridad Territorio y Población*. Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2006
- . Poder Psiquiátrico*. Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- . A Governamentalidade* , en, *Microfísica do Poder* .Rio de Janeiro: Graal, 1993.
- . Defender la sociedad* (1976). México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Freud, Sigmund. (1933): *¿Por qué la guerra?* Vol. XXII. Buenos Aires: Amorrortu, 1979.
- García Linera, Álvaro. *Geopolítica de la Amazonía: Poder hacendal patrimonial y acumulación capitalista*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional / Presidencia Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, 2012.
- Girard, René. *Es preciso que llegue el escándalo, El ciclo de la violencia mimética, Satán, en Veo caer a Satán como el relámpago*. Barcelona, Anagrama, 2002.
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y UMSA. *Un CENSO fallido: Análisis Técnico del CENSO Nacional de población y vivienda, 2012*. La Paz: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Guerrero, Andrés. *Una imagen ventrílocua: el discurso liberal de la “desgraciada raza indígena “a fines del siglo XIX*. En Muratorio, Blanca edit. *Imágenes e Imaginarios: representaciones de los indígenas ecuatorianos siglos XIX y XX*. Quito: Flacso, 1994.
- Gray-Molina George, Pérez R Ernesto y Yañez Ernesto. *La economía política de reformas institucionales en Bolivia*. Washington, DC: BID

- Haraway, Donna. *Manifiesto Ciborg: el sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado*. Santa Cruz: Universidad de California, 1984.
- Harvey, John. *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Ecuador: IAEN, 2014.
- Jagüer, Siegfried. en Wodak, Ruth. *Métodos de análisis crítico del discurso: Discurso y conocimiento aspectos teóricos*. Gedisa, 2003.
- Kanahuaty Christian y Leytón Daniela. *La vida cotidiana de las movilizaciones sociales*. La Paz: Plural-Nueva Crónica, 2013.
- Kymlicka, Will. *Segunda conferencia: ciudadanía multicultural*. España, 2004.
- Laplanche Jean y Bertrand Pontalis Jean. *Diccionario de Psicoanálisis*. Barcelona: Paidós, 1996.
- Lema, Ana María. *Profesión Cocalero, Historia de la defensa de la coca: XVI-XX*. La Paz: IFEA: 1992.
- Margulys Lynn. *Discurso*. Barcelona: Universidad Autónoma, 2007.
- Morales Ayma, Evo y Ministerio de la presidencia. *Estrategia para la erradicación de la extrema pobreza en el TIPNIS*. Bolivia: Ministerio de la presidencia, 2013.
- Ministerio de Obras Públicas servicios y viviendas- ABC. *Manual brigada de la consulta*. La Paz: MOP/ABC, 2012.
- Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. *Qué se esconde detrás del TIPNIS*. La Paz: MP, 2012.
- Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, et al. *Regimiento ecológico escuela de protección de Parques Nacionales "Cacique Juan Maraza"*. La Paz: Tecnológico indígena, 2013.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo. *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011*. Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia, 2007.
- Ministerio de Desarrollo rural y tierras y Viceministerio de coca y desarrollo integral, *Estrategia*

*nacional de desarrollo integral con coca.* La Paz: Ministerio de Desarrollo rural y tierras/  
Viceministerio de coca y desarrollo integral,2011.

Núñez del Prado, José.*Desarrollo-vida-felicidad Paradigmas de desarrollo- Cosmovisiones de vida – Aspiraciones de felicidad en El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina.*  
La Paz: CIDES-UMSA OXFAM, 2011.

Órgano Electoral Plurinacional y SIFDE. *Protocolo para la consulta a los pueblos indígenas del territorio indígena parque nacional Isiboro Sécure TIPNIS.* La Paz: OEP/SIFDE, 2011.

Ostrom, Elinor. *El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva.* México: IIS,UNAM,Fondo de Cultura Económica, 2011

Poulantzas, Nicos. *Estado Poder y Socialismo.* México: Siglo XXI, 1979.

Presidencia de la República de Bolivia Hugo Banzer Suárez, *Para Vivir Mejor: Plan operativo de acción (1997-2002).* La Paz:Presidencia de la República de Bolivia,1997.

Rahnema, Majid. *Global Poverty: A Pauperizing Myth, 1991.* En Arturo Escobar *La invención del Tercer mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo.*Venezuela: El perro y la rana,2007.

Rivera Cusicanqui, Silvia. *Ciudadanía se escribe en plural: un diálogo sobre la diversidad de las prácticas democráticas.* La Paz:CNE/ Ágora, 2005.

Romero Bonifaz Carlos. *Temas de Agenda Nacional: tierra, hidrocarburos, derechos indígenas y Asamblea Constituyente.*Santa Cruz de la Sierra, Editorial: El país ,2006.

Saucedo Sevilla. *La viabilidad Chapare-Beni.*La Paz: Cámara de Diputados, 1928.

Rumbol consultora, *Plan de acción-estratégico PAE-TIPNIS: Evaluación ambiental estratégica 2011.*  
La Paz: Rumbol,2011.

Tilly, Charles. *Conflicto Político y Cambio Social* en Pedro,Ibarra y Benjamin,Tejerina.*Los movimientos sociales: transformaciones políticas y cambio cultural.* Madrid: Editorial Trotta,1998.

Vaca Chávez, Fabián. *Integración caminera y desarrollo nacional.* La Paz: La Razón, 1936.



Viteri, 2000 en Seco Carmen, *Sumak Kawsay: Los derechos de la Madre Tierra y los derechos de las comunidades indígenas.El caso de Socio Bosque, Ecuador*. Suecia: tesis en proceso de publicación, 2015.

Wanderley, Fernanda. *El desarrollo en cuestión Reflexiones desde América Latina*. La Paz: CIDES-UMSA OXFAM, 2011.

### Otros documentos

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. *Resolución camara No.136/2011-2012*. La Paz: Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

----- *Decreto Supremo N° 29272, 12 de septiembre de 2007*.La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2007.

----- *Redactores Diputados* .Redactores, 2011.

----- *Decreto Supremo 1146*, Gaceta Oficial de Bolivia: 2012.

Brigada Parlamentaria, *Informe al presidente Evo Morales : Caravana Territorio Indígena Isiboro Sécure* (octubre 2011)

Bolivia, Cámara de Senadores del Estado Plurinacional. *Proyecto de Ley de Consulta*. La Paz: Cámara de Senadores,2011.

Estado Plurinacional de Bolivia, *Ley No.222 (10 de febrero de 2012) Ley de consulta a los pueblos indígenas del TIPNIS*.La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia,2012.

----- *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Bolivia: Presidencia del Estado Plurinacional, 2009.

----- *Ley No.026 (30 de junio de 2010) Ley de Régimen Electoral*. La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia,2010.

----- *Ley No.450 (4 de diciembre de 2013) Ley de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en situación de alta vulnerabilidad*. La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia,2013.

Estado Plurinacional de Bolivia y Ministerio de Desarrollo rural y tierras, *Resolución Ministerial No. 382 en Ministerio de Desarrollo rural y tierras y Viceministerio de coca y desarrollo integral, Estrategia nacional de desarrollo integral con coca*. La Paz: Ministerio de Desarrollo rural y tierras/ Viceministerio de coca y desarrollo integral, 2011.

Honorable Congreso Nacional de la República de Bolivia, *Ley No.1585, Gaceta Oficial de Bolivia (12 de agosto de 1994), Reformas a la Constitución Política del Estado*. La Paz: Gaceta Oficial de la República de Bolivia, 1994.

OIT, *Guía sobre el Convenio 169, Convenio 107 (1957)*.  
-----*Convenio 169.1989*.

Presidencia de la República de Bolivia, *Decreto Supremo 22610(24 de septiembre de 1990)*.  
La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1990.

-----*Decreto Ley 07401(22 de noviembre de 1965)*, (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1965) en  
*Consideraciones Decreto Supremo 22610(24 de septiembre de 1990)*.Gaceta Oficial de  
Bolivia, 1990.

-----*Decreto Supremo 0538 (3 de junio de 2010)*. Gaceta Oficial de Bolivia, 2010.

República de Bolivia, *Ley de Hidrocarburos No.3058 (17 de mayo de 2005)*.La Paz: Gaceta  
Oficial de la República de Bolivia, 2005.

Viceministerio de Medio Ambiente, biodiversidad y cambio climático y de gestión y desarrollo forestal,  
*Revisión del estudio de impacto ambiental analítico integral (EEIA-AI) del proyecto:  
Construcción de la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Moxos. Tramo I “Villa  
Tunari- Isinuta*. MMAyA: 2010.

### **Recursos electrónicos**

ADEMAF, “Portal web: Quiénes somos”, en <<http://www.ademaf.gob.bo/qus.php>>

AINI noticias, “Madres indígenas se encuentran preocupadas por el reclutamiento de sus hijos”, 19 de marzo de 2013, en <<http://borisbernalmansilla.blogspot.com/2013/03/madres-indigenas-se-encuentran.html>>

Agencia de noticias EFE, “Llegan a La Paz indígenas y cocaleros que piden carretera en reserva natural”, artículo de prensa, 31 de enero de 2012, en <<http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/89691-llegan-a-la-paz-indigenas-y-cocaleros-que-piden-carretera-en-reserva-natural/>>

Agencia Boliviana de Información ABI, “Presidente confirma continuidad de operaciones de desalojo de avasalladores del TIPNIS”, 28 de septiembre de 2011, en <<http://eju.tv/2011/09/presidente-confirma-desalojo-de-avasalladores-y-erradicacion-de-coca-ilegal-del-tipnis/>>

Agencia Boliviana de Información ABI, Diputados califican a IX marcha de protesta política comandada por la oposición, 27 de abril de 2012, en <<http://www.fmbolivia.net/noticia46797-diputados-califican-a-ix-marcha-de-protesta-politica-comandada-por-la-oposicion.html>>

Adolfo Moye, dirigente TIPNIS, “Entrevista a Adolfo Moye y su participación en Foro Social de Asunción: La cruel invasión del TIPNIS en el Gobierno de Evo Morales” realizada por FOBOMADE, 2 de agosto de 2011, en <<http://www.olca.cl/oca/bolivia/mineras032.htm>>

Bolpress, “Documento: Preguntas del Referéndum Vinculante del gas 2004”, artículo de prensa, 20 de mayo de 2004, en <<http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2002080303>>

Ejutvnoticias, “Alcaldías del trópico respaldarán la marcha del Conisur exigiendo construcción de la carretera por el TIPNIS”, artículo de prensa, 1 de diciembre de 2011, en <<http://eju.tv/2011/12/alcaldas-del-trpico-respaldarn-la-marcha-del-conisur-exigiendo-construccion-de-la-carretera-por-el-tipnis/>>

Ejutvnoticias, El gobierno fuerza la colonización con gente afín al MAS, agosto de 2009, en <<http://eju.tv/2009/08/pando-el-gobierno-fuerza-la-colonizacion-con-gente-afn-al-mas/>>.

Ejutvnoticias, Pando: Tropas van a sofocar protestas contra colonos “collas”, 5 de julio de 2009, en <<http://eju.tv/2009/07/pando-tropas-van-a-sofocar-protestas-contra-colonos-collas/>>.

Erbol, CELIN: 14% de bolivianos acullicaba hasta 2010 y la cifra va en descenso, artículo de prensa 31 de Julio de 2012, en [http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin\\_14\\_de\\_bolivianos\\_acullicaba\\_hasta\\_2010\\_y\\_la\\_cifra\\_va\\_en\\_descenso](http://www.erbol.com.bo/noticia/seguridad/31072012/celin_14_de_bolivianos_acullicaba_hasta_2010_y_la_cifra_va_en_descenso)

Erbol, Más civiles reciben entrenamiento militar, 5 de agosto de 2010, en <<http://eju.tv/2010/08/ms-civiles-reciben-entrenamiento-militar/#sthash.69JekyI9.dpuf>> .

Erbol, Cuestionable: FFAA enseñan a disparar a civiles; son alumnos de Universidad Indígena, 9 de septiembre de 2014, en <<http://eju.tv/2014/09/cuestionable-ffaa-ensean-a-disparar-a-civiles-son-alumnos-de-universidad-indigena/#sthash.gbCp3JtX.dpuf>>.

El sistema.info sección política, Diputados del MAS admiten que se movilizó al Conisur para neutralizar a IX marcha, 29 de junio de 2012, en <[http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id\\_articulo=8858](http://elsistema.info/index.php?c=Pol%EDtica&articulo=Diputados-del-MAS-admiten-que-se-movilizo-al-Conisur-para-neutralizar-a-IX-marcha&cat=357&pla=3&id_articulo=8858)>

La Prensa, “Marcha del Conisur ingresa en la “Llajta””, artículo de prensa 31 de diciembre de 2011, en <[http://www.laprensa.com.bo/imprimir\\_art.php?id\\_noticia=16039&fecha=2011123130](http://www.laprensa.com.bo/imprimir_art.php?id_noticia=16039&fecha=2011123130)>

Los Tiempos digital, Plan patriota instruye en prácticas militares a civiles indígenas; oposición ve fines políticos de Evo, 5 de agosto de 2010, en <<http://eju.tv/2010/08/plan-patriota-instruye-en-prcticas-militares-a-civiles-indigenas-oposicin-ve-fines-politicos-de-evo/>>

Periódico El Día, “Conisur se enfrenta al acuerdo Costas-Cidob:Conflicto. Gumercindo Pradel cuestionó el pacto entre el Gobernador cruceño y los indígenas del oriente”, artículo de prensa,30 de enero de 2012, en <[http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&pla=3&id\\_articulo=84063](http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=148&pla=3&id_articulo=84063)>

Periódico Los Tiempos suplemento de Economía, “Morales a Conisur : “No se irán con las manos vacías”, artículo de prensa, 2 de febrero de 2012, en <[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos\\_158872\\_331753.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20120202/morales-a-conisur-%E2%80%9Cno-se-iran-con-las-manos_158872_331753.html)>.

Periódico La Razón, “Bolivia: financiamiento para la carretera por el TIPNIS está en riesgo”, 2 de febrero de 2012 < <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/bolivia-financiamiento-para-la-carretera-por-el-tipnis-esta-en-riesgo>>

Periódico La Razón,García defiende instrucción militar a civiles,6 de agosto de 2010, en <[http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles\\_0\\_1225677432.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Garcia-defiende-instruccion-militar-civiles_0_1225677432.html)>

Periódico La Razón, Evo dice que no hay alternativa para la ruta por el TIPNIS, 2 de septiembre de 2011, en <[http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS\\_0\\_1460853987.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/EVO-DICE-ALTERNATIVA-RUTA-TIPNIS_0_1460853987.html)>

Periódico La Razón, Evo Morales entrega 11 motores en el TIPNIS,19 de abril de 2012, [http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores TIPNIS\\_0\\_1598840153.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Evo-Morales-entrega-motores-TIPNIS_0_1598840153.html)

Periódico Opinión,“FTC desaloja a 145 colonos y erradica 26 Has. de coca en el TIPNIS”,2 de Octubre de 2011,en <<http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2011/1002/noticias.php?id=27208>>.

Periódico Opinión, “La IX marcha en defensa del TIPNIS parte de Beni con 300 indígenas”,27 de abril de 2012, en <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2012/0427/noticias.php?id=53783>

Periódico Digital Oxígeno,Bolivia: Indígenas del TIPNIS aceptan censo pero con empadronadores locales, 7 de noviembre de 2012, en Servindi < <http://servindi.org/actualidad/76246> >

Periódico Correo del Sur, 19 de Marzo de 2012, en <http://www.correodelsur.com/2012/0319/70.php>

Periódico Jornada net, “Transportistas de Beni y Pando activan marcha para exigir carretera por Tipnis”, 27 de abril de 2012, en < <http://www.jornadanet.com/n.php?a=76410-1>>

Tercera, “Indígenas bolivianos reanudan marcha por el TIPNIS”, artículo de prensa,10 de enero de 2012,en < <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article32815>>.

Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia y Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, “Marchistas indígenas piden abrogación de Ley Corta y exigen a Chávez y Vargas explicaciones”, artículo de prensa, 9 de enero de 2012, en < <http://www.vicepresidencia.gob.bo/Marchistas-indigenas-piden-la>>

## **Entrevistas**

Álvaro García Linera, vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en red de televisión PAT, 2010.

Álvaro García Linera, vicepresidente Estado Plurinacional de Bolivia, entrevista publicada por diario página siete en formato video, 28 de octubre de 2011

Aidé Ortiz, dirigente TIPNIS. Entrevistada por Daniela Leytón novena marcha indígena.

Comunario Indígena, entrevistado en el documental independiente en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto tv ( Santa Cruz, 2010)

Cynthia Silva, funcionaria pública, en su momento asesora durante la consulta, entrevistada por Daniela Leytón, septiembre 2014

Erlan Sossa, comunario guaraní, entrevistado por Daniela Leytón, La Paz, 2013.

Enfermero Puerto San Lorenzo, Entrevistado por Daniela Leytón, 2012.

Esperanza Muiba, comunaria de Puerto San Lorenzo, entrevistada por Daniela Leyton, 2012.

Fernando Vargas, Dirigente del TIPNIS, Entrevista en el canal de televisión ATB, 2011.

Fernando Leytón geólogo experto en temática de tierras, minería y procesos de consulta, entrevistado por Daniela Leytón, Marzo 2013.

Funcionario público del SIFDE que estuvo en el rol de brigadista, entrevistado por Daniela Leytón, julio 2014.

Funcionario ABC- Ministerio de Obras Públicas brigadista de la consulta previa TIPNIS, entrevistado por Daniela Leytón, 2014

Funcionaria pública del Ministerio de la presidencia que estuvo en el rol de brigadista, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

Funcionaria, brigadista de la consulta, entrevistada por Daniela Leytón, septiembre de 2014

Funcionaria y asesora del Senado Nacional, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

Funcionaria asesora del Senado Nacional, entrevistada por Daniela Leytón, 2013

Hernán Maleca, Comunario de Puerto San Lorenzo, TIPNIS, Entrevistado por Daniela Leytón, 2012

Hombre indígena de la APG, funcionario del Fondo Indígena, entrevistado por Daniela Leytón 2013

Janeth Bustamante, secretaria de salud la CPIB, entrevistada por Daniela Leytón 2012.

Juan Carlos Pinto, Director Nacional SIFDE, entrevistado por Daniela Leytón Julio, 2014

Leslie Ramallo, técnico Ministerio de Hidrocarburos, entrevistada por Daniela Leyton, 2012.

Leticia, Comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistada por Daniela Leytón 2012

Marquesa Maleca, comunaria de Puerto San Lorenzo TIPNIS, entrevistada por Daniela Leytón, 2012

María Saravia, secretaria de comunicación de la CIDOB, entrevistada en el documental independiente en colaboración con CEFREC-CAIB-Video urgente-Productora comunitaria audiovisual Alto tv (Santa Cruz, 2010)

Mujer Indígena, entrevistada el 19 de septiembre de 2014 por Carmen Seco.

Mujer comunaria Puerto San Lorenzo TIPNIS, Entrevistada por Daniela Leyton, 2012.

Mujer, comunaria Puerto San Lorenzo, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

Marcial Fabricano. Ex Dirigente TIPNIS. Entrevistado por Daniela Leytón, 2012.

Moisés Mercado, funcionario público facilitador durante el proceso de consulta TIPNIS, entrevistado por Daniela Leytón, La Paz, Julio2014

Sergio Perez, profesor Puerto San Lorenzo TIPNIS, Entrevistado por Daniela Leytón, 2012

Sergio Vargas, Director Nacional de Gestión del Ministerio de la Presidencia, entrevistado por Daniela Leytón, 2014

Sarela Paz, antropóloga, entrevistada por Daniela Leytón, La Paz, septiembre de 2014

Ximena Cáceres, encargada de la construcción de currículos regionalizados en el Ministerio de Educación, entrevistada por Daniela Leytón, 2014.

Walter Gutierrez, jefe de unidad de políticas inter-intaculturales y plurilingüismo en el Ministerio de Educación, entrevistado por Daniela Leytón, 2014.

Verónica Navía, asesora del senado nacional, entrevistada por Daniela Leytón, 2014